



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO**  
**FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**  
**ESCUELA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

CARRERA: INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA, C.P.A.

**TRABAJO DE TITULACIÓN**

Previo a la obtención del Título de:

INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA, C.P.A.

**TEMA:**

AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA DISTRIBUIDORA DE PAN Y ANEXOS BRIV CÍA. LTDA. DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PERÍODO ENERO – DICIEMBRE DEL 2014.

**AUTORA:**

MARITZA ROCIO OBREGÓN BALLA

RIOBAMBA - ECUADOR

2016.

## **CERTIFICACIÓN DEL TRIBUNAL**

Certificamos que el presente trabajo de investigación, previo a la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría C.P.A., ha sido desarrollado por la Srta. Maritza Rocio Obregon Balla, quien ha cumplido con las normas de investigación científica y una vez analizado su contenido, se autoriza su presentación.

---

Lic. Danilo Remigio Vallejo Altamirano  
DIRECTOR

---

Dr. Alberto Patricio Robalino  
MIEMBRO

## **DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD**

Yo, Maritza Rocío Obregón Balla, declaro que el presente trabajo de titulación es de mi autoría y que los resultados del mismo son auténticos y originales. Los textos constantes en el documento que provienen de otra fuente están debidamente citados y referenciados.

Como autora, asumo la responsabilidad legal y académica de los contenidos de este trabajo de titulación.

---

Obregón Balla Maritza Rocío

C.C. 060410173-3

## **DEDICATORIA**

Este trabajo de titulación es dedicado con mucho amor a mi mamá por brindarme todo su amor, por su apoyo incondicional y constante sacrificio. Y a mis hermanos/as, sin los cuales la culminación de una carrera académica sería difícil. Dios y estas dos personas son la fuerza que me han permitido seguir adelante y culminar con trabajo y esfuerzo cada etapa de mi vida.

*Obregón Balla Maritza Rocío*

## **AGRADECIMIENTO**

Mis más sinceros agradecimientos son para Dios, que me ha acompañado en este largo camino y en mi vida, a mi señora madre quien con su ejemplo perseverancia e infinito amor fue mi soporte para continuar; a mis tutores de tesis, el Lic. Danilo Remigio Vallejo Altamirano y al Dr. Alberto Patricio Robalino, quienes me brindaron sus conocimientos, que fueron de gran ayuda en el transcurso del presente trabajo de investigación, a mis compañeros y amigos de clase con quienes he compartido grandes vivencias y experiencias, a mis amigos y jefe de trabajo quienes aportaron con su conocimiento para que esto fuera posible, a mi querida ESPOCH que fue la fuente de mi desarrollo personal y profesional y la etapa más linda de mi vida.

*Obregón Balla Maritza Rocío*

# ÍNDICE GENERAL

Portada.....	i
Certificación del Tribunal.....	ii
Declaración de Autenticidad.....	iii
Dedicatoria.....	iv
Agradecimiento.....	v
Índice General.....	vi
Índice de Tablas.....	x
Índice de Gráficos.....	xi
Índice de Anexos.....	xii
Resumen Ejecutivo.....	xiii
Summary.....	xiv
Introducción.....	1
<b>CAPÍTULO I: EL PROBLEMA.....</b>	<b>2</b>
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	2
1.1.1 Formulación del Problema.....	3
1.1.2 Delimitación del Problema.....	3
1.2 JUSTIFICACIÓN.....	4
1.3 OBJETIVOS.....	5
1.3.1 Objetivo General.....	5
1.3.2 Objetivos Específicos.....	5
<b>CAPITULO II: MARCO TEÓRICO.....</b>	<b>6</b>
2.1 ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS.....	6
2.1.1 Antecedentes Históricos.....	6
2.2 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.....	8
2.2.1 Hilo Conductor.....	8
2.2.2 Auditoría.....	9
2.2.3 Auditoría Tributaria.....	9
2.2.3.1 Objetivo.....	10
2.2.3.2 Fases de la Auditoría Tributaria.....	11
2.2.3.3 Papeles de Trabajo.....	13
2.2.4 Técnicas de auditoría tributaria.....	16

2.2.4.1	Estudio General.....	17
2.2.4.2	Análisis .....	17
2.2.4.3	Inspección .....	18
2.2.4.4	Confirmación .....	18
2.2.4.5	Investigación.....	18
2.2.4.6	Declaración .....	18
2.2.4.7	Certificación.....	19
2.2.4.8	Observación .....	19
2.2.4.9	Cálculo .....	19
2.2.5	Cultura Tributaria .....	19
2.2.6	Código Tributario .....	20
2.2.6.1	Sujeto Activo .....	20
2.2.6.2	Sujeto Pasivo.....	20
2.2.6.3	Contribuyente.....	20
2.2.6.4	Responsable .....	21
2.2.7	Infracción Tributaria .....	21
2.2.7.1	Delito de Defraudación .....	21
2.2.7.2	Contravenciones.....	22
2.2.7.3	Faltas reglamentarias .....	23
2.2.8	Principios Constitucionales Tributarios.....	23
2.2.8.1	Principio de Legalidad .....	24
2.2.8.2	Principio de generalidad .....	24
2.2.8.3	Principio de progresividad .....	25
2.2.8.4	Principio de eficiencia .....	26
2.2.8.5	Principio de Irretroactividad .....	26
2.2.8.6	Principio de equidad .....	27
2.2.8.7	Principio de transparencia.....	28
2.2.8.8	Principio de suficiencia recaudatoria.....	29
2.2.9	Impuesto a la renta .....	29
2.2.9.1	Agentes de Retención .....	29
2.2.9.2	Conciliación tributaria .....	30
2.2.9.3	Período y fecha de pago del impuesto a la renta.....	32
2.2.9.4	Anticipo del Impuesto a la Renta.....	33
2.2.9.5	Exenciones .....	34

2.2.9.6	Gastos Deducibles.....	35
2.2.10	Impuesto al valor agregado.....	37
2.2.10.1	Sujeto Activo .....	37
2.2.10.2	Sujetos Pasivos .....	37
2.2.10.3	Crédito Tributario .....	38
2.2.10.4	Período y fecha de pago del Impuesto al Valor Agregado .....	39
2.2.11	Retenciones impuesto a la renta.....	39
2.2.11.1	Agentes de Retención .....	39
2.2.11.2	Sujetos a retención .....	40
2.2.11.3	Obligaciones de los Agentes de Retención.....	40
2.2.12	Retenciones del IVA.....	41
2.2.12.1	Agentes de Retención .....	41
2.2.12.2	Obligaciones del Agente de Retención.....	41
2.3	HIPÓTESIS .....	42
2.3.1	Hipótesis General.....	42
2.4	VARIABLES .....	42
2.4.1	Variable Independiente .....	42
2.4.2	Variable Dependiente .....	42
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO.....		43
3.1	MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN .....	43
3.2	TIPO DE INVESTIGACIÓN .....	43
3.2.1	Tipo de Estudio de Investigación.....	43
3.3	POBLACIÓN Y MUESTRA.....	43
3.4	MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS .....	44
3.4.1	Métodos .....	44
3.4.2	Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos .....	45
3.5	COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS.....	46
3.5.1	Tratamiento de los Resultados.....	46
3.5.1.1	Método del CHIC Cuadrado .....	46
3.5.1.2	Decisión .....	48
3.6	VERIFICACIÓN DE HIPOTESIS O IDEA A DEFENDER.....	48
CAPÍTULO IV: MARCO PROPOSITIVO.....		59
4.1	TITULO .....	59
4.2	CONTENIDO DE LA PROPUESTA.....	59

4.2.1	Archivo Permanente .....	60
4.2.2.	Archivo Corriente .....	69
4.2.2.1	FASE I: Conocimiento Preliminar.....	72
4.2.2.2	FASE II: Evaluación Del Control Interno .....	89
4.2.2.3	FASE III: Análisis de Áreas Críticas .....	115
4.2.2.4	FASE IV: Comunicación de Resultados.....	155
	CONCLUSIONES .....	162
	RECOMENDACIONES.....	163
	BIBLIOGRAFÍA .....	164
	ANEXOS .....	166

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Fases de la Auditoría .....	11
Tabla 2: Plazo de declaración del impuesto a la renta.....	32
Tabla 3: Plazo de declaración del impuesto al valor agregado.....	39
Tabla 4: Plazo para declarar las Retenciones del Impuesto a la Renta.....	40
Tabla 5: Muestra .....	44
Tabla 6: Matriz de Contingencia .....	46
Tabla 7: CHIC CUADRADO .....	48
Tabla 8: Cumplimiento de Obligaciones Tributarias.....	49
Tabla 9: Cultura Tributaria .....	50
Tabla 10: Cumplimiento de Plazos .....	51
Tabla 11: Detección de Errores Tributarios.....	52
Tabla 12: Conocimiento de Normativa Legal.....	53
Tabla 13: Informe de Auditoría Tributaria .....	54
Tabla 14: Cambios Metodología de Trabajo .....	55
Tabla 15: Información Financiera y Administrativa.....	56
Tabla 16: Capacitación Normativa Legal .....	57
Tabla 17: Entrega de Comprobantes.....	58
Tabla 18: Hoja de abreviatura.....	70
Tabla 19: Hoja de marcas de auditoria .....	71
Tabla 20: Matriz FODA.....	91
Tabla 21: Matriz de factores internos .....	92
Tabla 22: Matriz de factores externos.....	93
Tabla 23: Evaluación del cosos I .....	96
Tabla 24: Evaluación del Componente ambiente de control .....	98
Tabla 25: Evaluación del Componente evaluación del riesgo .....	100
Tabla 26: Evaluación del Componente actividades de control.....	102
Tabla 27: Evaluación del componente Supervisión.....	104
Tabla 28: Elavucion del riesgo componente informacion y comunicación .....	106
Tabla 29: Resumen de resultados de la evaluación al riesgo.....	107
Tabla 30: Resultados de la evaluación del riesgo: componente Ventas .....	120
Tabla 31: Resultados de la evaluación del riesgo: componente Compras .....	122

Tabla 32: Resultados de la evaluación del riesgo: componente Retención a la Fuente IVA .....	124
--	-----

Tabla 33: Resultados de la evaluación del riesgo: componente Impuesto a la renta....	126
--	-----

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Cumplimiento de Obligaciones Tributarias.....	49
Gráfico 2: Cultura Tributaria .....	50
Gráfico 3: Cumplimiento de Plazos.....	51
Gráfico 4: Detección de Errores Tributarios.....	52
Gráfico 5: Conocimiento de Normativa Legal .....	53
Gráfico 6: Informe de Auditoría Tributaria .....	54
Gráfico 7: Cambios Metodología de Trabajo .....	55
Gráfico 8: Información Financiera y Administrativa .....	56
Gráfico 9: Capacitación Normativa Legal .....	57
Gráfico 10: Entrega de Comprobantes.....	58
Gráfico 11: Ambiente de control .....	108
Gráfico 12: Evaluación del riesgo .....	109
Gráfico 13: Actividades de control.....	109
Gráfico 14: Información y Comunicación .....	110
Gráfico 15: Supervisión y monitoreo.....	111
Gráfico 16: Resultados de la evaluación del riesgo: componente Ventas .....	120
Gráfico 17: Resultados de la evaluación del riesgo: componente Compras.....	122
Gráfico 18: Resultados de la evaluación del riesgo: componente Retención a la Fuente IVA .....	124
Gráfico 19: Resultados de la evaluación del riesgo: componente Impuesto a la renta.	126

## ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1: Cuestionario para análisis FODA .....	166
Anexo 2: Formulario 104 Agosto .....	167
Anexo 3: Formulario 104 meses Septiembre.....	169

## **RESUMEN EJECUTIVO**

La presente investigación es una Auditoría Tributaria a la Distribuidora de Pan y Anexos Briv Cía. Ltda., período 2014. Cuyo objetivo es determinar si se han cumplido con los procedimientos de cálculo y la presentación de las obligaciones tributarias, se trabajó con 248 personas entre ellas administradores, clientes y trabajadores, para la obtención de la información se realizó la entrevista, la encuesta y se aplicó un cuestionario de control interno, además se analizaron los componentes como compras, ventas, retención a la fuente, e impuesto a la renta. La evaluación realizada se pudo evidenciar que el nivel de confianza es del 42% considerado y el riesgo es de 51% moderado, debido al incumplimiento del código tributario, entre los hallazgos encontrados la empresa no entrega comprobantes de venta, no se registran las transacciones contables a la fecha en el sistema, incumplimiento en fechas establecidas para el pago de obligaciones tributarias, no existe un código de ética y conducta y custodia de documentos. Finalmente se presenta un informe en el que contiene conclusiones y recomendaciones para ello se propone Elaborar una guía tributaria para fomentar la cultura tributaria en la empresa la misma que servirá a sus directivos para una adecuada toma de decisiones, y cumplimiento del código tributario.

Palabras Claves: AUDITORÍA TRIBUTARIA, CONTROL INTERNO, CÓDIGO TRIBUTARIO, CULTURA TRIBUTARIA Y LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO.

---

Lic. Danilo Remigio Vallejo Altamirano  
DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

## **SUMMARY**

This research is a Tax Audit to the Bread Distributor and Annexes Briv Cia. Ltda., Period 2014 whose objective is to determine whether there is compliance with the procedures of calculation and presentation of tax obligations, we worked on it with 248 people including managers, customers and employees to obtain information, the interview was conducted, the survey and a questionnaire was applied, internal control also components such as purchasing, sales, withholding the source, and income tax were analyzed. The assessment evidenced that the level of confidence is 42% considered and the risk is 51% moderate, due to the failure of the tax code, among the findings the company does not provide sales receipts, not accounting transaction are recorded, the date on the system failure to set dates for the payment of tax obligations, there is no code of ethics and conduct, not custody of documents either. Finally, a report containing conclusions and recommendations for proposing to develop a tax guide to promote tax culture in the company will serve to the managers for proper decision-making, a compliance with the tax law code is presented.

Keywords: TAX AUDIT, INTERNAL CONTROL, TAX LAW CODE, CULTURE AND TAX LAW OF INTERNAL TAX REGIME.

## INTRODUCCIÓN

La auditoría tributaria es un examen que permite determinar si se aplica correctamente la normativa fiscal y reglas según lo establece la ley de régimen tributario, el código tributario, es decir en la práctica es la revisión de documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones de la empresa.

En la actualidad la incorrecta aplicación de la normativa fiscal conlleva a que existan sanciones fiscales que no solamente inciden en la economía de la empresa sino también en su imagen corporativa y en la evaluación de la misma frente a posibles inversores. Por ello es necesario realizar una evaluación de los aspectos tributarios en un período determinado con el objetivo de establecer pasivos o contingencias que se deriven de la incorrecta aplicación de los requisitos formales establecidos por la Ley.

En el presente trabajo consta de los siguientes capítulos:

**Capítulo I:** Se contemplan los lineamientos de la investigación tales como el problema, formulación del problema, la justificación y los objetivos

**Capítulo II:** Esta el marco metodológico, antecedentes de investigación, así como la hipótesis y variables

**Capítulo III:** Está la metodología aplicada en la investigación tales como modalidad, tipo, población y muestra, las técnicas de recolección de información y la verificación de la hipótesis.

**Capítulo IV:** Está el contenido de la propuesta en ella se encuentra las fases de la auditoría tributaria, hallazgos e información y comunicación.

Finalmente se encuentra las conclusiones y recomendaciones que permitieron dar respuesta a la investigación.

# **CAPÍTULO I: EL PROBLEMA**

## **1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

El Ecuador es un país donde las políticas fiscales en relación al manejo y recaudación de Tributos se han fortalecido de forma importante en los últimos tiempos como consecuencia directa de la necesidad de mantener una fuente de ingresos sustentables para el financiamiento de los Presupuestos de Inversión y Gasto Corriente que maneja el Estado Ecuatoriano para sustentar su funcionamiento durante cada año fiscal y teniendo en consideración que los ingresos tradicionales (exportación de petróleo) ya no son capaces de sustentar las inversiones del Gobierno Ecuatoriano y los pagos de sueldos que representan los desembolsos de mayor volumen y frecuencia dentro del funcionamiento del Ecuador, se han tomado medidas progresivas para convertir a los Tributos que se pagan en el país en la principal fuente de ingresos hacia las cuentas del Estado.

Teniendo en consideración el cambio antes mencionado el Ecuador ha visto la necesidad de fortalecer las políticas tributarias con la finalidad de ser más eficientes al momento de recaudar impuestos, lo que ha resultado incómodo para los contribuyentes ya que no se han enfrentados a políticas tan agresivas, considerando que una de las problemáticas de las organizaciones modernas es la falta de actualización en el área tributaria, que les permitan evaluar sus cumplimientos o señalar sus falencias para aplicar los correctivos necesarios.

Siendo específicos nos centramos en la empresa Distribuidora de Pan y Anexos Briv Cía. Ltda. de la ciudad de Riobamba, inicia sus actividades el 27 de Julio del año 2001 como una compañía limitada siendo su principal actividad la elaboración del Pan y la venta al por mayor de productos de panadería, actividades que se mantiene hasta la presente fecha.

Las dificultades que presenta la empresa a la fecha son:

- ✓ Inconsistencia en las declaraciones efectuadas en los formularios 103 y 104, ocasionando errores al momento de determinar el crédito tributario y los impuestos a pagar por retenciones.
- ✓ Inconsistencia en los anexos REDEP, ATS, entre otros generando observaciones y multas por el SRI.
- ✓ Inexistencia de manuales de funciones que provocan incumplimiento de las obligaciones tributarias.

La presente investigación permite visualizar en forma clara el cumplimiento de obligaciones tributarias convirtiéndose en un mecanismo de guía que facilite a la organización encaminarse al correcto pago de tributos, por el hecho de vivir en sociedad contrae un compromiso ético y solidario; el cual mediante la verificación del cumplimiento de las leyes y reglamentos permita alcanzar el logro de objetivos y metas sin posibles sanciones innecesarias causadas por el desconocimiento. La Auditoría Tributaria a la Distribuidora de Pan y Anexos Briv Cía. Ltda., permitirá determinar los hallazgos y formular posibles soluciones para que se pueda cumplir con el compromiso y la responsabilidad tributaria que tiene la empresa con el Servicio de Rentas Internas.

### **1.1.1 Formulación del Problema**

¿Cómo la evaluación al grado de cumplimiento de la normativa legal influye en la cultura tributaria y el riesgo tributario en la empresa Distribuidora de Pan y Anexos Briv. Cía., de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, enero – diciembre del 2014?.

### **1.1.2 Delimitación del Problema**

**Área:** Auditoría y Control

**Campo:** Auditoría Tributaria

**Aspecto:** Cumplimiento de las obligaciones Tributarias.

**Espacial:** Distribuidora de Pan y Anexos Briv Cia. Ltda.

**Tiempo:** Período 2014.

## **1.2 JUSTIFICACIÓN**

El siguiente trabajo de investigación me permite tener una visión más clara del estado de la Recaudación de los Tributos en el Ecuador y los mecanismos, procedimientos y guías que faciliten el correcto manejo de los tributos y el pago de los impuestos, citado anteriormente; la recaudación fiscal se convierte en la principal fuente de financiamiento presupuestario del estado en relación con el Plan del Buen Vivir. El cabal cumplimiento de las obligaciones como Sujeto Pasivo se transforma en una responsabilidad moral y solidaria.

En base a la información que se obtiene y se sustenta en fuentes bibliográficas y de varias investigaciones realizadas en el campo de la Auditoría Tributaria, se conceptualiza las bases teóricas necesarias para sustentar la presente investigación basados en los principios tributarios y en la normativa legal que constituye un eje para la empresa Distribuidora de Pan y Anexos Briv Cia. Ltda. de la ciudad de Riobamba periodo 2014.

El resultado de la investigación en el informe de auditoría permite medir el grado de cumplimiento de la normativa legal vigente, y los problemas que ocasiona la inadecuada cultura tributaria, logrando así evitar posibles glosas por parte de la administración tributaria. Los métodos que se utilizaron es: descriptivo, cuestionarios, que ayuda a promover la mejora en el manejo de las obligaciones de la administración tributaria.

Al identificar las falencias de carácter tributario de la empresa se determinaron las insolvencias y riesgos de la entidad y en base a ellos proponer alternativas de posibles soluciones y recomendaciones para que la organización logre eficiencia y eficacia en su cumplimiento tributario. La investigación permite poner en práctica los conocimientos adquiridos en la formación estudiantil, beneficiándose de esta manera la empresa y su personal.

## **1.3 OBJETIVOS**

### **1.3.1 Objetivo General**

Realizar una Auditoría Tributaria para evaluar el cumplimiento de la normativa legal para fomentar la cultura tributaria en la empresa Distribuidora de Pan y Anexos Briv Cía. Ltda. de la ciudad de Riobamba periodo 2014.

### **1.3.2 Objetivos Específicos**

- ✓ Construir las bases teóricas y conceptuales sobre la Auditoría Tributaria para contrarrestar el incumplimiento de la normativa legal de la empresa Distribuidora de Pan y Anexos Briv Cía. Ltda.
  
- ✓ Aplicar las fases y técnicas de Auditoría Tributaria que permitan determinar si se han cumplido con los procedimientos de cálculo y la presentación de las obligaciones tributarias.
  
- ✓ Elaborar una guía tributaria para fomentar la cultura tributaria en la empresa Distribuidora de Pan y Anexos Briv Cía. Ltda.

## CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

### 2.1 ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

#### 2.1.1 Antecedentes Históricos

El tema que se propuso para el presente trabajo de Titulación, es el único que hasta el momento se va ejecutar de forma específica en la empresa Distribuidora de Pan y Anexos Briv Cía. Ltda., de la revisión efectuada al repositorio de tesis de la Facultad de Administración de Empresas de la ESPOCH, se ha encontrado los siguientes trabajos similares que tomaremos como base en el desarrollo de este trabajo de titulación y cuyas conclusiones se indican a continuación:

Tema de tesis: “AUDITORÍA TRIBUTARIA APLICADA A LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES TRANSARCE TRANSPORTES ARCENTALES CIA. LTDA. SUCURSALES CUENCA, QUITO Y GUAYAQUIL- PERIODOS FISCALES 2009 - 2011”, tema que fue desarrollado por los estudiantes Silvia Viviana Muy Pérez y Dunia Ximena Torres Urdiales, cuyas conclusiones principales fueron:

- ✓ El presente trabajo nos ha permitido profundizar en el conocimiento de la normativa tributaria vigente para los años 2009, 2010 y 2011 dentro del campo del transporte terrestre de carga pesada. Normativa que ha presentado múltiples transformaciones, adecuaciones y supresiones que obligan a los profesionales del área a estar continuamente capacitándose en el tema.
- ✓ La mayoría de los hallazgos encontrados en el desarrollo de la presente auditoría fueron por desconocimiento de norma, supuesto que no justifica ningún actuar, puesto que no exime de culpa; además se evidencia un inadecuado control interno, situación que repercute no solamente en la parte contable y tributaria sino en todas las áreas de la empresa.
- ✓ Descuidar o desatender el control sobre el correcto desenvolvimiento de áreas muy sensibles, como son la contable, podría en un momento dado repercutir en las

finanzas empresariales, e inclusive en la estabilidad y permanencia en el tiempo de la empresa.

- ✓ Los procesos de autorización y de control son vitales en el flujo diario de operaciones de una empresa; ello deriva en múltiples beneficios y también previene futuros inconvenientes internos o externos a la misma, son filtros que optimizan la organización y que, documentadamente establecen o deslindan responsabilidades.
- ✓ La implementación de Auditorías Tributarias preventivas se considera muy saludable para el diagnóstico tributario oportuno de cualquier ente económico, es muy importante manejar conceptos preventivos y no reactivos, en especial cuando las sanciones dentro del marco tributario en nuestro país son de índole pecuniaria, y castiga en mayor medida a las sociedades.

Como segundo trabajo tenemos la tesis titulada Auditoría Tributaria a la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Ñuka Llakta” Ltda., de la ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo, período 2013, desarrollado por el estudiante Córdova Ponce Byron Marcelo, en el año 2014 cuyas conclusiones principales fueron:

- ✓ Inconsistencias en los Estados Financieros y los datos que se encuentran registrados en las declaraciones del Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente e Impuestos al Valor Agregado con los registros contables.
- ✓ La Presentación de las Declaraciones como agente de retención, y pago de las retenciones a que está obligada a realizar la Cooperativa no se realizan de conformidad con las Disposiciones legales.
- ✓ El cumplimiento por parte de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Ñuka Llakta de las mencionadas obligaciones tributarias, así como de los criterios de aplicación de las normas tributarias, son responsabilidad de su administración.

## 2.2 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

### 2.2.1 Hilo Conductor

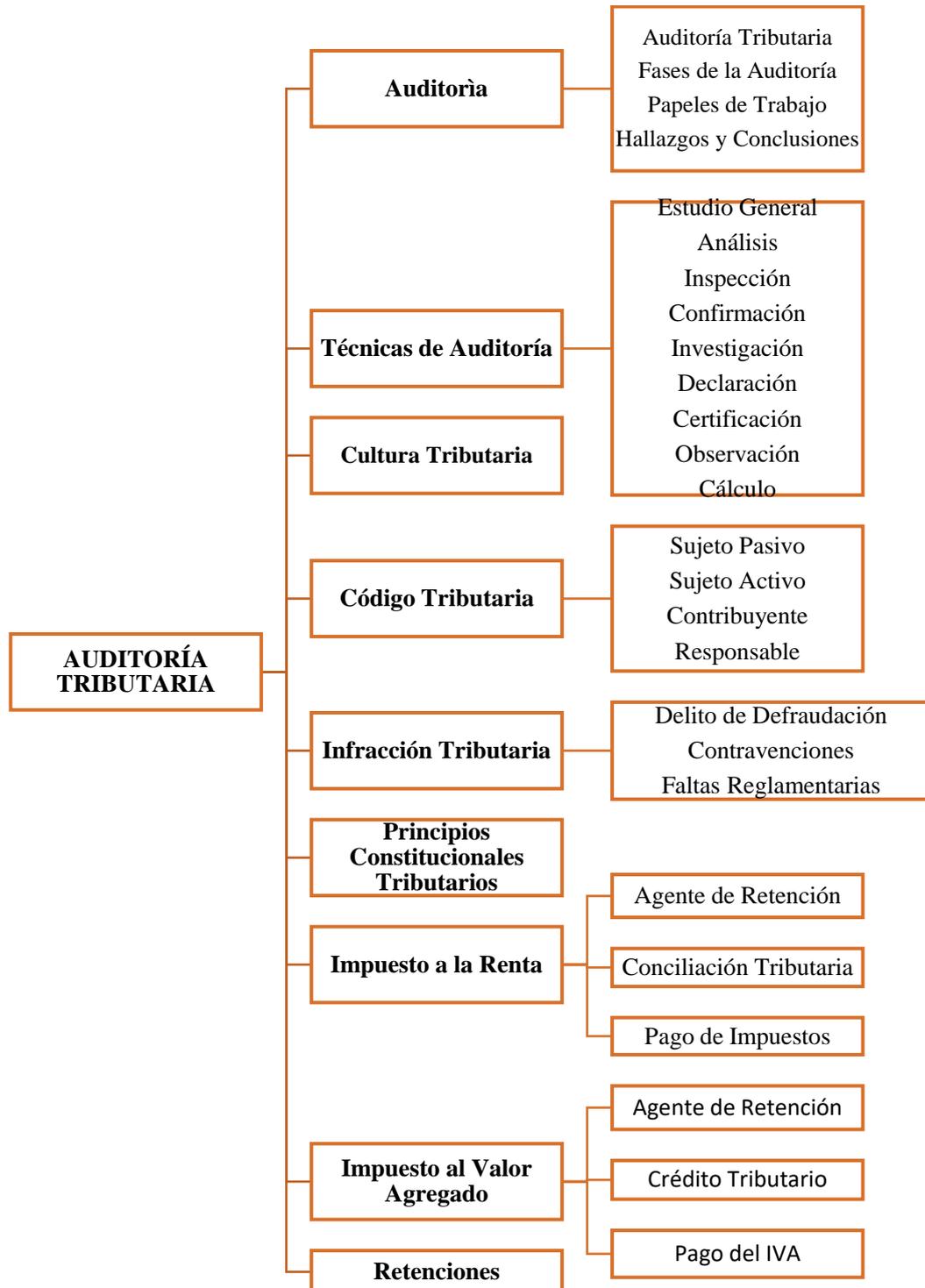


Gráfico 1: Hilo Conductor  
Elaborado por: Maritza Obregón

### **2.2.2 Auditoría**

La auditoría a lo largo de la historia ha sufrido diversos cambios en su conceptualización ya que ha sido afectado por diversos criterios de estudiosos dentro de los cuales citamos a autores contemporáneos que nos permitirán elaborar nuestra propia definición de lo que es la auditoría y sus campos de aplicación.

Según (Madriaga, 2004) en su estudio manifiesta que:

La auditoría, en general es un examen sistemático de los estados financieros, registros y operaciones con la finalidad de determinar si están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, con las políticas establecidas por la dirección y con cualquier otro tipo de exigencias legales o voluntariamente adoptadas. (p. 13)

Considerando que históricamente la auditoría se creó con forma de controlar las operaciones de las empresas que se habían extendido a nivel internacional y con base en los criterios anteriores podemos decir que la auditoría es un estudio minucioso que se realiza siguiendo procedimientos sistemáticos a la información que se encuentra dentro de una organización por un profesional con los conocimientos y la experiencia suficiente para poder determinar la razonabilidad de la información sobre la cual se está realizando el trabajo, presentando los resultados del examen con recomendaciones que permitan solucionar de forma eficiente los problemas que se encontraron.

### **2.2.3 Auditoría Tributaria**

Según Pablo Arenas del Buey Torres (Del Buey Torres, 2003)

La Auditoría Fiscal o Tributaria es el proceso sistemático de obtener y evaluar objetivamente la evidencia acerca de las afirmaciones y hechos relacionados con actos y acontecimientos de carácter tributario, a fin de evaluar tales declaraciones a la luz de los criterios establecidos y comunicar el resultado a las partes interesadas; ello implica verificar la razonabilidad con que la entidad ha contabilizado las operaciones económicas resultantes de sus relaciones con la hacienda pública, su grado de adecuación con Principios y Normas Contables Generalmente Aceptados, debiendo para

ello investigar si se han presentado las declaraciones tributarias oportunas, y si se han realizado de una forma razonable con arreglo a las normas fiscales de aplicación.(p.3)

Podemos manifestar que la Auditoría Tributaria es un proceso sistemático que nos permite tener una visión clara y objetiva el cumplimiento de las obligaciones como sujeto pasivo, la comunicación hacia los interesados de las falencias encontradas en la revisión para su inmediato cumplimiento, dentro de la revisión se debe determinar además el grado de cumplimiento con los Principios y Normas Contables que es este tiempo se encuentran considerados dentro de las NIIFs. En el proceso de auditoría se verificara de forma exhaustiva las declaraciones que se presentaron en al Sistema de Rentas Internas, los Estados Financieros, los libros Diarias, Mayores y Auxiliares a fin de poder evaluar correctamente las obligaciones formales del Contribuyente ya se esté una Persona natural o una persona Jurídica.

### **2.2.3.1 Objetivo**

Según (Wonsang Valle & Cabrera Mendoza, 2009) los objetivos de la auditoría son:

- ✓ Determinar la veracidad de la información consignada en las declaraciones presentadas.
- ✓ Verificar que la información declarada corresponda a las operaciones anotadas en los registros contables y a la documentación; así como a todas las transacciones económicas efectuadas.
- ✓ Verificar que las bases imponibles, créditos, tasas e impuestos estén debidamente aplicados y sustentados.
- ✓ Contrastar las prácticas contables realizadas con las normas correspondientes a fin de detectar diferencias temporales y/o permanentes y establecer reparos tributarios, de conformidad con las normas contables y tributarias vigentes. (p. 15).

### 2.2.3.2 Fases de la Auditoría Tributaria

Tabla 1: Fases de la Auditoría

	Fase	acción principal	otras actuaciones relevantes del auditor
Determinación afirmaciones	1 <sup>a</sup>	Contactos preliminares	<ul style="list-style-type: none"> <li>—Estudio previo del control interno de la entidad</li> <li>—Comprensión del sistema administrativo y contable mediante el análisis de estados financieros intermedios</li> <li>—Presentación de propuesta de colaboración profesional o presupuesto</li> </ul>
	2 <sup>a</sup>	Formalización del contrato de auditoría y de la carta mandato	<ul style="list-style-type: none"> <li>—Fijación de los honorarios</li> <li>—Delimitación del alcance de la auditoría y de las responsabilidades del auditor y la entidad</li> <li>—Establecimiento del grado de colaboración con el personal de la entidad</li> <li>—Determinación de los plazos de ejecución del trabajo</li> </ul>
obtención y documentación evidencia	3 <sup>a</sup>	Planificación del trabajo	<ul style="list-style-type: none"> <li>—Estudio del sistema de control interno, administrativo y contable de la entidad, mediante el cuestionario fiscal de control interno</li> <li>—Estudio de antecedentes, declaraciones fiscales, libros-registro, documentación-soporte, métodos y legislación de carácter fiscal; comprensión de la problemática fiscal de la entidad</li> <li>—Revisión analítica preliminar y planificación de las sucesivas revisiones analíticas</li> <li>—Evaluación del riesgo total de auditoría</li> <li>—Determinación de las bandas de</li> </ul>

	<b>Fase</b>	<b>acción principal</b>	<b>otras actuaciones relevantes del auditor</b>
			<p>importancia relativa</p> <p>—Confección del programa de auditoría</p>
	4 <sup>a</sup>	Desarrollo del programa de auditoría	<p>—Realización de pruebas de cumplimiento o control</p> <p>—Ejecución de pruebas sustantivas: método de las conciliaciones globales, confirmaciones con terceros (asesores fiscales y laborales, abogados, acreedores y deudores), etc.</p> <p>—Utilización de sistemas de ayuda a la decisión y sistemas expertos en auditoría fiscal</p> <p>—Adaptación sistemática del programa de auditoría en función de la evidencia obtenida</p> <p>—Documentación de la evidencia obtenida</p> <p>—Obtención de conclusiones preliminares</p>
contrastación evidencia	5 <sup>a</sup>	Supervisión	<p>—Control de calidad del trabajo por personas ajenas al equipo de auditoría y discusión de las conclusiones preliminares</p> <p>—Establecimiento de las conclusiones finales</p> <p>—Determinación de los puntos débiles de control interno, administrativo y contable</p> <p>—Cuantificación del riesgo fiscal contraído por la entidad y determinación de las probabilidades relativas de cada contingencia</p> <p>—Definición de ajustes y actuaciones a recomendar</p>
	6 <sup>a</sup>	Obtención de la carta de manifestaciones de la dirección	<p>—Revisión de hechos posteriores al cierre del ejercicio</p> <p>—Redacción de la carta de recomendaciones o sugerencias</p>

	Fase	acción principal	otras actuaciones relevantes del auditor
			—Cierre de los puntos de revisión
emisión opinión	7 <sup>a</sup>	Entrega de la carta de recomendaciones	—Identificación de los puntos débiles de control interno y propuestas de mejora —Proposición de ajustes contables y de otras actuaciones a emprender por los responsables de la entidad —Comunicación del riesgo fiscal contraído
	8 <sup>a</sup>	Entrega del informe de auditoría	—Análisis de las actuaciones emprendidas por la entidad —Contrastación de la información contable. —Reflejo de la evidencia obtenida —Emisión de la opinión profesional

Fuente: Auditoría Enfoque Practico Gutiérrez

### 2.2.3.3 Papeles de Trabajo

El auditor debe documentar todos aquellos aspectos importantes de la auditoria que proporciona evidencia de que su trabajo se llevó a cabo conforme a las normas de auditoria generalmente aceptadas. Es importante considerar que cada auditoria es diferente, inclusive de un año a otro, por lo que también nuestros papeles de trabajo cambian, el alcance y procedimientos de auditoria está en función a los resultados obtenidos en nuestro estudio y evaluación del control interno, como parte fundamental de nuestra planeación de auditoria. Los papeles de trabajo comprenden toda la documentación que soporte el trabajo auditado, la cual puede estar representada físicamente por papeles y/o información en medios magnéticos, los cuales normalmente se clasifican de acuerdo con su fin y uso. (Quevedo R, 2005, p. 16)

Los papeles de trabajo sirven de descargo para indagar, analizar la información que es objeto de estudio, si bien es cierto, sirve para saber qué actividades hay que realizar en la planificación de actividades específica.

## **POR SU USO**

De acuerdo a la utilización que tengan los papeles de Auditoría en el período examinado o en varios períodos de clasifican en Archivo de la Auditoría y Archivo Continuo o Permanente de Auditoría.

## **ARCHIVO DE LA AUDITORÍA**

Son papeles de uso limitado para una sola Auditoría; se preparan en el transcurso de la misma y su beneficio o utilidad solo se referirá a las cuentas, a la fecha o por período a de que se trate.

El contenido del archivo de la auditoría según (Quevedo R, 2005) puede ser:

- ✓ Estados financieros del período sujeto a examen y el período anterior
- ✓ Hojas de trabajo de los estados financieros sujetos a examen
- ✓ Cédulas sumarias de los rubros de los estados financieros
- ✓ Cédulas analíticas y sub-analíticas de las cédulas sumarias
- ✓ Resultados de las circularizaciones.
- ✓ Análisis de las pruebas de auditoría practicadas
- ✓ Documentos preparados por el cliente utilizados en la auditoría (p. 18)

## **ARCHIVO CONTINUO DE AUDITORÍA**

Como su nombre lo indica, son aquellos que se usarán continuamente siendo útiles para la comprobación de las cuentas no sólo en el período en el que se preparan, sino también en ejercicios futuros; sus datos se refieren normalmente al pasado, al presente y al futuro.

Según indica (Cuellar Mejia, 2012)

Este expediente debe considerarse como parte integrante del conjunto de papeles de trabajo de todas y cada una de las auditorías a las cuales se refiera los datos que

contiene. También se conoce como el archivo permanente. El contenido del Archivo Permanente puede ser: (p. 22)

- ✓ Historia de la Compañía
- ✓ Contratos y Convenios a largo plazo
- ✓ Sistema y Políticas Contables
- ✓ Estados Financieros de los últimos años
- ✓ Estado Tributario
- ✓ Conclusiones y recomendaciones de las últimas auditorías
- ✓ Hojas de trabajo de la última auditoría

### **POR SU CONTENIDO**

De acuerdo al contenido de cada papel de trabajo, estos se clasifican en Hojas de Trabajo, Cédulas Sumarias y Cédulas Analíticas.

### **HOJAS DE TRABAJO**

Las hojas de trabajo son de creación peculiar del auditor quien en base a su experiencia desarrolla los formatos que considera necesarios y dinámicos para ejecutar su trabajo, son por lo general hojas donde se ubican múltiples columnas en las cuales se listan agrupamientos de cuentas de mayor con los saldos sujetos a examen. Sirven de resumen y guía o índice de las restantes cédulas que se refieran a cada cuenta. Estos papeles representan los estados financieros en conjunto. Aquí se inicia la técnica del análisis pues se empieza a descomponer el todo en unidades de estudio más pequeñas. El método usado es el deductivo. Puede hacerse este listado como simple balance de comprobación, sin buscar orden alguno en las cuentas; pero se encontrará muy conveniente hacerlo siguiendo el ordenamiento del Balance General y del Estado de Resultados. (Cuellar Mejia, 2012).

Para (Cuellar, 2009)

Cada rubro de la hoja de trabajo estará representado por una célula sumaria. Es de advertir que no necesariamente el rubro debe representar una cuenta mayor, pues a criterio del auditor, este puede agrupar dos o más si así se le facilita el examen. El

criterio para agrupar, pues se requiere que las conclusiones del examen del grupo sean aplicable a todas las cuentas examinadas (p. 222)

Las hojas de trabajo contendrán los saldos del ejercicio anterior con el fin de hacer comparaciones. También se anotarán en estas hojas de trabajo los ajustes y reclasificaciones que resulten de la revisión, para obtener en ellas las cifras finales o de Auditoría que son las referidas en el dictamen.

El esquema de una Hoja de Trabajo es el presentado cuando se describió la estructura de las cédulas de auditoría. Es importante destacar que la columna que contiene los saldos a examinar representa el primer término de la ecuación de auditoría, es decir, la evidencia primaria. Estos saldos son la primera evidencia que el auditor tiene acerca de los estados financieros a dictaminar por tanto él debe comprobar la razonabilidad de estos saldos para emitir su opinión, en otras palabras debe obtener evidencia corroborativa de esta evidencia primaria para encontrar la evidencia suficiente y competente que le exige la norma relativa a la ejecución del trabajo. (Aguirre, Fernandez, Escamilla, Díaz, Rodriguez, & Ruiz, 2005).

En la hoja de trabajo, la evidencia primaria la constituye los saldos a examinar los cuales se encuentran en la columna "*Saldo a Dic. 31 año de examen*", mediante el uso de técnicas y procedimientos de auditoría, que ocupan la labor del trabajo de campo se encuentra la evidencia corroborativa, la cual se plasma en las columnas "*Ajustes y Reclasificaciones*" si existen discrepancias con la evidencia primaria. A continuación se obtiene la evidencia suficiente y competente que es el saldo que le consta al auditor el cual se encuentra en la columna (Aguirre, Fernandez, Escamilla, Díaz, Rodriguez, & Ruiz, 2005)

#### **2.2.4 Técnicas de auditoría tributaria**

Son los métodos prácticos de investigación y prueba que el Contador Público utiliza para comprobar la razonabilidad de la información que se le presenta y que le permita emitir su opinión profesional en base al estudio de la información obtenida del análisis de los documentos fuente y la aplicación de las técnicas que el profesional considere utilizar en base a tu formación profesional.

Las técnicas de auditoría son las siguientes:

#### **2.2.4.1 Estudio General**

La auditoría de los estados financieros es un compromiso realizado por un auditor independiente para ofrecer garantías y seguridad que los estados financieros de una empresa o entidad se presentan de conformidad con los Normas Internacionales de contabilidad e información financiera (NIC/NIIF). Cada auditoría es personalizada para satisfacer las necesidades de las empresas. Sin embargo, el planteamiento general de cada auditoría es el mismo. (Tugua Contable, 2013)

El estudio general, deberá aplicarse con cuidado y diligencia, por lo que es recomendable que su aplicación la lleve a cabo un auditor con preparación, experiencia y madurez, para asegurar un juicio profesional sólido y amplio totalmente objetivo.

#### **2.2.4.2 Análisis**

Clasificación y agrupación de los distintos elementos individuales que forman una cuenta o una partida determinada.

Para (Cusco, 2014); El análisis generalmente se aplica a cuentas o rubros de los estados financieros para conocer cómo se encuentran integrados y son los siguientes:

**a) Análisis de saldos.-** Existen cuentas en las que los distintos movimientos que se registran en ellas son compensaciones unos de otros. El detalle de las partidas residuales y su clasificación en grupos homogéneos y significativos, es lo que constituye el análisis de saldo.

**b) Análisis de movimientos.-** En otras ocasiones, los saldos de las cuentas se forman no por compensación de partidas, sino por acumulación de ellas. En este caso, el análisis de la cuenta debe hacerse por agrupación, conforme a conceptos homogéneos y significativos de los distintos movimientos deudores y acreedores que constituyen el saldo de la cuenta. (p. 78)

### **2.2.4.3 Inspección**

Examen físico de los bienes materiales o de los documentos, con el objeto de cerciorarse de la existencia de un activo o de una operación registrada o presentada en los estados financieros. (Auditool, s/f)

En diversas ocasiones, especialmente por lo que hace a los saldos del activo, los datos de la contabilidad están representados por bienes materiales, títulos de crédito u otra clase de documentos que constituyen la materialización del dato registrado en la contabilidad. (Gómez , 2009).

### **2.2.4.4 Confirmación**

Obtención de una comunicación escrita de una persona independiente de la empresa examinada y que se encuentre en posibilidad de conocer la naturaleza y condiciones de la operación y, por lo tanto, confirmar de una manera válida, tanto si están conformes o inconformes.

### **2.2.4.5 Investigación**

Obtención de información, datos y comentarios de los funcionarios y empleados de la propia empresa para formarse un juicio sobre algunos saldos u operaciones realizadas por la empresa.

### **2.2.4.6 Declaración**

Para (Aguirre, Fernandez, Escamilla, Díaz, Rodriguez, & Ruiz, 2005)

Manifestación por escrito con la firma de los interesados, del resultado de las investigaciones realizadas con los funcionarios y empleados de la empresa. Esta técnica, se aplica cuando la importancia de los datos o el resultado de las investigaciones realizadas lo ameritan. (p. 31).

#### **2.2.4.7 Certificación**

Obtención de un documento en el que se asegure la verdad de un hecho, legalizado por lo general, con la firma de una autoridad.

#### **2.2.4.8 Observación**

Presencia física de cómo se realizan ciertas operaciones o hechos, que necesitan ser observados para identificar sus procedimientos y evaluar si son correcto o no.

#### **2.2.4.9 Cálculo**

Para (Aguirre, Fernandez, Escamilla, Díaz, Rodriguez, & Ruiz, 2005)

Verificación matemática de alguna partida, en la contabilidad hay partidas que son resultado de cálculos realizados sobre bases predeterminadas. El auditor puede cerciorarse de la corrección matemática de estas partidas mediante el cálculo independiente de las mismas. (p. 23).

#### **2.2.5 Cultura Tributaria**

Para que el Estado pueda cumplir con su obligación constitucional de velar por el bien común y proporcionar a la población los servicios básicos que ésta requiere, necesita de recursos que provienen principalmente de los tributos pagados por los contribuyentes.

El pago de los impuestos puede llevarse a cabo utilizando la coerción o apelando a la razón. La fuerza se manifiesta en las leyes y en su cumplimiento obligatorio, mientras que la razón sólo puede estar dada por una Cultura Tributaria con bases sólidas.

No puede obviarse que un estímulo (o des estímulo) importante para la tributación lo constituye el manejo y destino de los fondos públicos, aparte de que, para muchos ciudadanos, tributar es un acto discrecional, relacionado con su percepción positiva o negativa sobre el uso de los fondos.

Para (Impuestos , 2012):

Uno de los objetivos de la educación fiscal debe ser, precisamente, romper ese círculo vicioso y hacer conciencia de que la tributación no sólo es una obligación legal, sino un deber de cada persona ante la sociedad. Además, se le debe convencer de que cumplir con tal responsabilidad le confiere la autoridad moral necesaria para exigir al Estado que haga un uso correcto y transparente de los recursos públicos. (p. 36).

## **2.2.6 Código Tributario**

Los preceptos del Código Tributario regulan las relaciones jurídicas provenientes de los tributos, entre los sujetos activos y los contribuyentes o responsables de aquellos. (Art. 1 CT.). (Código Tributario, 2015).

El código es la normativa que regula el normal funcionamiento de las relaciones entre los sujetos activos y pasivos nacidos de la administración y cumplimiento de todas las obligaciones tributarias.

### **2.2.6.1 Sujeto Activo**

- ✓ Sujeto activo es el ente público acreedor del tributo. (Art. 23 CT.)
- ✓ En el caso de Ecuador el ente administrador (acreedor) es el SRI.

### **2.2.6.2 Sujeto Pasivo**

Es sujeto pasivo la persona natural o jurídica que, según la ley, está obligada al cumplimiento de la prestación tributaria, sea como contribuyente o como responsable. (Art. 24 CT).

### **2.2.6.3 Contribuyente**

Contribuyente es la persona natural o jurídica a quien la ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador. Nunca perderá su condición de

contribuyente quien, según la ley, deba soportar la carga tributaria, aunque realice su traslación a otras personas. (Art. 25 CT).

#### **2.2.6.4 Responsable**

Responsable es la persona que sin tener el carácter de contribuyente debe, por disposición expresa de la ley, cumplir las obligaciones atribuidas a éste. (Art. 26 CT).

#### **2.2.7 Infracción Tributaria**

Constituye infracción tributaria, toda acción u omisión que implique violación de normas tributarias sustantivas o adjetivas sancionadas con pena establecida con anterioridad a esa acción u omisión. (Art. 314 CT).

##### **2.2.7.1 Delito de Defraudación**

Constituye defraudación, todo acto doloso de simulación, ocultación, omisión, falsedad o engaño que induzca a error en la determinación de la obligación tributaria, o por los que se deja de pagar en todo o en parte los tributos realmente debidos, en provecho propio o de un tercero; así como aquellas conductas dolosas que contravienen o dificultan las labores de control, determinación y sanción que ejerce la administración tributaria. (Art. 342 CT)

A más de los establecidos en otras leyes tributarias, son casos de defraudación (Art. 344 CT):

1. Destrucción, ocultación o alteración dolosas de sellos de clausura o de incautación;
2. Realizar actividades en un establecimiento a sabiendas de que se encuentre clausurado;
3. Imprimir y hacer uso doloso de comprobantes de venta o de retención que no hayan sido autorizados por la Administración Tributaria;
4. Proporcionar, a sabiendas, a la Administración Tributaria información o declaración falsa o adulterada de mercaderías, cifras, datos, circunstancias o

antecedentes, propios o de terceros; y, en general, la utilización en las declaraciones tributarias o en los informes que se suministren a la administración tributaria, de datos falsos, incompletos o desfigurados;

5. La falsificación o alteración de permisos, guías, facturas, actas, marcas, etiquetas y cualquier otro documento de control de fabricación, consumo, transporte, importación y exportación de bienes gravados;
6. La omisión dolosa de ingresos, la inclusión de costos, deducciones, rebajas o retenciones, inexistentes o superiores a los que procedan legalmente.
7. La alteración dolosa, en perjuicio del acreedor tributario.
8. Llevar doble contabilidad deliberadamente.
9. La destrucción dolosa total o parcial, de los libros o registros informáticos de contabilidad u otros exigidos por las normas tributarias.
10. Emitir o aceptar comprobantes de venta por operaciones inexistentes o cuyo monto no coincida con el correspondiente a la operación real;
11. Extender a terceros el beneficio de un derecho a un subsidio, rebaja, exención o estímulo fiscal o beneficiarse sin derecho de los mismos;
12. Simular uno o más actos o contratos para obtener o dar un beneficio de subsidio, rebaja, exención o estímulo fiscal;
13. La falta de entrega deliberada, total o parcial, por parte de los agentes de retención o percepción, de los impuestos retenidos o percibidos, después de diez días de vencido el plazo establecido en la norma para hacerlo;
14. El reconocimiento o la obtención indebida y dolosa de una devolución de tributos, intereses o multas.
15. La venta para consumo de aguardiente sin rectificar o alcohol sin embotellar y la falsa declaración de volumen o grado alcohólico del producto sujeto al tributo, fuera del límite de tolerancia establecida por el INEN.

#### **2.2.7.2 Contravenciones**

Son contravenciones tributarias, las acciones u omisiones de los contribuyentes, responsables o terceros o de los empleados o funcionarios públicos, que violen o no acaten las normas legales sobre administración o aplicación de tributos, u obstaculicen la verificación o fiscalización de los mismos, o impidan o retarden la tramitación de los reclamos, acciones o recursos administrativos. (Art. 348 CT)

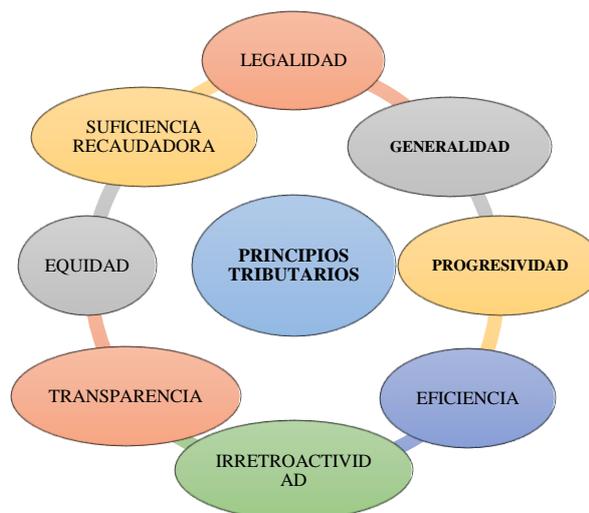
Se aplicará como pena pecuniaria una multa que no sea inferior a 60 dólares ni exceda de 1.500 dólares de los Estados Unidos de América, sin perjuicio de las demás sanciones, que para cada infracción, se establezcan en las respectivas normas. (Art. 349 CT).

### 2.2.7.3 Faltas reglamentarias

Son faltas reglamentarias en materia tributaria, la inobservancia de normas reglamentarias y disposiciones administrativas de obligatoriedad general, que establezcan los procedimientos o requisitos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y deberes formales de los sujetos pasivos. (Art. 351 CT)

### 2.2.8 Principios Constitucionales Tributarios

La constitución Política del Ecuador vigente hasta 19 de octubre del 2008 estableció como principios tributarios los siguientes: igualdad, proporcionalidad, generalidad, legalidad, irretroactividad y no confiscatoriedad. La constitución vigente desde el 20 de octubre del 2008 establece los siguientes principios tributarios generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia, suficiencia recaudatoria y legalidad.



**Gráfico 2:** Principios Tributarios  
**Fuente:** Constitución del Ecuador Art. 300  
**Elaborado por:** Maritza Obregón

### **2.2.8.1 Principio de Legalidad**

Este principio es conocido también como “principio de reserva de Ley”, principio fundamental en materia tributaria y en virtud del cual no se puede aplicar una imposición. Las leyes tributarias determinarán el objeto imponible, los sujetos activo y pasivo, la cuantía del tributo o la forma de establecerla, las exoneraciones y deducciones, y los reclamos o recursos que deban concederse. En definitiva, todo el conjunto de las relaciones tributarias, los derechos y obligaciones tanto de la administración tributaria como de los contribuyentes y responsables, están sometidos en forma estricta e imprescindible al principio de legalidad.

Collado Yurrita Miguel Ángel, (2007) señala que:

El principio de legalidad tributaria ha cumplido históricamente dos funciones: Una, desde un punto de vista individual, que vendría a garantizar la libertad y la propiedad del ciudadano frente al poder público. Otra, más colectiva, o si se prefiere, más democrática, pues con ella se trataría de garantizar que las grandes decisiones, desde el punto de vista fiscal sean tomadas por los representantes de los ciudadanos, realizándose de este modo el principio de auto-imposición.(p.37)

Lo que nos dice este principio tributario es que no se puede aplicar de forma impositiva el cobro o pago de un tributo sin que exista una ley dictada con anterioridad lo establezca. Con esta ley lo que se consigue es mantener y proteger los derechos de los contribuyentes ya que se evita que se les impongan de forma prepotente el pago de tributos.

### **2.2.8.2 Principio de generalidad**

Según el Código Tributario Ecuatoriano uno de los principios es el de Generalidad. El régimen tributario se rige por el principio de generalidad. Esto quiere decir que las leyes tributarias tienen que ser generales y abstractas, y no referirse en concreto a determinadas personas o grupos de personas, sea concediéndoles beneficios, exenciones o imponiéndoles gravámenes.

Para (Aguirre, Fernandez, Escamilla, Díaz, Rodriguez, & Ruiz, 2005), manifiestan que:

El régimen tributario se rige por el principio de generalidad. Esto quiere decir que las leyes tributarias tienen que ser generales y abstractas, y no referirse en concreto a determinadas personas o grupos de personas, sea concediéndoles beneficios, exenciones o imponiéndoles gravámenes. (p.129)

En consideración a los principios antes expuestos sobre el Principio de Generalidad nos indica tanto las personas naturales como las personas jurídicas tienen las mismas obligaciones que involucran a los sujetos pasivos sin excepción, ya que las aplicaciones de las leyes son generales y no buscan ningún afectación específica para un determinado grupo de personas.

### **2.2.8.3 Principio de progresividad**

En el 2005, (Aguirre, Fernandez, Escamilla, Díaz, Rodriguez, & Ruiz) manifiestan que: “Igualmente el régimen tributario se rige por el principio de proporcionalidad o capacidad contributiva. En virtud de este principio, el ordenamiento tributario tiene que basarse en la capacidad económica de los contribuyentes” (p.129)

Según (SRI, 2012) en su estudio manifiesta que:

El presupuesto general del Estado es el principal documento económico de la nación, es el resultado final de una estrategia económica elaborada por el gobierno y es el instrumento imprescindible de la política económica. Está conformado por dos componentes: el ingreso público y el gasto público; del equilibrio de estos dos elementos depende el buen funcionamiento de la economía del Estado. (p. 19)

Este principio nos indica que conforme aumente la capacidad económica del contribuyente, debe incrementarse el pago de sus tributos, ya que a mayores ingresos el aporte tanto de personas naturales como jurídicas debe ser de una manera proporcional en nuestro país, logrando así contribuir a la aplicación de mecanismos de políticas fiscales.

#### **2.2.8.4 Principio de eficiencia**

Según (Analuisa, 2010) nos indica que:

Este principio tiene estrecha vinculación con el ámbito administrativo, se lo ha incluido con la finalidad de que sea obligación del Estado, el propiciar de que las Administraciones Tributarias sean eficientes, es decir que obtengan los mejores resultados, con la utilización de menor cantidad de recursos.

En cuanto a la optimización de los recursos nos referimos tanto al talento humano, como al tecnológico, pero para ello es indispensable de que exista un cambio de actitud en el contribuyente con el fin de evitar la inversión de ingentes recursos económicos con el fin de lograr la recaudación de los tributos, y más bien exista una cultura tributaria en la cual el pago de tributos nazca de manera espontánea del contribuyente, cumpliendo con lo determinado en el numeral 15 del Art. 83 de la Constitución de la República que determina:

- ✓ Art. 83. Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la Ley:
- ✓ Cooperar con el Estado y la comunidad en la seguridad social y pagar los tributos establecidos por la ley...

#### **2.2.8.5 Principio de Irretroactividad**

En el año 2008 el Dr. Vicente Analuisa Indica que:

En materia tributaria este principio al igual que el resto de leyes, sus reglamentos, de carácter general, rigen exclusiva y obligatoriamente para el futuro.

Por lo tanto ningún Tributo se puede exigir a los contribuyentes de tiempo pasado es decir que no podemos exigir pagos de tributos anteriores a la promulgación del tributo, a ninguno de los contribuyentes ya sean estas personas naturales o jurídicas.

El Código Tributario en su Art. 11 señala:

**Art. 11.- Vigencia de la ley.-** Las leyes tributarias, sus reglamentos y las circulares de carácter general, regirán en todo el territorio nacional, en sus aguas y espacio aéreo jurisdiccional o en una parte de ellos, desde el día siguiente al de su publicación en el Registro Oficial, salvo que establezcan fechas especiales de vigencia posteriores a esa publicación.

En las leyes que se refieran a tributos, la determinación o liquidación que deba realizarse por períodos anuales así por ejemplo, el impuesto a la renta, son aplicables desde el primer día del siguiente año calendario, y si la determinación o que la liquidación deba realizarse por períodos menores, se aplicarán desde el primer día del mes siguiente.

#### **2.2.8.6 Principio de equidad**

Fiallos Ricaurte Germán, (2011) “Significa que la misma observe la capacidad contributiva de quienes reciben la incidencia de los impuestos. De conformidad con ese principio, los impuestos deben aplicarse y guardarse tomando en cuenta manifestaciones de bienestar económico que representan indicadores de capacidad contributiva” (p.90)

En el 2011, Manya Orellana Marlon & Ruiz Martínez Miguel, manifiestan que:

El régimen tributario se rige así mismo por el principio de igualdad, en consonancia con la igualdad esencial de todos los habitantes. Por lo tanto, no pueden concederse beneficios, exenciones ni tampoco imponerse gravámenes por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, filiación política, o de cualquier otra índole, origen social, posición económica o nacimiento. (p.129)

Se puede concluir que es un principio que en el ámbito tributario establece que los impuestos obligan por igual a todos los ciudadanos, es decir a la hora de repartir la carga tributaria sobre los contribuyentes no se pueden hacer discriminaciones, se pretende por el mismo eliminar barreras y discriminaciones propias del sistema jurídico y político tradicional.

### **2.2.8.7 Principio de transparencia**

El Dr. Vicente Analiza indica en relación a este principio lo siguiente:

Dando estricto cumplimiento a este principio el Estado y por ende la Administración Tributaria, tendrá como obligación el hacer asequible y publica la información sobre su gestión, entendiendo como tal a la información que hace relación a su gestión, mas no hacer pública la información de los contribuyentes.

En este punto vale realizar un análisis de algunos enunciados constitucionales como:

“Art. 83.- Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley:

1. Asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad, de acuerdo con la ley.

“Art. 100.- En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:

1. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.

Este principio dicta que se pueden y deben hacer publica las gestiones de las entidades del estado dando pleno conocimiento a los contribuyentes la forma en la que se realizan los procesos dentro de estas instituciones pero de ninguna forma se puede hacer pública la información con respecto a los contribuyentes ya que esta información puede ser utilizada para perjudicar a los contribuyentes.

### **2.2.8.8 Principio de suficiencia recaudatoria**

Fiallos Ricaurte Germán, (2011) en su estudio concluye que:

Este principio se vincula a su capacidad de recaudar una magnitud de recursos adecuados para financiar las acciones del Estado, cuyo costo se entiende que debe ser socializado. Para que el Sistema Tributario pueda cumplir con ese requisito de suficiencia, debe estar previsto de tributo que presentan características de generalidad. (p.90)

Según Dr. Vicente Analuisa:

Este principio está orientado a que el Estado o Administración Tributaria debe tener en cuenta siempre que la recaudación de tributos será suficiente para el financiamiento del presupuesto o gasto público.

Este principio tiene como relación muy grande con la cultura tributaria de los contribuyentes ya que la mejor forma de incrementar las recaudaciones tributarias tiene relación con lo que las personas declaran ya que deben hacerlo de la mejor forma posible.

### **2.2.9 Impuesto a la renta**

#### **2.2.9.1 Agentes de Retención**

Son agentes de retención del Impuesto a la Renta:

Las entidades sector público, las sociedades, las personas naturales y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad, que realicen pagos o acrediten en cuenta valores que constituyan ingresos gravados para quien los perciba. (Art. 86 RALORTI). (Reglamento de aplicación Ley de Regimen Tributario Interno , 2015).

### 2.2.9.2 Conciliación tributaria

Para establecer la base imponible sobre la que se aplicará la tarifa del impuesto a la renta, las sociedades y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, procederán a realizar los ajustes pertinentes dentro de la conciliación tributaria y que fundamentalmente consistirán en que la utilidad o pérdida líquida del ejercicio será modificada con las siguientes operaciones:

- ✓ Se restará la participación laboral en las utilidades de las empresas.
- ✓ Se restará el valor total de los dividendos percibidos de otras sociedades y de otros ingresos exentos o no gravados.
- ✓ Se sumarán los gastos no deducibles, tanto aquellos efectuados en el país como en el exterior.
- ✓ Se sumará el ajuste a los gastos incurridos para la generación de ingresos exentos.
- ✓ Se sumará también el porcentaje de participación laboral en las utilidades de las empresas atribuibles a los ingresos exentos; esto es, el 15% de tales ingresos.
- ✓ Se restará la amortización de las pérdidas establecidas con la conciliación tributaria de años anteriores.
- ✓ Se restará cualquier otra deducción establecida por ley a la que tenga derecho el contribuyente.
- ✓ Se sumará, de haber lugar, el valor del ajuste practicado por la aplicación del principio de plena competencia conforme a la metodología de precios de transferencia, establecida en el presente Reglamento.
- ✓ Se restará el incremento neto de empleos. Se considerarán los siguientes conceptos:
  - ✓ Empleados nuevos: Empleados contratados directamente que no hayan estado en relación de dependencia con el mismo empleador o de sus partes relacionadas en los tres años anteriores y que hayan estado en relación de dependencia por seis meses consecutivos o más, dentro del respectivo ejercicio.
  - ✓ Incremento neto de empleos: Diferencia entre el número de empleados nuevos y el número de empleados que han salido de la empresa.

En ambos casos se refiere al período comprendido entre el primero de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior.

Valor promedio de remuneraciones y beneficios de ley: Es igual a la sumatoria de las remuneraciones y beneficios de ley sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social pagados a los empleados nuevos, dividido para el número de empleados nuevos.

Gasto de nómina: remuneraciones y beneficios de ley percibidos por los trabajadores en un periodo dado.

Valor a deducir para el caso de empleos nuevos: Es el resultado de multiplicar el incremento neto de empleos por el valor promedio de remuneraciones y beneficios de ley de los empleados que han sido contratados, siempre y cuando el valor total por concepto de gasto de nómina del ejercicio actual menos el valor del gasto de nómina del ejercicio anterior sea mayor que cero, producto del gasto de nómina por empleos nuevos; no se considerará para este cálculo los montos que correspondan a ajustes salariales de empleados que no sean nuevos. Este beneficio será aplicable únicamente por el primer ejercicio económico en que se produzcan.

Se restará el pago a trabajadores discapacitados o que tengan cónyuge o hijos con discapacidad.- El valor a deducir para el caso de pagos a trabajadores discapacitados o que tengan cónyuge o hijos con discapacidad, corresponde al resultado de multiplicar el valor promedio de remuneraciones y beneficios sociales de estos trabajadores sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por el 150%. Este beneficio será aplicable para el caso de trabajadores discapacitados existentes y nuevos, durante el tiempo que dure la relación laboral.

En el caso de trabajadores nuevos y que sean discapacitados o tengan cónyuge o hijos con discapacidad, el empleador podrá hacer uso únicamente del beneficio establecido en el párrafo precedente.

✓ Los gastos personales en el caso de personas naturales.

- ✓ El resultado que se obtenga luego de las operaciones antes mencionadas constituyen la utilidad gravable.
- ✓ Si la sociedad hubiere decidido reinvertir parte de estas utilidades, deberá señalar este hecho, en el respectivo formulario de la declaración para efectos de la aplicación de la correspondiente tarifa. (Art. 42 RALORTI)

### 2.2.9.3 Período y fecha de pago del impuesto a la renta

Empieza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre, se deben incluir todas las rentas y presentar una declaración anual.

Las fechas máximas para la presentación de la declaración del Impuesto a la Renta están dadas según el noveno dígito del RUC, tal como se muestra en la Tabla del Plazos de Declaración del Impuesto a la Renta.

Tabla 2: Plazo de declaración del impuesto a la renta

<b>SI EL NOVENO DIGITO ES:</b>	<b>FECHA DE VENCIMIENTO (hasta el día)</b>
1	10 de abril
2	12 de abril
3	14 de abril
4	16 de abril
5	18 de abril
6	20 de abril
7	22 de abril
8	24 de abril
9	26 de abril
0	28 de abril

Fuente: Art. 68 de la RALORTI

#### **2.2.9.4 Anticipo del Impuesto a la Renta**

Las personas naturales, las sucesiones indivisas, las sociedades, las empresas que tengan suscritos o suscriban contratos de exploración y explotación de hidrocarburos en cualquier modalidad contractual y las empresas públicas sujetas al pago del impuesto a la renta, deberán determinar en su declaración correspondiente al ejercicio económico anterior, el anticipo a pagarse con cargo al ejercicio fiscal corriente de conformidad con las siguientes reglas:

Las personas naturales y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las sociedades, conforme una de las siguientes opciones, la que sea mayor:

- ✓ Un valor equivalente al 50% del impuesto a la renta causado en el ejercicio anterior, menos las retenciones que le hayan sido practicadas en el mismo o,
- ✓ Un valor equivalente a la suma matemática de los siguientes rubros:
- ✓ El cero punto dos por ciento (0.2%) del patrimonio total.
- ✓ El cero punto dos por ciento (0.2%) del total de costos y gastos deducibles a efecto del impuesto a la renta.
- ✓ El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del activo total, y
- ✓ El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del total de ingresos gravables a efecto del impuesto a la renta.

Las sociedades, las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad no considerarán en el cálculo del anticipo las cuentas por cobrar salvo aquellas que mantengan con empresas relacionadas de acuerdo a lo establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno.

Las nuevas empresas o sociedades recién constituidas estarán sujetas al pago de este anticipo después del segundo año completo de operación efectiva, entendiéndose por tal la iniciación de su proceso productivo y comercial.

Se exceptúa del tratamiento previsto en el inciso anterior, a las empresas urbanizadoras, fideicomisos inmobiliarios, así como a las empresas constructoras que vendan terrenos

o edificaciones a terceros y a las empresas de corta duración que logren su objeto en un período menor a dos años, las cuales comenzarán a pagar el anticipo que corresponda a partir del ejercicio inmediato siguiente a aquel en que inicien sus operaciones.

En los casos establecidos en el literal b.2), para determinar el valor del anticipo se deducirán las retenciones en la fuente que le hayan sido practicadas al contribuyente en el ejercicio impositivo anterior. Este resultado constituye el anticipo mínimo.

Las sociedades en disolución que no hayan generado ingresos gravables en el ejercicio fiscal anterior no estarán sujetas a la obligación de pagar anticipos en el año fiscal en que, con sujeción a la ley, se inicie el proceso de disolución.

Las sociedades en proceso de disolución, que acuerden su reactivación, estarán obligadas a pagar anticipos desde el ejercicio económico en el que acuerden su reactivación;

De no cumplir el declarante con su obligación de determinar el valor del anticipo al presentar su declaración de impuesto a la renta, el Servicio de Rentas Internas procederá a determinarlo y a emitir el correspondiente auto de pago para su cobro, el cual incluirá los intereses y multas, que de conformidad con las normas aplicables, cause por el incumplimiento y un recargo del 20% del valor del anticipo. Art. 72 (RALORTI).

#### **2.2.9.5 Exenciones**

Para fines de la determinación y liquidación del impuesto a la renta, están exonerados exclusivamente los siguientes ingresos:

Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos, pagados o acreditados por sociedades nacionales, a favor de otras sociedades nacionales o de personas naturales, nacionales o extranjeras, residentes o no en el Ecuador. (Art. 9 LORTI, numeral 1)

Aquellos exonerados en virtud de convenios internacionales. (Art. 9 LORTI, numeral 3). (Ley de Regimen Tributario Interno , 2015).

Los gastos de viaje, hospedaje y alimentación, debidamente soportados con los documentos respectivos, que reciban los funcionarios, empleados y trabajadores del sector privado. (Art. 9 LORTI, numeral 11).

Los generados por la enajenación ocasional de inmuebles, acciones o participaciones. (Art. 9 LORTI, numeral 14).

Las indemnizaciones que se perciban por seguros, exceptuando los provenientes del lucro cesante. (Art. 9 LORTI, numeral 16).

#### **2.2.9.6 Gastos Deducibles**

En particular se aplicarán las siguientes deducciones:

- ✓ Los costos y gastos imputables al ingreso, que se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta que cumplan los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente. (Art. 10 LORTI, numeral 1).
- ✓ Los intereses de deudas contraídas con motivo del giro del negocio, así como los gastos efectuados en la constitución, renovación o cancelación de las mismas, que se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta que cumplan los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente. (Art. 10 LORTI, numeral 2).
- ✓ Los impuestos, tasas, contribuciones, aportes al sistema de seguridad social obligatorio que soportare la actividad generadora del ingreso, con exclusión de los intereses y multas que deba cancelar el sujeto pasivo u obligado, por el retraso en el pago de tales obligaciones. No podrá deducirse el propio impuesto a la renta, ni los gravámenes que se hayan integrado al costo de bienes y activos, ni los impuestos que el contribuyente pueda trasladar u obtener por ellos crédito tributario (Art. 10 LORTI, numeral 3).
- ✓ Las pérdidas comprobadas por caso fortuito, fuerza mayor o por delitos que afecten económicamente a los bienes de la respectiva actividad generadora del

ingreso, en la parte que no fuere cubierta por indemnización o seguro y que no se haya registrado en los inventarios. (Art. 10 LORTI, numeral 5).

- ✓ Los gastos de viaje y estadía necesarios para la generación del ingreso, que se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta que cumplan los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente. No podrán exceder del tres por ciento (3%) del ingreso gravado del ejercicio; y, en el caso de sociedades nuevas, la deducción será aplicada por la totalidad de estos gastos durante los dos primeros años de operaciones. (Art. 10 LORTI, numeral 6).
- ✓ La depreciación y amortización, conforme a la naturaleza de los bienes, a la duración de su vida útil, a la corrección monetaria, y la técnica contable, así como las que se conceden por obsolescencia y otros casos. (Art. 10 LORTI, numeral 7)
- ✓ La amortización de las pérdidas (Art. 10 LORTI, numeral 8).
- ✓ Los sueldos, salarios y remuneraciones en general; los beneficios sociales; la participación de los trabajadores en las utilidades; las indemnizaciones y bonificaciones legales y otras erogaciones impuestas por el Código de Trabajo, en otras leyes de carácter social, o por contratos colectivos o individuales, así como en actas transaccionales y sentencias, incluidos los aportes al seguro social obligatorio; también serán deducibles las contribuciones a favor de los trabajadores para finalidades de asistencia médica, sanitaria, escolar, cultural, capacitación, entrenamiento profesional y de mano de obra. (Art. 10 LORTI, numeral 9).
- ✓ Las provisiones para créditos incobrables originados en operaciones del giro ordinario del negocio, efectuadas en cada ejercicio impositivo a razón del 1% anual sobre los créditos comerciales concedidos en dicho ejercicio y que se encuentren pendientes de recaudación al cierre del mismo, sin que la provisión acumulada pueda exceder del 10% de la cartera total. (Art. 10 LORTI, numeral 11)

- ✓ El impuesto a la renta y los aportes personales al seguro social obligatorio o privado que asuma el empleador por cuenta de sujetos pasivos que laboren para él, bajo relación de dependencia, cuando su contratación se haya efectuado por el sistema de ingreso o salario neto. (Art. 10 LORTI, numeral 12)
- ✓ Los gastos devengados y pendientes de pago al cierre del ejercicio, exclusivamente identificados con el giro normal del negocio y que estén debidamente respaldados en contratos, facturas o comprobantes de ventas y por disposiciones legales de aplicación obligatoria; (Art. 10 LORTI, numeral 14)

### **2.2.10 Impuesto al valor agregado**

Grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, y al valor de los servicios prestados. (Art. 52 LORTI).

#### **2.2.10.1 Sujeto Activo**

El sujeto activo del impuesto al valor agregado es el Estado. Lo administrará el Servicio de Rentas Internas (SRI). Art. 62 LORTI).

#### **2.2.10.2 Sujetos Pasivos**

Son sujetos pasivos del IVA (Art. 63.- LORTI)

##### **a) En calidad de agentes de percepción:**

1. Las personas naturales y las sociedades que habitualmente efectúen transferencias de bienes gravados con una tarifa;
2. Quienes realicen importaciones gravadas con una tarifa, ya sea por cuenta propia o ajena; y,
3. Las personas naturales y las sociedades que habitualmente presten servicios gravados con una tarifa.

**b) En calidad de agentes de retención:**

1. Las entidades y organismos del sector público; las empresas públicas y las privadas consideradas como contribuyentes especiales por el Servicio de Rentas Internas;
2. Las empresas emisoras de tarjetas de crédito por los pagos que efectúen por concepto del IVA a sus establecimientos afiliados;
3. Las empresas de seguros y reaseguros por los pagos que realicen por compras y servicios gravados con IVA, en las mismas condiciones señaladas en el numeral anterior; y,
4. Los exportadores, sean personas naturales o sociedades, por la totalidad del IVA pagado en las adquisiciones locales o importaciones de bienes que se exporten, así como aquellos bienes, materias primas, insumos, servicios y activos fijos empleados en la fabricación y comercialización de bienes que se exporten.

**2.2.10.3 Crédito Tributario**

El uso del crédito tributario se sujetará a las siguientes normas (Art. 66 LORTI):

1. Los sujetos pasivos del impuesto al valor agregado IVA, que se dediquen a: la producción o comercialización de bienes para el mercado interno gravados con tarifa doce por ciento (12%), a la prestación de servicios gravados con tarifa doce por ciento (12%), a la transferencia de bienes y prestación de servicios a las instituciones del estado;
2. Los sujetos pasivos del IVA que se dediquen a la producción, comercialización de bienes o a la prestación de servicios que en parte estén gravados con tarifa cero por ciento (0%) y en parte con tarifa doce por ciento (12%) tendrán derecho a un crédito tributario, cuyo uso se sujetará a las siguientes disposiciones:
  - a) Por la parte proporcional del IVA pagado en la adquisición local o importación de bienes que pasen a formar parte del activo fijo;
  - b) Por la parte proporcional del IVA pagado en la adquisición de bienes, de materias primas, insumos y por la utilización de servicios;

- c) La proporción del IVA pagado en compras de bienes o servicios susceptibles de ser
- d) utilizado mensualmente como crédito tributario se establecerá relacionando las ventas gravadas con tarifa 12%, más las Exportaciones, más las ventas a las instituciones del Estado y empresas públicas, con el total de las ventas.

#### 2.2.10.4 Período y fecha de pago del Impuesto al Valor Agregado

Los sujetos pasivos del IVA declararán el impuesto de las operaciones que realicen mensualmente en los formularios y pagarán los valores correspondientes a su liquidación en el siguiente mes, hasta las fechas que se indican en la tabla:

Tabla 3: Plazo de declaración del impuesto al valor agregado

SI EL NOVENO DIGITO ES:	FECHA DE VENCIMIENTO (hasta el día)
1	10 del mes siguiente
2	12 del mes siguiente
3	14 del mes siguiente
4	16 del mes siguiente
5	18 del mes siguiente
6	20 del mes siguiente
7	22 del mes siguiente
8	24 del mes siguiente
9	26 del mes siguiente
0	28 del mes siguiente

Fuente: Art. 145 de la RALORTI

#### 2.2.11 Retenciones impuesto a la renta

##### 2.2.11.1 Agentes de Retención

Serán agentes de retención del Impuesto a la Renta las personas naturales obligadas a llevar contabilidad solamente realizarán retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta

por los pagos o acreditaciones en cuenta que realicen por sus adquisiciones de bienes y servicios que sean relacionados con la actividad generadora de renta. (Art. 86 RALORTI).

#### **2.2.11.2 Sujetos a retención**

Son sujetos a retención en la fuente, las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, inclusive las empresas públicas que no brindan servicios públicos. (Art 87. RLORTI).

#### **2.2.11.3 Obligaciones de los Agentes de Retención**

La retención en la fuente deberá realizarse al momento del pago o crédito en cuenta, lo que suceda primero. Los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta, a las personas a quienes deben efectuar la retención. En el caso de las retenciones por ingresos del trabajo en relación de dependencia, el comprobante de retención será entregado dentro del mes de enero de cada año en relación con las rentas del año precedente. Así mismo, están obligados a declarar y depositar mensualmente los valores retenidos en las entidades legalmente autorizadas para recaudar tributos, en las fechas y en la forma que determine el reglamento. (Art. 50 LORTI - Art. 89. RALORTI)

Los agentes de retención, presentarán la declaración de los valores retenidos y los pagarán en el siguiente mes, de acuerdo al siguiente cuadro (Art. 96.-RLORTI):

Tabla 4: Plazo para declarar las Retenciones del Impuesto a la Renta

<b>SI EL NOVENO DIGITO ES:</b>	<b>FECHA DE VENCIMIENTO (hasta el día)</b>
1	10 del mes siguiente
2	12 del mes siguiente
3	14 del mes siguiente
4	16 del mes siguiente
5	18 del mes siguiente
6	20 del mes siguiente
7	22 del mes siguiente

8	24 del mes siguiente
9	26 del mes siguiente
0	28 del mes siguiente

Fuente: Art. 96 de la RALORTI

Cuando una fecha de vencimiento coincida con días de descanso obligatorio o feriados, aquella se trasladará al siguiente día hábil.

## **2.2.12 Retenciones del IVA**

### **2.2.12.1 Agentes de Retención**

Los agentes de retención del Impuesto al Valor Agregado, realizarán su declaración. El pago de este impuesto se efectuará en cualquiera de las instituciones autorizadas para cobrar tributos, previa la desaduanización de la mercadería.

Las personas naturales o sociedades que exporten recursos no renovables y que no tenga derecho a la devolución del IVA prevista en la Ley de Régimen Tributario Interno, no retendrán la totalidad del IVA pagado en las adquisiciones locales o importaciones, sino que aplicarán los porcentajes de retención que establezca el Servicio de Rentas Internas para los contribuyentes en general.

Los agentes de retención de IVA están sujetos a las mismas obligaciones y sanciones establecidas para los agentes de Retención del Impuesto a la Renta. (Art. 135.- RLORTI).

### **2.2.12.2 Obligaciones del Agente de Retención**

La retención deberá realizarse en el momento en el que se pague o acredite en cuenta el valor por concepto de IVA contenido en el respectivo comprobante de venta, lo que ocurra primero.

No se realizarán retenciones de IVA a las entidades del sector público, a las compañías de aviación, agencias de viaje en la venta de pasajes aéreos, a contribuyentes especiales ni a distribuidores de combustible derivados de petróleo.

Se expedirá un comprobante de retención por cada comprobante de venta que incluya transacciones sujetas a retención del Impuesto al Valor Agregado.

Los agentes de retención declararán y depositarán mensualmente, en las instituciones legalmente autorizadas para tal fin, la totalidad del IVA retenido dentro de los plazos fijados en el presente reglamento, sin deducción o compensación alguna.

En los medios, en la forma y contenido que señale la Administración, los agentes de retención proporcionarán al Servicio de Rentas Internas la información completa sobre las retenciones efectuadas. (Art. 136.- RLORTI)

## **2.3 HIPÓTESIS**

### **2.3.1 Hipótesis General**

Con la Realización de una Auditoría Tributaria se podrá evaluar el cumplimiento de la normativa legal y fomentar la Cultura Tributaria en la empresa DISTRIBUIDORA DE PAN Y ANEXOS BRIV CIA. LTDA., de la ciudad de Riobamba período 2014.

## **2.4 VARIABLES**

### **2.4.1 Variable Independiente**

Auditoría Tributaria.

### **2.4.2 Variable Dependiente**

Cumplimiento de la normativa legal.

## CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO

### 3.1 MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

La modalidad del trabajo de investigación es cuasi experimental, se lo realiza con el fin de manipular las variables independientes para observar su efecto y relación con una o más variables dependientes, mediante el cual no sufren cambios durante la investigación. Cuantitativa Cuasi experimental.

### 3.2 TIPO DE INVESTIGACIÓN

#### 3.2.1 Tipo de Estudio de Investigación

**Estudio descriptivo:** Ayuda en la descripción de los hechos y características y situaciones que apoyándose en la hipótesis general se buscará una dirección específica.

**Estudio explicativo:** Estudia las variables del problema formulado y su influencia en otras variables con la finalidad de instaurar si existe una relación causa – efecto.

**Estudio bibliográfico documental:** Sirve para la búsqueda de información escrita necesaria en el sustento del marco teórico y demás factores o recursos sujetos a investigación.

La utilización de material de apoyo como son: información Legal, documentos, internet para recopilar información que permitirá profundizar los conocimientos de investigación.

### 3.3 POBLACIÓN Y MUESTRA

Para determinar la población de la empresa se tomó como referencia la totalidad de los clientes que se encuentran registrados en el ATS con documentos habilitantes, siendo estos los más frecuentes en la empresa. Por lo que la población total es de 813 clientes.

Para el cálculo de la muestra de los clientes aplicaremos la siguiente formula:

$$n = \frac{Z^2 PQN}{E^2(N-1) + Z^2 PQ}$$

$$n = \frac{(1.96)^2(0.75*0.25*814)}{(0.05)^2(813) + (1.96)^2(0.75*0.25)}$$

$$n = \frac{588}{2.76}$$

$$n = 213$$

$$n = 213 \rightarrow \text{MUESTRA}$$

n= Muestra

N=Población (813)

PQ= Constante de variación (0.25\*0.75)

E= Error máximo admisible (0.05)

Para tener un estudio más completo se realizara la inclusión en el presente trabajo de los administradores y empleados como se muestra en el siguiente cuadro.

Tabla 5: **Muestra**

ENCUESTADOS	TOTAL
<b>CLIENTES</b>	213
<b>EMPLEADOS</b>	25
<b>ADMINISTRADORES</b>	10
<b>TOTAL</b>	248
<b>ENCUESTADOS</b>	

Elaborado por: Maritza Obregón

### 3.4 MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

#### 3.4.1 Métodos

##### ✓ **Método inductivo**

Nos permite determinar la secuencia lógica que debe seguir el desarrollo de las operaciones, demostrar las concepciones generales adoptadas por la máxima autoridad.

✓ **Método deductivo**

Se revisa y analiza los procedimientos; a través de la recopilación de la información, se considerará que la conclusión se halla implícita dentro las premisas particulares.

✓ **Método descriptivo**

Representa la situación actual de la empresa donde se describen las funciones, procedimientos y actividades. Con una observación de hechos relacionados al Auditoría Tributaria.

✓ **Método analítico**

Ayuda analizar, examinar los hechos, en especial el problema en donde comprenderá el funcionamiento y la utilidad de realizar la evaluación de control interno.

### **3.4.2 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos**

Las técnicas que utilizaremos en nuestra investigación será mediante la Investigación bibliografía, documental de manera que nos permita tener un soporte de nuestra investigación como también utilizaremos otras técnicas como:

✓ **Entrevista.-** La entrevista puede tener una finalidad periodística y desarrollarse para establecer una comunicación indirecta entre el entrevistado y su público. En este sentido, la entrevista puede registrarse con un grabador para ser reproducida en radio o como archivo de audio, grabarse con filmadora para captarla en vídeo o transcribirse en un texto.

✓ **Encuesta.-** La encuesta es una técnica basada en entrevistas, a un número considerable de personas, utilizando cuestionarios, que mediante preguntas, efectuadas en forma personal, telefónica, o correo, permiten indagar las características, opiniones, costumbres, hábitos, gustos, conocimientos, modos y calidad de vida, situación ocupacional, cultural, etcétera, dentro de una comunidad determinada.

- ✓ **Flujogramas**-Esta técnica consiste en la representación gráfica del sistema, procesos operación o ciclo transaccional mediante la utilización de una serie de símbolos normalizados e interconectados desde el principio o hasta el final del proceso.
- ✓ **Observación.**-A la gestión tributaria.
- ✓ **Documental.**- Archivo institucional, base legal y normativa vigente para determinar la gestión tributaria.

### 3.5 COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS

#### 3.5.1 Tratamiento de los Resultados

##### 3.5.1.1 Método del CHIC Cuadrado

Con la aplicación de una Auditoría Tributaria, se medirá el cumplimiento de la Normativa Legal Tributarias y el Nivel de Cultura Tributaria en la DISTRIBUIDORA DE PAN Y ANEXOS BRIV CIA. LTD para contrarrestar el riesgo tributario.

**H<sub>0</sub>**= Con la aplicación de una Auditoría Tributaria no se medirá el cumplimiento de la Normativa Legal Tributarias y el nivel de Cultura Tributaria en la DISTRIBUIDORA DE PAN Y ANEXOS BRIV CIA. LTD para contrarrestar el riesgo tributario.

**H<sub>1</sub>**= Con la aplicación de una Auditoría Tributaria, se medirá el cumplimiento de la Normativa Legal Tributarias y el nivel de Cultura Tributaria en la DISTRIBUIDORA DE PAN Y ANEXOS BRIV CIA. LTD para contrarrestar el riesgo tributario.

Tabla 6: **Matriz de Contingencia**

	SI	NO	TOTAL
Variable Independiente	80	168	248
Variable Dependiente	151	97	248
<b>SUMATORIA</b>	231	265	496

**Fuente:** Investigación de campo

**Elaborado por:** Maritza Obregón

### 3. Hallar la frecuencia Esperado (E)

$$1) \quad E = \frac{TF * TC}{TG}$$

$$E = \frac{231 * 248}{496} = 115.50$$

$$2) \quad E = \frac{TF * TC}{TG}$$

$$E = \frac{231 * 248}{496} = 115,50$$

$$3) \quad E = \frac{TF * TC}{TG}$$

$$E = \frac{265 * 248}{496} = 132.5$$

$$4) \quad E = \frac{TF * TC}{TG}$$

$$E = \frac{265 * 248}{496} = 132.5$$

### 4. Hallar el Chic Cuadro $x^2 t$

**Grado Límite**

**gl**= (F-1) (C-1)

**gl**= (2-1) (C-1)

**gl**= (1) (1)

**gl**=1

## Nivel de confianza

$$100-95\%=5/100= 0.05$$

$$\alpha = 0.05$$

$$X^2_t \begin{matrix} \swarrow & \alpha = 0.05 & \searrow \\ & & \\ \swarrow & & \searrow \\ & gl = 2 & \\ & & \swarrow \searrow \\ & & 3.84 \end{matrix}$$

## 5. Hallar el Chic Cuadrado $X^2$

$$X^2 = \sum \frac{(O - E)^2}{E}$$

Tabla 7: CHIC CUADRADO

O Frecuencias observadas	E Frecuencias esperadas	$(O-E)^2/E$
<b>80</b>	115.5	10.91
<b>168</b>	115.50	26.86
<b>151</b>	132.50	2,58
<b>97</b>	132.50	9,51
		$X^2_c =$

Fuente: Investigación de Campo

Elaborado por: Maritza Obregón

### 3.5.1.2 Decisión

El valor de  $Xc^2 > Xt^2$  :  $Xc^2 = 49,86 > Xt^2 = 3,84$  Rechazo la hipótesis de nula y acepto la hipótesis de trabajo y conforme a lo establecido en la Regla de Decisión, la hipótesis de trabajo es aceptado y la hipótesis nula es rechazada.

## 3.6 VERIFICACIÓN DE HIPOTESIS O IDEA A DEFENDER

Al realizar la comprobación de Hipótesis mediante el chic cuadrado se pudo confirmar que aplicar una Auditoria Tributaria, en la empresa, permitirá mejorar

significativamente el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Distribuidora de Pan y Anexos Briv Cía. Ltda.

## FADE - ESPOCH

### ENCUESTA APLICADA: CLIENTES

**Objetivo:** Comprobar la necesidad de una auditoría tributaria en la Distribuidora de Pan y Anexos Briv Cia. Ltda

**1.- ¿Considera usted que la Distribuidora de Pan y Anexos Briv Cia. Ltda. cumple con sus obligaciones tributarias correctamente?**

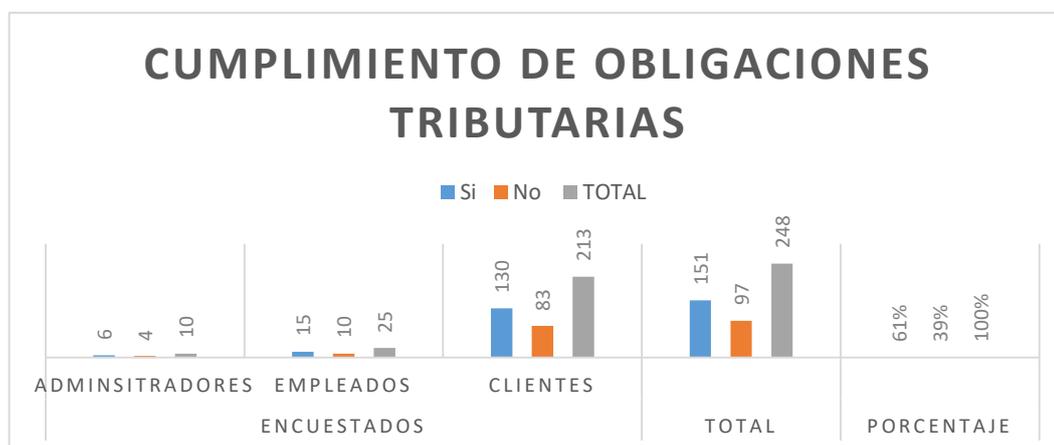
Tabla 8: Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

ALTERNATIVA	ENCUESTADOS			TOTAL	PORCENTAJE
	ADMINSITRADORES	EMPLEADOS	CLIENTES		
Si	6	15	130	151	61%
No	4	10	83	97	39%
<b>TOTAL</b>	10	25	213	248	100%

**Fuente:** Investigación de campo

**Elaborado:** Maritza Obregón

Gráfico 1: Cumplimiento de Obligaciones Tributarias



**Fuente:** Tabla 6 Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

**Elaborado por:** Maritza Obregón

### Interpretación

De la encuesta aplicada el 61% considera que la empresa cumple correctamente las obligaciones tributarias, mientras que un 39% considera que la empresa no está cumpliendo con sus obligaciones de forma correcta en el ámbito tributario.

**2. ¿Cree usted que la empresa mantiene una cultura tributaria en el pago y cumplimiento de sus impuestos?**

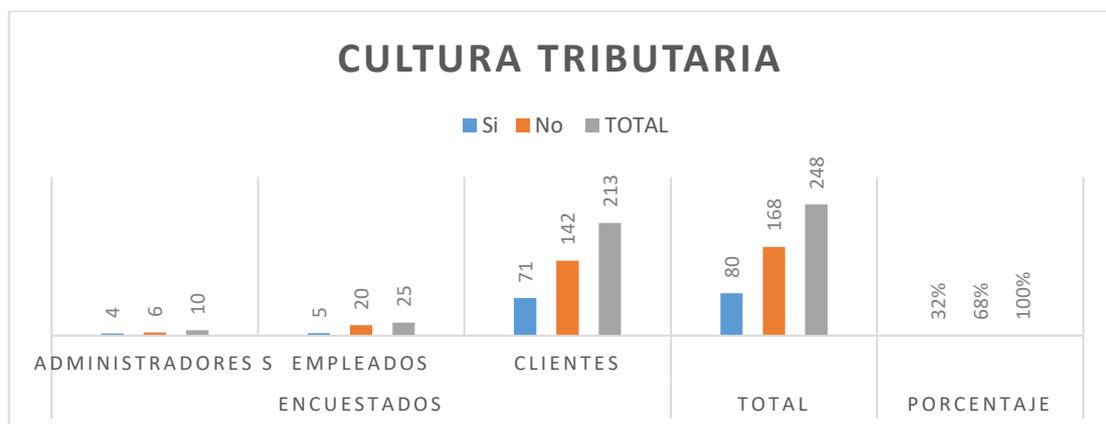
Tabla 9: Cultura Tributaria

ALTERNATIVA	ENCUESTADOS			TOTAL	PORCENTAJE
	ADMINISTRADORES S	EMPLEADOS	CLIENTES		
Si	4	5	71	80	32%
No	6	20	142	168	68%
<b>TOTAL</b>	10	25	213	248	100%

Fuente: Investigación de campo

Elaborado: Maritza Obregón

Gráfico 2: Cultura Tributaria



Fuente: Tabla 6 Cultura Tributaria

Elaborado: Maritza Obregón

**Interpretación**

De la encuesta aplicada a los clientes de la Distribuidora de Pan y Anexos Briv Cia. Ltda, el 68% dice que la empresa no tiene un cultura tributaria clara para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, mientras que el 32% considera que sí.

**3. ¿Cree usted que esta empresa evitaría incurrir en el pago de multas si se cumple las obligaciones tributarias de las formas establecidas y en los plazos determinados?**

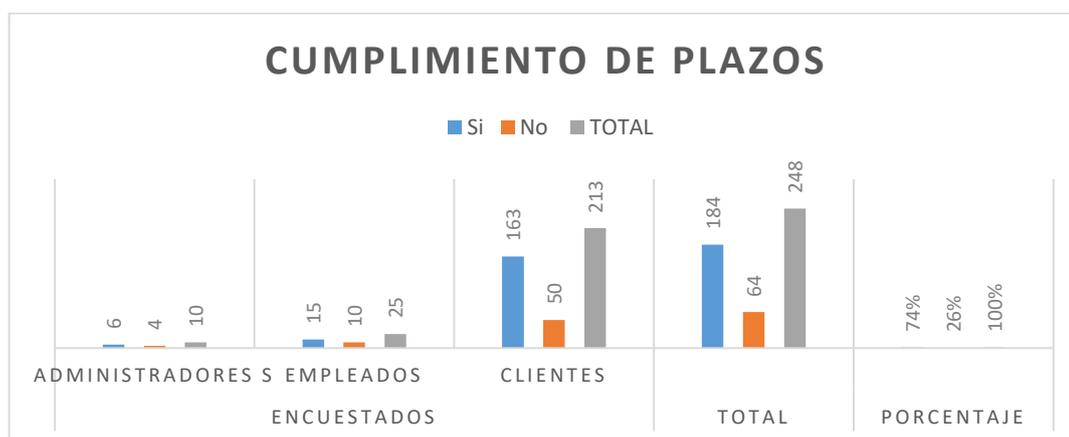
Tabla 10: Cumplimiento de Plazos

ALTERNATIVA	ENCUESTADOS			TOTAL	PORCENTAJE
	ADMINISTRADORES S	EMPLEADOS	CLIENTES		
Si	6	15	163	184	74%
No	4	10	50	64	26%
<b>TOTAL</b>	10	25	213	248	100%

Fuente: Investigación de campo

Elaborado: Maritza Obregón

Gráfico 3: Cumplimiento de Plazos



Fuente: Tabla 7 Cumplimiento de Plazos

Elaborado: Maritza Obregón

### Interpretación

De la encuesta aplicada el 74% considera que la empresa dejaría de pagar multas e impuestos si cumple con sus obligaciones en la forma establecida y en los tiempos determinados, mientras que un 26% afirma que no lo haría.

**4. ¿Considera usted que es importante que se detecten los errores en temas tributarios dentro de la Distribuidora?**

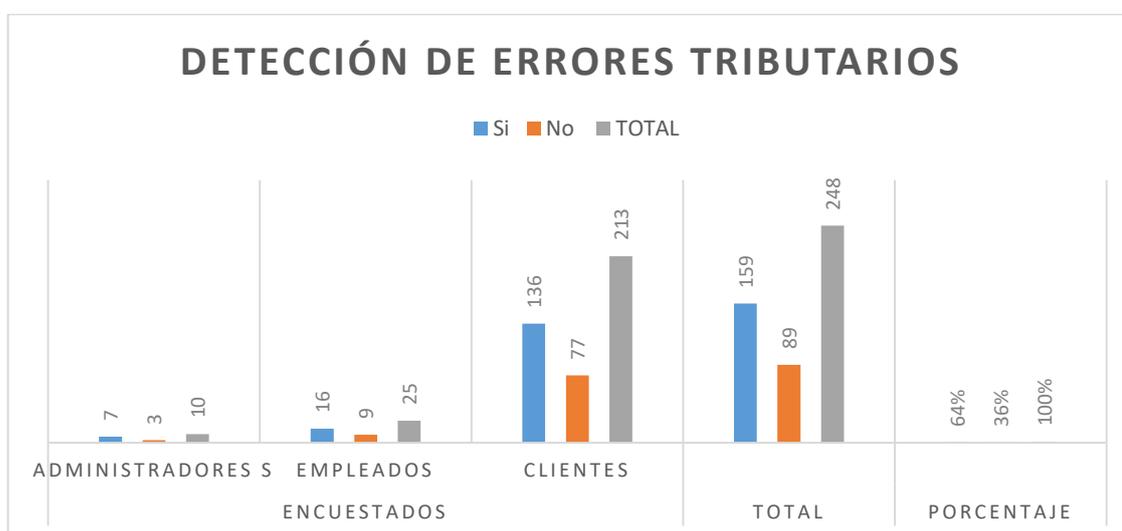
Tabla 11: Detección de Errores Tributarios

ALTERNATIVA	ENCUESTADOS			TOTAL	PORCENTAJE
	ADMINISTRADORES S	EMPLEADOS	CLIENTES		
Si	7	16	136	159	64%
No	3	9	77	89	36%
<b>TOTAL</b>	10	25	213	248	100%

Fuente: Investigación de campo

Elaborado: Maritza Obregón

Gráfico 4: Detección de Errores Tributarios



Fuente: Tabla 8 Detección de Errores Tributarios

Elaborado: Maritza Obregón

**Interpretación**

De la encuesta aplicada el 64% considera que es indispensable que se detecten los errores en materia tributaria de forma inmediata mientras que un 36% considera que no.

**5. ¿Considera usted que el personal de la de esta empresa, conoce la base legal sobre tributos que rige en la actualidad su funcionamiento?**

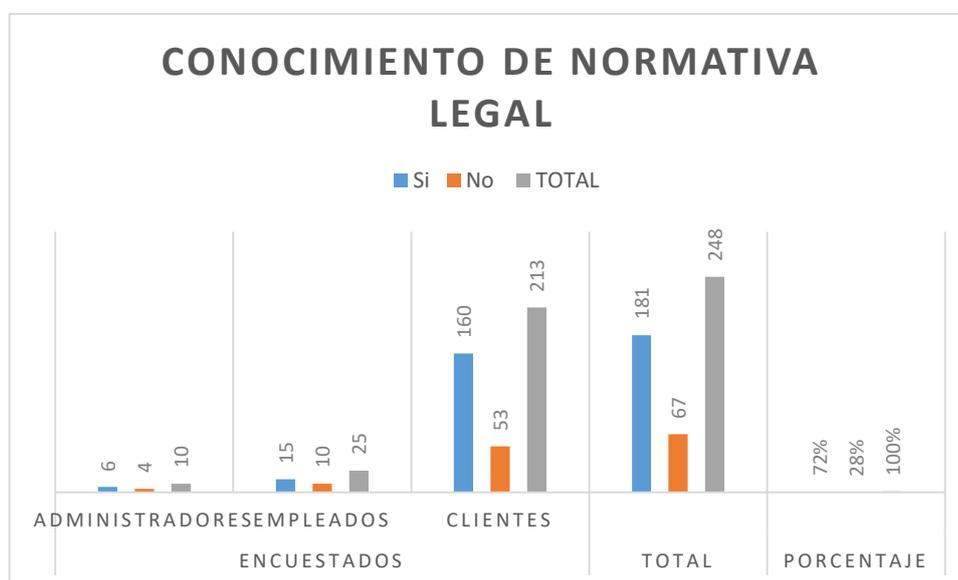
Tabla 12: Conocimiento de Normativa Legal

ALTERNATIVA	ENCUESTADOS			TOTAL	PORCENTAJE
	EMPLEADOS	ADMINISTRADORES	CLIENTES		
Si	6	15	160	181	72%
No	4	10	53	67	28%
<b>TOTAL</b>	10	25	213	248	100%

Fuente: Investigación de campo

Elaborado: Maritza Obregón

Gráfico 5: Conocimiento de Normativa Legal



Fuente: Tabla 9 Conocimiento de Normativa legal

Elaborado: Maritza Obregón

### Interpretación

Las personas encuetadas afirman en un 72% que los empleados conocen la normativa que regula el cumplimiento de sus obligaciones mientras que el 28% afirma que no están capacitados sobre las normas y leyes.

**6. ¿Considera que el informe de auditoría Tributaria es una herramienta que permitirá a los administradores tomar medidas acertadas e inmediatas?**

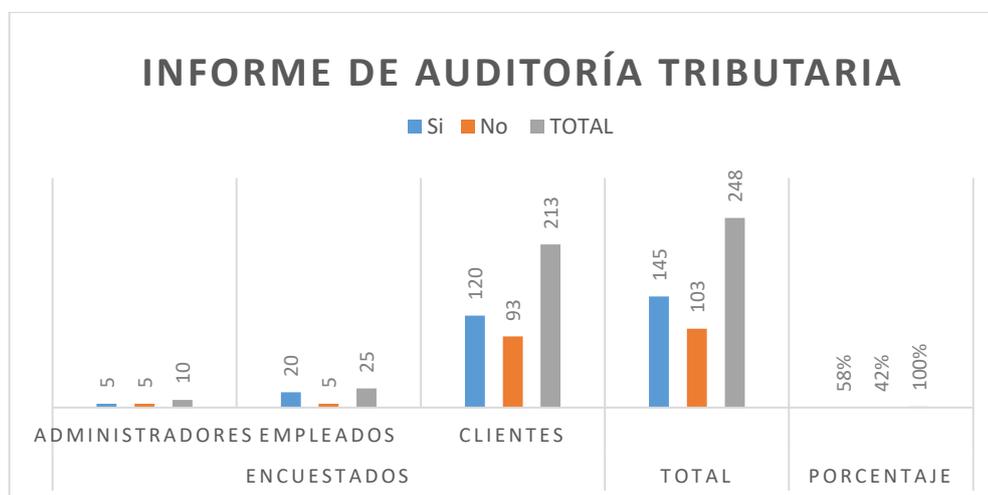
Tabla 13: Informe de Auditoría Tributaria

ALTERNATIVA	ENCUESTADOS			TOTAL	PORCENTAJE
	EMPLEADOS	ADMINISTRADORES	CLIENTES		
Si	5	20	120	145	58%
No	5	5	93	103	42%
<b>TOTAL</b>	10	25	213	248	100%

Fuente: Investigación de campo

Elaborado: Maritza Obregón

Gráfico 6: Informe de Auditoría Tributaria



Fuente: Tabla 11

Elaborado: Maritza Obregón

### Interpretación

El 58% de los encuestados considera que el informe de auditoría permitirá tomar las decisiones acertadas y oportunas que permitan mejorar la gestión de la empresa mientras que un 42% afirman que ayudara a cumplir con lo antes expuesto.

**7. ¿Considera usted que los empleados y colaboradores de la empresa de las diferentes áreas de la empresa, aceptaran nuevos cambios en su metodología de trabajo?**

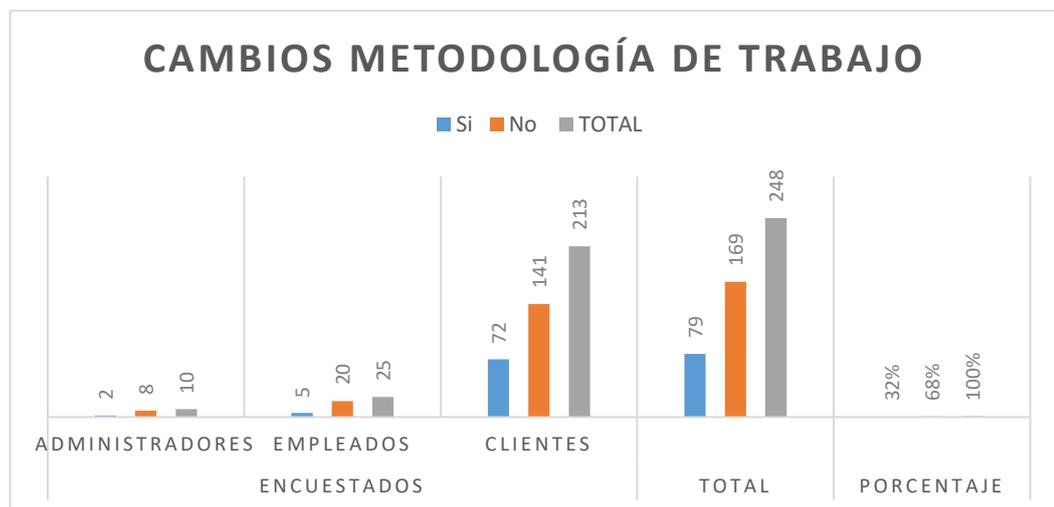
Tabla 14: Cambios Metodología de Trabajo

ALTERNATIVA	ENCUESTADOS			TOTAL	PORCENTAJE
	EMPLEADOS	ADMINISTRADORES	CLIENTES		
Si	2	5	72	79	32%
No	8	20	141	169	68%
<b>TOTAL</b>	10	25	213	248	100%

Fuente: Investigación de campo

Elaborado: Maritza Obregón

Gráfico 7: Cambios Metodología de Trabajo



Fuente: Tabla 12

Elaborado: Maritza Obregón

**Interpretación**

Los encuestados afirman que un 32% de los empleados podrán aceptar cambios en su metodología de trabajo mientras que un 68% cree que no serán capaces de aceptar cambios en su forma de trabajo.

**8. ¿Considera que es indispensable para la determinación de los tributos la información producida en el área financiera y administrativa de la Empresa?**

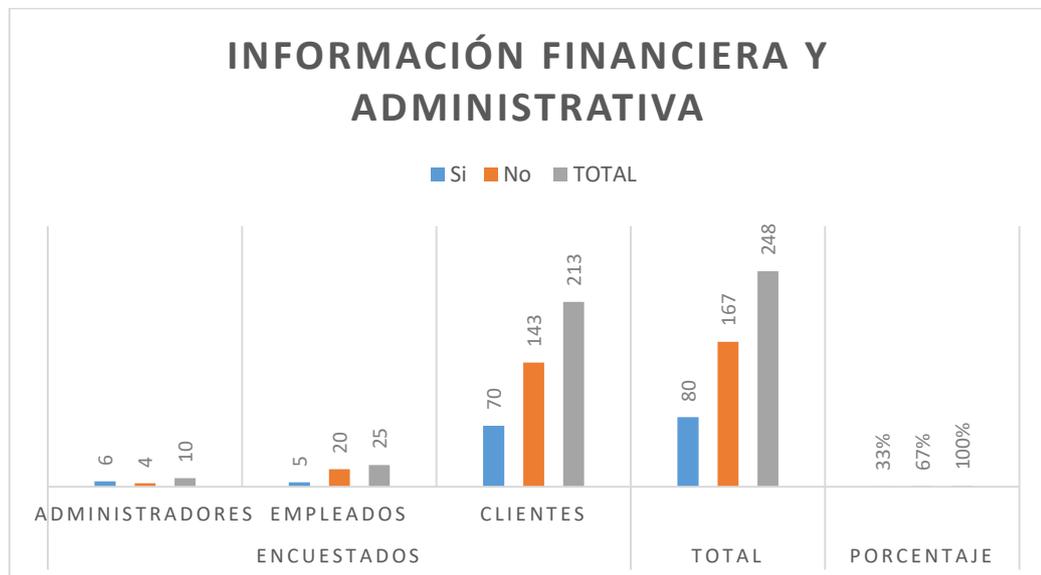
Tabla 15: Información Financiera y Administrativa

ALTERNATIVA	ENCUESTADOS			TOTAL	PORCENTAJE
	EMPLEADOS	ADMINISTRADORES	CLIENTES		
Si	6	5	70	80	33%
No	4	20	143	167	67%
<b>TOTAL</b>	10	25	213	248	100%

Fuente: Investigación de campo

Elaborado: Maritza Obregón

Gráfico 8: Información Financiera y Administrativa



Fuente: Tabla 13

Elaborado: Maritza Obregón

**Interpretación**

Los encuestados afirman en un 33% que es indispensable la información administrativa y financiera para la determinación de los tributos mientras que un 67% afirma que no es indispensable.

**9. ¿Considera usted qué es importante capacitarse de forma periódica sobre los cambios en la normativa que regula los tributos?**

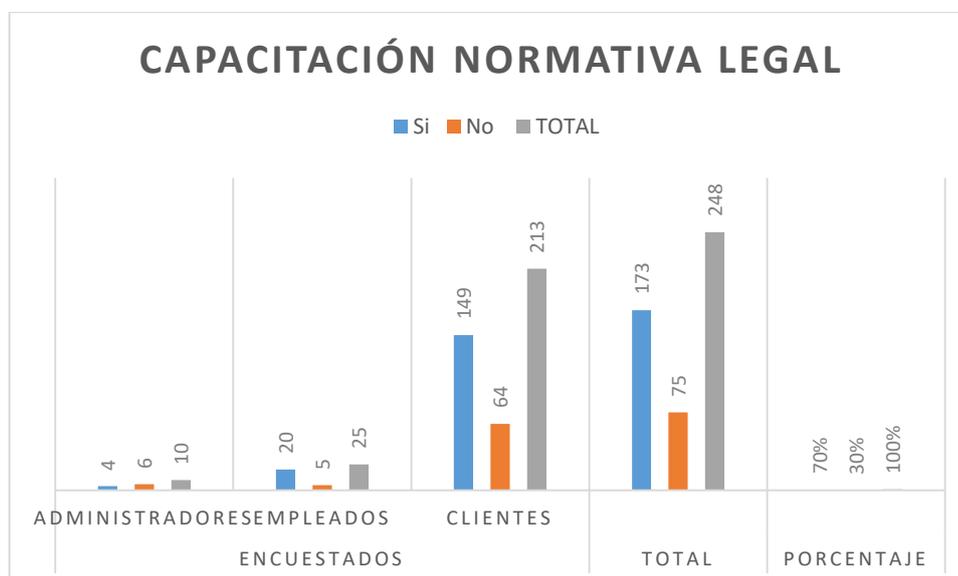
Tabla 16: Capacitación Normativa Legal

ALTERNATIVA	ENCUESTADOS			TOTAL	PORCENTAJE
	EMPLEADOS	ADMINISTRADORES	CLIENTES		
Si	4	20	149	173	70%
No	6	5	64	75	30%
<b>TOTAL</b>	10	25	213	248	100%

Fuente: Investigación de campo

Elaborado: Maritza Obregón

Gráfico 9: Capacitación Normativa Legal



Fuente: Tabla 14 Capacitación Normativa Legal

Elaborado: Maritza Obregón

**Interpretación**

Los encuestados afirman en un 70% que es importante actualizarse de forma periódica sobre los cambios en la normativa tributaria vigente, mientras que un 30% considera que es risible la capacitación en este ámbito.

**10. ¿Ha recibido usted siempre los comprobantes correspondientes a su compra en la empresa?**

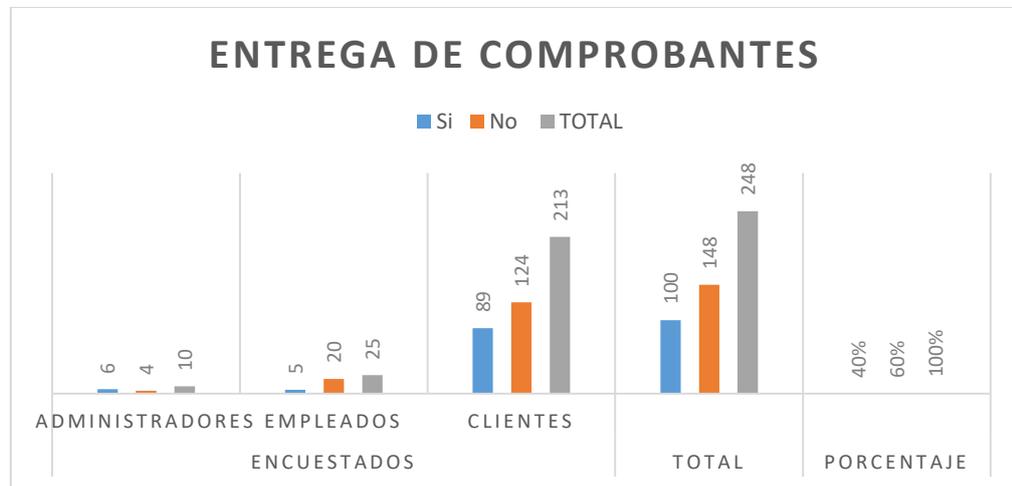
Tabla 17: Entrega de Comprobantes

ALTERNATIVA	ENCUESTADOS			TOTAL	PORCENTAJE
	EMPLEADOS	ADMINISTRADORES	CLIENTES		
<b>Si</b>	6	5	89	100	40%
<b>No</b>	4	20	124	148	60%
<b>TOTAL</b>	10	25	213	248	100%

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Maritza Obregón

Gráfico 10: Entrega de Comprobantes



Fuente: Tabla 15 Entrega de Comprobantes

Elaborado por: Maritza Obregón

**Interpretación**

De la encuesta aplicada a los actores internos y externos de la empresa el 40% afirma que si se le entregaron los documentos fuentes pertinentes a su compra, mientras que un 60% expone que no se le entrego documento alguno por su adquisición.

## **CAPÍTULO IV: MARCO PROPOSITIVO**

### **4.1 TITULO**

AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA DISTRIBUIDORA DE PAN Y ANEXOS BRIV CÍA. LTDA. DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PERÍODO ENERO – DICIEMBRE DEL 2014.

### **4.2 CONTENIDO DE LA PROPUESTA**

#### 4.2.1 Archivo Permanente

<b>DISTRIBUIDORA DE PAN Y ANEXOS BRIV CIA. LTDA AUDITORÍA TRIBUTARIA PERÍODO: DEL 1 de enero al 31 de diciembre del 2014</b>													
													
<b>Tipo de Examen: Auditoría Tributaria</b>													
<b>Ente Auditado: DISTRIBUIDORA DE PAN Y ANEXOS BRIV CÍA. LTDA.</b>													
<b>Área: Departamento Contable</b>													
<b>Período: 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2014</b>													
<b>Dirección: Celso Augusto Rodríguez s/s Intersección G. (Parque Industrial)</b>													
<b>Teléfono: 032 96 77 25</b>													
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>													
<table border="1"><thead><tr><th>NOMBRES</th><th>CATEGORIAS</th><th>SIGLAS</th></tr></thead><tbody><tr><td>Lcdo. Danilo Remigio Vallejo Altamirano</td><td>Asesor</td><td><b>LDV</b></td></tr><tr><td>Dr. Alberto Patricio Robalino</td><td>Asesor</td><td><b>DPR</b></td></tr><tr><td>Maritza Rocío Obregón Balla</td><td>AUDITORA</td><td><b>MROB</b></td></tr></tbody></table>		NOMBRES	CATEGORIAS	SIGLAS	Lcdo. Danilo Remigio Vallejo Altamirano	Asesor	<b>LDV</b>	Dr. Alberto Patricio Robalino	Asesor	<b>DPR</b>	Maritza Rocío Obregón Balla	AUDITORA	<b>MROB</b>
NOMBRES	CATEGORIAS	SIGLAS											
Lcdo. Danilo Remigio Vallejo Altamirano	Asesor	<b>LDV</b>											
Dr. Alberto Patricio Robalino	Asesor	<b>DPR</b>											
Maritza Rocío Obregón Balla	AUDITORA	<b>MROB</b>											
<table border="1"><tr><td><b>Elaborado por: M.R.O.B.</b></td><td><b>Fecha: 01/02/2015</b></td></tr><tr><td><b>Revisado por: LDV</b></td><td><b>Fecha: 07/03/2015</b></td></tr></table>		<b>Elaborado por: M.R.O.B.</b>	<b>Fecha: 01/02/2015</b>	<b>Revisado por: LDV</b>	<b>Fecha: 07/03/2015</b>								
<b>Elaborado por: M.R.O.B.</b>	<b>Fecha: 01/02/2015</b>												
<b>Revisado por: LDV</b>	<b>Fecha: 07/03/2015</b>												

ARCHIVO PERMANENTE

<b>ÍNDICE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>OT</b>	Elabore la Orden de Trabajo.
<b>CA</b>	Elabore una carta de aceptación
<b>CC</b>	Elabore una carta de compromiso
<b>NTA</b>	Notifique el Inicio de la Auditoría a involucrados dentro del Estudio de Auditoría.

**EQUIPO DE TRABAJO**

<b>NOMBRES</b>	<b>CATEGORIAS</b>	<b>SIGLAS</b>
Lcdo. Danilo Remigio Vallejo Altamirano	<b>Asesor</b>	<b>LDV</b>
Dr. Alberto Patricio Robalino	<b>Asesor</b>	<b>DPR</b>
Maritza Rocío Obregón Balla	<b>AUDITORA</b>	<b>MROB</b>

<b>Elaborado por: M.R.O.B.</b>	<b>Fecha: 01/02/2015</b>
<b>Revisado por: LDV</b>	<b>Fecha: 07/03/2015</b>

**DISTRIBUIDORA DE PAN Y ANEXOS BRIV CIA. LTDA**  
**AUDITORÍA TRIBUTARIA**  
**PERÍODO: DEL 1 de enero al 31 de diciembre del 2014**  
**PLANIFICACIÓN PRELIMINAR**



**OBREGÓN & ASOCIADOS**  
**AUDITORES INDEPENDIENTES**

**PP 1/1**

**General:**

Obtener información sobre la institución e identificar las principales actividades, procesos y políticas tanto tributarias como administrativas para definir el trabajo de auditoría.

**Específicos:**

- Identificar los principales procesos que sirven de cumplimiento de políticas de operaciones dentro de la empresa.
- Elaborar y aplicar Cuestionarios de Control Interno para evaluar las políticas, aplicados por la empresa en tributación.
- Verificar el cumplimiento de la Normativa Legal vigente a fin de fomentar la cultura tributaria en la empresa.

No	DESCRIPCIÓN	P/T	RESPONSABLE	FECHA
1	Elabore la Orden de Trabajo.	<b>OT - 1/1</b>	<b>M.R.O.B</b>	<b>02/03/2015</b>
2	Elabore una carta de aceptación	<b>CA-1/1</b>	<b>M.R.O.B</b>	<b>02/03/2015</b>
3	Elabore una carta de compromiso	<b>CC-1/1</b>	<b>M.R.O.B</b>	<b>02/03/2015</b>
4	Notifique el Inicio de la Auditoría a involucrados dentro del Estudio de Auditoría.	<b>NTA - 1/1</b>	<b>M.R.O.B</b>	<b>02/03/2015</b>

<b>Elaborado por: M.R.O.B.</b>	<b>Fecha: 01/02/2015</b>
<b>Revisado por: LDV</b>	<b>Fecha: 07/03/2015</b>

**DISTRIBUIDORA DE PAN Y ANEXOS BRIV CIA. LTDA**

**AUDITORIA TRIBUTARIA**

**PERÍODO: DEL 1 de enero al 31 de diciembre del 2014**

**PROGRAMA DE AUDITORÍA**



**OBREGÓN & ASOCIADOS**  
**AUDITORES INDEPENDIENTES**

**OT 1/1**

**ORDEN DE TRABAJO**

**OFICIO N°. 001**

Riobamba, 02 de Marzo del 2015.

Ingeniera.

Verónica Brito

**Gerente de la Distribuidora de Pan y Anexos Briv Cía. Ltda.**

Presente.-

De mi consideración:

En cumplimiento del Proyecto de Tesis aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad de Administración de Empresas, Escuela de Contabilidad y Auditoría, permítase dar la apertura necesaria a la Srta. Maritza Obregón, en calidad de investigadora y auditora, para proceder efectuar la Auditoría Tributaria a la Distribuidora de Pan y Anexos Briv Cia. Ltda. de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, período Enero – Diciembre del 2014.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encontrarán expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constarán en el informe.

Atentamente,

Lcdo. Danilo Vallejo

**DIRECTOR DE TESIS**

**DISTRIBUIDORA DE PAN Y ANEXOS BRIV CIA.**

**LTDA**

**AUDITORIA TRIBUTARIA**

**PERÍODO: DEL 1 de enero al 31 de diciembre del 2014**



**OBREGÓN & ASOCIADOS**  
**AUDITORES INDEPENDIENTES**

**CA 1/1**

**CARTA DE ACEPTACIÓN**

**Oficio N° 034-BRIV.**

Riobamba, 02 de Marzo del 2015

Señorita.

Maritza Obregón

**EGRESADA DE LA ESPOCH**

Presente,

De mi consideración:

En atención a su orden de trabajo N°001 del 02 de Marzo del presente año, mediante la cual usted nos solicita la apertura necesaria para la realización de su trabajo de tesis cuyo tema es “Auditoría Tributaria a la Distribuidora de Pan y Anexos Briv Cía. Ltda. de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, período Enero – Diciembre del 2014”; nos complace comunicarle que la Auditoría Tributaria a la Distribuidora de Pan y Anexos Briv Cia. Ltda. Se compromete a darles la apertura necesaria y brindar la información y los recursos pertinentes para la ejecución de su trabajo de tesis.

Por la atención prestada anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Ing. Verónica Brito

**Gerente de la Distribuidora de Pan y Anexos Briv Cía. Ltda.**

**DISTRIBUIDORA DE PAN Y ANEXOS BRIV CIA.**

**LTDA**

**AUDITORIA TRIBUTARIA**

**PERÍODO: DEL 1 de enero al 31 de diciembre del 2014**



**OBREGÓN & ASOCIADOS**  
**AUDITORES INDEPENDIENTES**

**CC 1/1**

**CARTA DE COMPROMISO**

**OFICIO N°. 002**

Riobamba, 02 de Marzo del 2015.

Ingeniera.

Sra. Verónica Brito

**Gerente de la Distribuidora de Pan y Anexos Briv Cía. Ltda.**

Presente.-

De mi consideración:

En cumplimiento a la solicitud presentada a la empresa **Distribuidora de Pan y Anexos Briv Cía. Ltda.**; autorizo a usted para que ejecute una **Auditoría Tributaria a nuestra empresa, período Enero – Diciembre del 2014.**

**MOTIVO DE LA AUDITORÍA:**

En la empresa **Distribuidora de Pan y Anexos Briv Cía. Ltda.** es importante revisar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias, con el fin de disminuir el riesgo de recibir sanciones por errores e incumplimiento, que perjudiquen al normal funcionamiento de la institución, para esto se hace indispensable la revisión de las cuentas de soporte y

**DISTRIBUIDORA DE PAN Y ANEXOS BRIV CIA.**

**LTDA**

**AUDITORIA TRIBUTARIA**

**PERÍODO: DEL 1 de enero al 31 de diciembre del 2014**



**OBREGÓN & ASOCIADOS**  
**AUDITORES INDEPENDIENTES**

**CC 2/2**

documentos que respalden el correcto pago de los tributos que se debe cancelar como producto de las operaciones corrientes de la compañía; y de esta manera prevenir el incumplimiento de la normativa tributaria pertinente y vigente que norman al contribuyente.

**OBJETIVOS:**

- Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas vigentes que regulan el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa.
- Determinar la validez de la Información General relacionada al ámbito tributario.
- Evaluar el Sistema de Control Interno para determinar su grado de confiabilidad, de la información presentada.
- Determinar hallazgos significativos, resultantes, presentando comentarios, conclusiones y recomendaciones para mejorar el cumplimiento de las obligaciones como sujeto pasivo de la organización.

La auditoría se efectuará en un período de 30 días laborables, incluida la lectura del informe, luego de lo cual se presentara en Gerencia para el trámite pertinente.

Atentamente,

Ing. Verónica Brito

**Gerente de la Distribuidora de Pan y Anexos Briv Cía. Ltda.**

**DISTRIBUIDORA DE PAN Y ANEXOS BRIV CIA.**

**LTDA**

**AUDITORIA TRIBUTARIA**

**PERÍODO: DEL 1 de enero al 31 de diciembre del 2014**



**OBREGÓN & ASOCIADOS**  
**AUDITORES INDEPENDIENTES**

**NTA 1/1**

**NOTIFICACIÓN DEL INICIO DEL EXAMEN**

**Oficio N° 003**

Riobamba, 2 de Marzo del 2015

**Asunto:** Notificación de inicio de Auditoria Tributaria

**A la Asamblea General de Accionistas de la Distribuidora de Pan y Anexos Briv Cía. Ltda. y a sus Administradores.**

Presente,

De mi consideración:

De conformidad con la orden de trabajo asignada a mi persona para ejecutar la **Auditoría Tributaria a la Distribuidora de Pan y Anexos Briv Cia. Ltda. de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, período Enero – Diciembre del 2014.**

Los objetivos del presente trabajo son:

- a) Evaluar los conocimientos y el nivel de cumplimiento de los empleados en el departamento de contabilidad a través de una evaluación de controles claves, para conocer las debilidades en la administración de los impuestos.
- b) Identificar las deficiencias en el tratamiento contable de los impuestos, por medio de la aplicación de técnicas y procedimientos de Auditoría, con el fin de verificar y sustentar el pago de los impuestos declarados ante la Administración Tributaria.

- c) Constatar la aplicación y cumplimiento de las normas, reglamentos y leyes tributarias, a través de la evaluación de la administración de los tributos, con el propósito de identificar falencias y generar recomendaciones que deben ser aplicadas por la compañía, para evitar problemas de carácter económico y legal.
  
- d) Elaborar el Informe de Auditoría, para emitir comentarios, conclusiones y recomendaciones tendientes a mejorar los procedimientos relativos a la gestión tributaria.

Sírvase proporcionar toda la información requerida por el autor del trabajo de auditoría, a fin de obtener elementos de juicio válidos y suficientes que permitan formar una opinión, acerca de las operaciones evaluadas e información presentada y dar cumplimiento a los objetivos planteados.

**Atentamente,**

Dr. Patricio Alberto Robalino

**SUPERVISOR DEL TRABAJO DE AUDITORÍA**

## 4.2.2. Archivo Corriente

<p><b>DISTRIBUIDORA DE PAN Y ANEXOS BRIV CIA.</b></p> <p><b>LTDA</b></p> <p><b>AUDITORIA TRIBUTARIA</b></p> <p><b>PERÍODO: DEL 1 de enero al 31 de diciembre del 2014</b></p> <p><b>PROGRAMA DE AUDITORÍA</b></p>	 <p><b>OBREGÓN &amp; ASOCIADOS</b> AUDITORES INDEPENDIENTES</p> <p><b>P AUD 1/1</b></p>
<h3>Índice de auditoria</h3>	
<b>ÍNDICE</b>	<b>SIGNIFICADO</b>
<b>HM</b>	Índice de auditoria
<b>HA</b>	Marcas de auditoria
<b>FASE I CONOCIMIENTO PRELIMINAR</b>	
<b>P-AUD</b>	Programa de auditoria : Conocimiento preliminar
<b>EYF</b>	Entrevista al Gerente
<b>SINF</b>	Solicitud de información
<b>INFF</b>	Información financiera
<b>MPP</b>	Memorando de planificación preliminar
<b>FASE II EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO</b>	
<b>PAUD CI</b>	Programa de auditoria Evaluación del control interno
<b>CCI</b>	Cuestionario de control interno
<b>IECI</b>	Informa de la evaluación del cuestionario de control interno
<b>FASE III ANÁLISIS DE ÁREAS CRÍTICAS</b>	
<b>P-AUD-COMP</b>	Programas de trabajo de componentes analizar
<b>MPAC</b>	memorándum de planificación de áreas criticas
<b>ACT</b>	Análisis Del Cumplimiento Tributario
<b>AIVA</b>	Análisis Del Impuesto Al Valor Agregado
<b>ARET</b>	Análisis De Retenciones En La Fuente
<b>AIMPR</b>	Análisis Del Impuesto A La Renta
<b>HH</b>	Hoja De Hallazgos
<b>FASE IV COMUNICACIÓN DE RESULTADOS</b>	
<b>ECR</b>	<b>CARTA DE PRESENTACION</b>
<b>ECI</b>	Convocatoria de lectura del informa de auditoria
<b>INF- AUD</b>	Informa de auditoria
<p>Elaborado por: Maritza Obregón</p>	

**DISTRIBUIDORA DE PAN Y ANEXOS BRIV CIA.**

**LTDA**

**AUDITORIA TRIBUTARIA**

**PERÍODO: DEL 1 de enero al 31 de diciembre del 2014**



**OBREGÓN & ASOCIADOS**  
**AUDITORES INDEPENDIENTES**

**AA 1/1**

## **LAS ABREVIATURAS DE AUDITORÍA**

Que se han definido para la evaluación son:

<b>ABREVIATURA</b>	<b>SIGNIFICADO</b>
<b>MROB.</b>	<b>Maritza Rocio Obregón Balla</b>
<b>DPR</b>	Dr. Alberto Patricio Robalino
<b>LDV</b>	Lic. Danilo Remigio Vallejo Altamirano
<b>PP</b>	Planificación Preliminar
<b>PE</b>	Planificación Específica
<b>HM</b>	Hoja de Marcas
<b>HA</b>	Hoja de Abreviaturas
<b>P-AUD</b>	Programa de Auditoría

Tabla 18: Hoja de abreviatura

Elaborado por: Maritza Obregón

**DISTRIBUIDORA DE PAN Y ANEXOS BRIV CIA.**

**LTDA**

**AUDITORIA TRIBUTARIA**

**PERÍODO: DEL 1 de enero al 31 de diciembre del 2014**



**OBREGÓN & ASOCIADOS**  
**AUDITORES INDEPENDIENTES**

**MA 1/1**

## **LAS MARCAS DE AUDITORÍA**

Que se han definido para la evaluación son:

<b>SÍMBOLO</b>	<b>SIGNIFICADO</b>
İ	Información obtenida
✓	Cotejado
⌘	Procedimiento no razonable
©	Casillero pendiente de registro
O	Operación correcta
⊖	Operación incorrecta
Đ	Información duplicada
P	Cumple la ley
D	Debilidad
Ⓟ	Ley incumplida
Φ	No permitido
μ	Ausencia de documento
H	Hallazgo
§	sin referencia de documento
Σ	Sumatoria total
Δ	Valores Calculados
F	Ausencia de Firmas

**Tabla 19:** Hoja de marcas de auditoria

**Elaborado por:** Maritza Obregón

#### 4.2.2.1 FASE I: Conocimiento Preliminar

<p><b>DISTRIBUIDORA DE PAN Y ANEXOS BRIV CIA. LTDA</b></p> <p><b>AUDITORIA TRIBUTARIA</b></p> <p><b>PERÍODO: DEL 1 de enero al 31 de diciembre del 2014</b></p> <p><b>PROGRAMA DE AUDITORÍA</b></p>	
---	---



## **DISTRIBUIDORA DE PAN Y ANEXOS BRIV CIA. LTDA**

**AUDITORÍA TRIBUTARIA**

### **FASE I: CONOCIMIENTO PRELIMINAR**

**Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2014**

<b>ÍNDICE</b>	<b>FASE I CONOCIMIENTO PRELIMINAR</b>
<b>P-AUD</b>	Programa de auditoria : Conocimiento preliminar
<b>EYF</b>	Entrevista al Gerente
<b>SINF</b>	Solicitud de información
<b>INFF</b>	Información financiera
<b>MPP</b>	Memorando de planificación preliminar
<b>VP</b>	Visita a las instalaciones
<b>INFP</b>	Informa preliminar

<b>Elaborado por: M.R.O.B.</b>	<b>Fecha: 01/02/2015</b>
<b>Revisado por: LDV</b>	<b>Fecha: 07/03/2015</b>

**DISTRIBUIDORA DE PAN Y ANEXOS BRIV CIA. LTDA**

**AUDITORIA TRIBUTARIA**

**PERÍODO: DEL 1 de enero al 31 de diciembre del 2014**

**PROGRAMA DE AUDITORÍA**



**OBREGÓN & ASOCIADOS**  
**AUDITORES INDEPENDIENTES**

**P-AUD 1/1**

**General:**

Obtener información sobre la institución e identificar las principales actividades, procesos y políticas tanto tributarias como administrativas para definir el trabajo de auditoría.

**Específicos:**

- Conocer la empresa de manera interna y externa así como las actividades a ser examinadas.
- Identificar las principales políticas, normas contables aplicadas en el área financiera.

<b>No</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>P/T</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>FECHA</b>
<b>1</b>	Visite las instalaciones	<b>VP1/1</b>	<b>M.R.O.B</b>	<b>02/03/2015</b>
<b>2</b>	Prepare y aplique entrevista a la máxima autoridad	<b>EYF 1/1</b>	<b>M.R.O.B</b>	<b>02/03/2015</b>
<b>3</b>	Solicite información	<b>SINF 1/1</b>	<b>M.R.O.B</b>	<b>03/03/2015</b>
<b>4</b>	Elabore el memorando de planificación preliminar.	<b>MPP - 1/1</b>	<b>M.R.O.B</b>	<b>05/03/2015</b>
<b>5</b>	Elabore un informe de la primera fase	<b>INFP 1/1</b>	<b>M.R.O.B</b>	<b>07/03/2015</b>

<b>Elaborado por: M.R.O.B.</b>	<b>Fecha: 02/03/2015</b>
<b>Revisado por: LDV</b>	<b>Fecha: 07/03/2015</b>

<p align="center"><b>DISTRIBUIDORA DE PAN Y ANEXOS BRIV CIA. LTDA</b></p> <p align="center"><b>AUDITORIA TRIBUTARIA</b></p> <p align="center"><b>PERÍODO: DEL 1 de enero al 31 de diciembre del 2014</b></p> <p align="center"><b>PROGRAMA DE AUDITORÍA</b></p>	 <p align="right">OBREGÓN &amp; ASOCIADOS AUDITORES INDEPENDIENTES</p> <p align="right"><b>VP 1/2</b></p>
<p align="center"><b>Visita Preliminar</b></p> <p><b>Fecha de visita:</b> 2 de Marzo del 2015</p> <p><b>Objetivo de la visita:</b> Conocimiento general de la Distribuidora de Pan y Anexos Briv Cía. Ltda.</p> <p>La Distribuidora de Pan y Anexos Briv Cía. Ltda. es una empresa de jurídicamente constituida del derecho privado, que tiene como finalidad la comercialización y distribución de pan y sus productos relacionados, iniciando sus operaciones con un capital privado y creciendo muchos a lo largo de los años mediante la expansión de las sucursales.</p> <p>En la visita previa se pudo observar que el personal desconoce en cierta medida la normativa tributaria vigente en cuanto al cumplimiento de las obligaciones tributarias contraídas por el contribuyente como sujeto pasivo, se evidenció que el Contador responsable trabaja desde su despacho. El manejo de archivo se ha realizado de forma muy precaria por lo cual no se cuenta en su totalidad con documentos de respaldo de las distintas transacciones y operaciones que se efectúan interna y externamente en la empresa.</p> <p>En el manejo de los proceso Contables y Tributarios se evidencio un cierto grado de deficiencia ya que no existe precedente de actualizaciones o capacitaciones Tributarias. Por lo cual se encuentran deficiencias significativas al momento de presentar la información tanto en las obligaciones mensuales como anuales.</p> <p>La empresa se encuentra distribuida en la zona de Producción, Administración y Ventas. Las mimas que se encuentran plenamente diferenciados y controlados en sus operaciones administrativas pero no tributarias ya que se encontró que no existen muchos de los documentos fuentes necesarias para dichas operaciones.</p>	

**DISTRIBUIDORA DE PAN Y ANEXOS BRIV CIA. LTDA**

**AUDITORIA TRIBUTARIA**

**PERÍODO: DEL 1 de enero al 31 de diciembre del 2014**



**OBREGÓN & ASOCIADOS**  
**AUDITORES INDEPENDIENTES**

**VP 2/2**

### **OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- Anexo Accionistas, Partícipes, Socios, Miembros del Directorio y Administradores
- Anexo de Dividendos
- Anexo Relación Dependencia
- Anexo Transaccional Simplificado
- Declaración de Impuesto a la Renta Sociedades
- Declaración de Retenciones en la Fuente
- Declaración mensual de IVA.

### **ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

No. Establecimiento: 001 Estado: Abierto - Matriz

No. Establecimiento: 002 Estado: Abierto - Local

No. Establecimiento: 003 Estado: Abierto – Local.

<p><b>DISTRIBUIDORA DE PAN Y ANEXOS BRIV CIA. LTDA</b></p> <p><b>AUDITORIA TRIBUTARIA</b></p> <p><b>PERÍODO: DEL 1 de enero al 31 de diciembre del 2014</b></p>	 <p><b>OBREGÓN &amp; ASOCIADOS</b> AUDITORES INDEPENDIENTES</p> <p><b>EYF 1/2</b></p>
<p style="text-align: center;"><b>Narrativa de Entrevista a la Gerente</b></p> <p style="text-align: center;"><b>AUDITORÍA TRIBUTARIA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. ¿Qué tiempo lleva laborando en la empresa?</b> En el año 2005 hasta la presente fecha.</li> <li><b>2. ¿Qué capacidad productiva de venta tiene la empresa?</b> La distribuidora produce un aproximado de \$30.000,00 mensualmente.</li> <li><b>3. ¿Cuántos colaboradores tiene la empresa?</b> Son 10 colaboradores administrativos y 25 colaboradores distribuidos en distintas áreas.</li> <li><b>4. ¿Los cargos directivos están vinculado la familia o personas independientes?</b> La empresa es familiar por ende los cargos directivos son familia</li> <li><b>5. ¿Se ha realizado alguna reestructuración últimamente?</b> No. en áreas administrativas, pero en el área de producción actualmente se amplió la gamas de productos, actualmente se produce pasteles y productos de panadería en general.</li> <li><b>6. ¿Qué tipo de programa de contabilidad utilizan?</b>  Se utiliza un sistema contable.</li> <li><b>7. ¿Qué canales de distribución utiliza?</b>  Los canales de comercialización son directo al consumidor un todas las sucursales, pero también se presta el servicio de venta a pequeñas tiendas, para ello se lo realiza a través de distribuidores.</li> <li><b>8. ¿El departamento de contabilidad está a cargo de un familiar o una forma externa?</b>  El jefe del departamento de contabilidad es un familiar, pero se paga externamente una firma para que realice la contabilidad.</li> </ol>	

**DISTRIBUIDORA DE PAN Y ANEXOS BRIV CIA. LTDA**

**AUDITORIA TRIBUTARIA**

**PERÍODO: DEL 1 de enero al 31 de diciembre del 2014**



**OBREGÓN & ASOCIADOS**  
**AUDITORES INDEPENDIENTES**

**EYF 2/2**

**9. ¿En los procesos de venta se emiten comprobantes a todos los clientes?**

Se entrega comprobantes de compra a todos los clientes, pero cuando solicita el cliente se le entrega facturas. **¶**

**10. ¿La Distribuidora tiene una misión y visión definidas?**

Actualmente no tiene una visión claramente definida pero como empresa familiar si se sabe a dónde se quiere llegar **§**

<p><b>DISTRIBUIDORA DE PAN Y ANEXOS BRIV CIA. LTDA</b></p> <p><b>AUDITORIA TRIBUTARIA</b></p> <p><b>PERÍODO: DEL 1 de enero al 31 de diciembre del 2014</b></p>	 <p>OBREGÓN &amp; ASOCIADOS AUDITORES INDEPENDIENTES</p> <p><b>SINF 1/5</b></p>
<p style="text-align: center;"><b>Solicitud de Información</b></p> <p><b>PARA:</b> Ing. Verónica Brito <b>Gerente de la Distribuidora de Pan y Anexos Briv Cía. Ltda.</b></p> <p><b>DE:</b> Equipo de Trabajo <b>FECHA:</b> 5 de Marzo del 2015 <b>ASUNTO:</b> Solicitud de Información</p> <p>Como del desarrollo de la Etapa Preliminar del trabajo de Auditoria Tributaria , solicitamos por medio de la presente, se sirva facilitar la documentación correspondiente .</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Balance de Pérdidas y Ganancias</li><li>• Declaraciones del Impuesto al valor agregado formulario 104.</li><li>• Declaraciones del Impuesto a la renta formulario 103.</li><li>• Declaración del Impuesto a la Renta de Sociedades.</li></ul> <p>Por la atención presentada anticipo mis agradecimientos.</p> <p>Atentamente,</p> <p>Srta.: Maritza Obregón <b>EGRESADA DE LA ESPOCH</b></p>	

**DISTRIBUIDORA DE PAN Y ANEXOS BRIV CIA.  
LTDA**  
**AUDITORIA TRIBUTARIA**  
**PERÍODO: DEL 1 de enero al 31 de diciembre del 2014**



OBREGÓN & ASOCIADOS  
AUDITORES INDEPENDIENTES

**SINF 2/5**

## **1. CONOCIMIENTO DE LA EMPRESA**

<b>RAZÓN SOCIAL:</b>	Distribuidora de Pan y Anexos Briv Cía. Ltda.
<b>UBICACIÓN:</b>	Celso Augusto Rodríguez s/s Intersección G. (Parque Industrial)
<b>RUC:</b>	0691701190001
<b>ESTADO DEL CONTRIBUYENTE EN EL RUC:</b>	Activo
<b>CLASE DE CONTRIBUYENTE:</b>	Persona Jurídica
<b>TIPO CONTRIBUYENTE:</b>	Cía. Ltda.
<b>OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD:</b>	Si
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA:</b>	Elaboración, fabricación, comercialización de todo tipo de harina, pan sus derivados anexos y en general todo tipo de productos de panificación...
<b>INICIO DE ACTIVIDADES:</b>	27/07/2001

**Fuente:** Distribuidora de Pan y Anexos Briv Cía. Ltda.

**Elaborado por:** Maritza Obregón.

## **2. BASE LEGAL**

La empresa Distribuidora de Pan y Anexos Briv Cía. Ltda. Se encuentra funcionando con un plazo Social hasta el 25/07/205, las leyes y normas que rigen su funcionamiento son las siguientes:

Estatutos aprobados por la Asamblea General y debidamente registrados en la :

<p align="center"><b>DISTRIBUIDORA DE PAN Y ANEXOS BRIV CIA. LTDA</b></p> <p align="center"><b>AUDITORIA TRIBUTARIA</b></p> <p><b>PERÍODO: DEL 1 de enero al 31 de diciembre del 2014</b></p>	 <p align="center"><b>SINF 3/5</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Superintendencia de Compañías.</li> <li>- Normativa Interna (Reglamento de Trabajo, Seguridad y Salud Ocupacional, etc).</li> <li>- Ley Orgánica Compañías.</li> <li>- Código de Trabajo</li> <li>- Ley de Régimen Tributario Interno.</li> <li>- Código Tributario.</li> <li>- Ley de Facturación.</li> <li>- Ley de Seguridad Social.</li> <li>- Normas Ecuatorianas de Contabilidad.</li> <li>- Normas Ecuatorianas de Auditoría.</li> <li>- Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.</li> <li>- Normas Técnicas de Control Interno.</li> </ul> <p><b>3. <u>FINANCIAMIENTO DE LA EMPRESA</u></b></p> <p>La compañía Distribuidora de Pan y Anexos Briv Cía. Ltda. se encuentra funcionando bajo el capital suscrito de 40000,00 dólares y el CIU: C1701.01, correspondiendo a las actividades de Su actividad predominante es: Elaboración, fabricación, comercialización de todo tipo de harina, pan sus derivados anexos y en general todo tipo de productos de panificación.</p> <p>El control de las operaciones se encuentra bajo la responsabilidad de los administradores debidamente designado y registrados en el portal de la Superintendencia de Compañías. Los incrementos de capital se sujetaran a los procedimientos establecidos en los Art. 140 de la ley de Compañías que reza:</p> <p>“El pago de las aportaciones por la suscripción de nuevas participaciones podrá realizarse: En numerario;</p> <p>2. En especie, si la junta general hubiere resuelto aceptarla y se hubiere realizado el avalúo</p>	

<p align="center"><b>DISTRIBUIDORA DE PAN Y ANEXOS BRIV CIA. LTDA</b></p> <p align="center"><b>AUDITORIA TRIBUTARIA</b></p> <p><b>PERÍODO: DEL 1 de enero al 31 de diciembre del 2014</b></p>	 <p>OBREGÓN &amp; ASOCIADOS AUDITORES INDEPENDIENTES</p> <p align="center"><b>SINF 4/5</b></p>
<p>por los socios, o los peritos, conforme lo dispuesto en el Art. 104 de esta Ley;</p> <p>Por compensación de créditos;</p> <p>4. Por capitalización de reservas o de utilidades; y,</p> <p>5. Por la reserva o superávit proveniente de revalorización de activos, con arreglo al reglamento que expedirá la Superintendencia de Compañías”.</p> <p><b>4. <u>ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL:</u></b></p> <p>La compañía se encuentra administrada Legalmente por su Presidente BRITO VELASQUEZ CECILIA SOFIA y por su Gerente General BRITO VELASQUEZ VERONICA PATRICIA. Además de su estructura Orgánica está conformada por los departamentos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contabilidad</li> <li>- Administración</li> <li>- Ventas</li> <li>- Producción</li> </ul> <p><b>5. <u>MISIÓN</u></b></p> <p>Somos una empresa que elabora y comercializa productos de panadería y pastelería con tradición y sabor artesanal, utilizamos materia prima de la más alta calidad, para satisfacer las necesidades y exigencias de nuestros clientes, trabajamos con personal calificado y comprometido con la visión empresarial.</p> <p><b>6. <u>VISIÓN</u></b></p> <p>Será una empresa altamente competitiva, innovadora ofrecemos una variedad en productos con los más altos estándares de calidad en panaderías y pastelería, utilizamos procedimientos amigables con el medio ambiente y corresponsabilizada con el bienestar de nuestra gente, así como de la comunidad a la que servimos.</p>	

**DISTRIBUIDORA DE PAN Y ANEXOS BRIV CIA.  
LTDA  
AUDITORIA TRIBUTARIA  
PERÍODO: DEL 1 de enero al 31 de diciembre del 2014**



**OBREGÓN & ASOCIADOS  
AUDITORES INDEPENDIENTES**

**SINF 5/5**

**7. VALORES CORPORATIVOS**

- Honestidad
- Seguridad y Solvencia
- Vocación de Servicio.
- Solidaridad
- Compromiso

**FIRMAS DE RESPONSABILIDAD**

**Maritza Rocío Obregón Balla  
AUTORA DEL TRABAJO DE AUDITORÍA**

**DISTRIBUIDORA DE PAN Y ANEXOS BRIV CIA.  
LTDA**

**AUDITORIA TRIBUTARIA**

**PERÍODO: DEL 1 de enero al 31 de diciembre del 2014**



**OBREGÓN & ASOCIADOS  
AUDITORES INDEPENDIENTES**

**INFF 1/4**

**Información Financiera**

**RUC**

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES		SRI ...le hace bien al país	
<b>NÚMERO RUC:</b> 0991701190001 <b>RAZÓN SOCIAL:</b> DISTRIBUIDORA DE PAN Y ANEXOS BRIV CIA LTDA			
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001 <b>NOMBRE COMERCIAL:</b> <b>ACTIVIDAD ECONÓMICA:</b> ELABORACION DE PAN. VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE PANADERIA. <b>DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:</b> Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: MALDONADO Barrio: PARQUE INDUSTRIAL Calle: AV. CELSO AGUSTO RODRIGUEZ Numero: 4 Referencia: JUNTO A LA FABRICA LA ITALICA Manzana: G Telefono Trabajo: 032953835 Fax: 032953835 Celular: 0998312361 Email: sof.brivo@hotmail.com	<b>Estado:</b> ABIERTO - MATRIZ <b>FEC. CIERRE:</b>	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 25/07/2001 <b>FEC. REINICIO:</b>	
<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 002 <b>NOMBRE COMERCIAL:</b> PANIFICADORA BRITO <b>ACTIVIDAD ECONÓMICA:</b> VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE PANADERIA. VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS LACTEOS. <b>DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:</b> Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: CARABOBO Intersección: COLOMBIA Referencia: JUNTO A LA ENTRADA DE LA SECCION FRUTAS Edificio: CENTRO COMERCIAL LA CONDAMINE Oficina: LOCAL 1	<b>Estado:</b> CERRADO - OFICINA <b>FEC. CIERRE:</b> 11/06/2014	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 09/09/2008 <b>FEC. REINICIO:</b>	
<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 003 <b>NOMBRE COMERCIAL:</b> PANIFICADORA BRITO <b>ACTIVIDAD ECONÓMICA:</b> VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE PANADERIA. VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS LACTEOS. <b>DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:</b> Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: VELASCO Calle: AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE Numero: S/N Intersección: JAVIER ESPINOZA Referencia: FRENTE AL COLEGIO MALDONADO	<b>Estado:</b> CERRADO - OFICINA <b>FEC. CIERRE:</b> 08/07/2009	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 11/06/2008 <b>FEC. REINICIO:</b>	
<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 004 <b>NOMBRE COMERCIAL:</b> PANIFICADORA BRITO <b>ACTIVIDAD ECONÓMICA:</b> VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS LACTEOS. VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE PANADERIA. <b>DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:</b> Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: VELASCO Calle: VELOZ Numero: 38-35 Intersección: TENIENTE LATUS Referencia: A MEDIA CUADRA DEL DIARIO LOS ANDES Telefono Trabajo: 032953835	<b>Estado:</b> CERRADO - OFICINA <b>FEC. CIERRE:</b> 31/08/2012	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 19/04/2010 <b>FEC. REINICIO:</b>	
<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 005 <b>NOMBRE COMERCIAL:</b> PANIFICADORA BRITO <b>ACTIVIDAD ECONÓMICA:</b> VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE PANADERIA. VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS LACTEOS. VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN CAFETERIAS. <b>DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:</b> Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: AV. DANIEL LEON BORJA Numero: 36-56 Intersección: BRASIL Referencia: FRENTE AL POLLO GUS Telefono Trabajo: 032951663	<b>Estado:</b> CERRADO - OFICINA <b>FEC. CIERRE:</b> 28/12/2012	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 31/08/2012 <b>FEC. REINICIO:</b>	
<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 006 <b>NOMBRE COMERCIAL:</b> PANIFICADORA BRITO <b>ACTIVIDAD ECONÓMICA:</b> VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE PANADERIA. VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS LACTEOS. VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN CAFETERIAS. <b>DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:</b> Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: MALDONADO Calle: JUNIN Numero: 19-37 Intersección: ENTRE TARQUI Y VELASCO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL MERCADO SAN ALFONSO	<b>Estado:</b> CERRADO - OFICINA <b>FEC. CIERRE:</b> 11/06/2014	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 22/11/2012 <b>FEC. REINICIO:</b>	

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS CÓDIGO: RIMRUC2015000295816 FECHA: 14 de abril de 2015 8:57: Pag. 2 de 3

**DISTRIBUIDORA DE PAN Y ANEXOS BRIV CIA.**

**LTDA**

**AUDITORIA TRIBUTARIA**

**PERÍODO: DEL 1 de enero al 31 de diciembre del  
2014**



**OBREGÓN & ASOCIADOS**  
AUDITORES INDEPENDIENTES

**INFF 2/4**

**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES**

**SRI**  
...le hace bien al país!

**NÚMERO RUC:** 0691701190001  
**RAZÓN SOCIAL:** DISTRIBUIDORA DE PAN Y ANEXOS BRIV CIA LTDA

**NOMBRE COMERCIAL:**  
**REPRESENTANTE LEGAL:** BRITO VELASQUEZ VERONICA PATRICIA  
**CONTADOR:** GUERRA CISNEROS VERONICA PAOLA  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N

**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI  
**NÚMERO:** S/N

**FEC. NACIMIENTO:**  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 24/08/2001  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:**

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 25/07/2001  
**FEC. ACTUALIZACIÓN:** 19/11/2014  
**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:**  
ELABORACION DE PAN.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**  
Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: MALDONADO Barrio: PARQUE INDUSTRIAL Calle: AV. CELSO AGUSTO RODRIGUEZ Numero: 4  
Manzana: G Referencia ubicacion: JUNTO A LA FABRICA LA ITALICA Telefono Trabajo: 032953835 Fax: 032953835 Celular: 0998312361 Email:  
sofi.brito@hotmail.com

**DOMICILIO ESPECIAL:**  
SN

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**  
\* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES  
\* ANEXO RELACION DEPENDENCIA  
\* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO  
\* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES  
\* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE  
\* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	JURISDICCIÓN	ABIERTOS	CERRADOS
7	1 ZONA 3, CHIMBORAZO	1	6

**DISTRIBUIDORA DE PAN Y ANEXOS BRIV CIA. LTDA**

**AUDITORIA TRIBUTARIA**

**PERÍODO: DEL 1 de enero al 31 de diciembre del 2014**



**OBREGÓN & ASOCIADOS**  
AUDITORES INDEPENDIENTES

**INFF 3/4**

**DISTRIBUIDORA DE PAN Y ANEXOS BRIV CIA. LTDA**

**Estado de Situación Inicial**

1 de enero al 31 de diciembre del 2014

ACTIVO	RUBRO
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>	
<i>Efectivo y equivalentes al efectivo</i>	\$ 2.182,40
<i>Cuentas y documentos por cobrar clientes corrientes relacionados locales</i>	\$ 232,80
<i>Inventario de materia prima</i>	\$ 5.125,54
<i>Inventario de suministros y materiales</i>	\$ 572,30
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 9.914,33</b>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	
<b>PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, PROPIEDADES DE INVERSIÓN Y</b>	
<b>ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>	
<i>Inmuebles (excepto terrenos)</i>	\$ 47.455,92
<i>Muebles y enseres</i>	\$ 6.426,22
<i>Maquinaria, equipo e instalación</i>	\$ 54.902,59
<i>Equipo de computación software</i>	\$ 2.073,21
<i>Vehículos, equipo de transporte y caminero móvil</i>	\$ 44.773,44
<i>(-) Depreciación acumulada propiedades, planta y equipo</i>	\$ 56.546,65
<b>TOTAL A CTIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>\$ 399.084,73</b>
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>	<b>\$ 408.999,06</b>
<b>PASIVO</b>	
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	
<i>Cuentas y documentos por pagar proveedores corriente relacionados locales</i>	\$ 35.331,18
<i>Prestamos de accionistas o socios locales</i>	\$20.781,96
<i>Impuesto a la renta por pagar del ejercicio</i>	<b>Δ \$2.314,70</b>
<i>Participación trabajadores por pagar de ejercicio</i>	\$1.197,17
<i>Obligaciones emitidas corrientes</i>	\$17.078,56
<b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES</b>	<b>\$263.503,57</b>
<i>Obligaciones con instituciones financieras - no corrientes locales</i>	\$109.129,97
<i>Otras cuentas y documentos por pagar no corriente relaciones locales</i>	\$30.544,73
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>\$139.674,70</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>\$403.178,27</b>
<i>Capital suscrito y/o asignado</i>	\$400,00
<i>Aportes de socios o accionistas para futura capitalización</i>	\$180.182,48
<i>Reserva legal</i>	\$1.790,00
<i>(-) Pérdida acumulada ejercicios anteriores</i>	\$177.089,80
<i>Utilidad del ejercicio</i>	\$538,11
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>\$5.820,79</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>\$408.999,06</b>

Fuente: Formulario

<b>DISTRIBUIDORA DE PAN Y ANEXOS BRIV CIA. LTDA</b>		 <b>OBREGÓN &amp; ASOCIADOS</b> <b>AUDITORES INDEPENDIENTES</b>
<b>AUDITORIA TRIBUTARIA</b>		
<b>PERÍODO: DEL 1 de enero al 31 de diciembre del 2014</b>		<b>INFF 4/4</b>
<b>DISTRIBUIDORA DE PAN Y ANEXOS BRIV CIA. LTDA</b>		
<b>Estado de Resultados</b>		
1 de enero al 31 de diciembre del 2014		
INGRESOS	RUBROS	
<i>Ventas netas locales gravadas con tarifa 12% de IVA</i>	303.693,72	⊖ Ì
<i>Otras rentas</i>	16.200,00	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	319.893,72	
COSTOS Y GASTOS	COSTOS	GASTOS
<i>Inventario inicial de materia prima</i>	6.117,20	
<i>Compras netas locales de materia prima</i>	193.358,56	
<i>(-) Inventario final de materia prima</i>	11.595,62	
<i>Sueldos, salarios y demás remuneraciones que constituyen materia gravada del IESS</i>	42.247,38	36.851,76
<i>Aporte a la seguridad social (incluye fondo de reserva)</i>	5.133,06	4.477,49
<i>Mantenimiento y reparaciones</i>	4.283,98	2.195,58
<i>Combustibles y lubricantes</i>	5.143,19	2.012,29
<i>Promoción y publicidad</i>		⊖ 1.134,00
<i>Suministros, materiales y repuestos</i>		572,30
<i>Transporte</i>		17,00
<i>Seguros y reaseguros (primas y cesiones)</i>	375,09	
<i>Servicios públicos</i>	372,35	1.825,35
<i>Pagos por otros servicios</i>		4.919,21
<b>TOTAL COSTOS</b>	245.435,19	
<b>TOTAL GASTOS</b>		73.920,42
<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>		319.355,61
<i>Conciliación tributaria</i>		538,11
<i>Cálculo de base participación a trabajadores base de cálculo de participación a trabajadores</i>		538,11
<b>(-) PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES</b>		80,72
<b>UTILIDAD GRAVABLE</b>		457,39
<b>SALDO UTILIDAD GRAVABLE</b>		457,39
<b>TOTAL IMPUESTO CAUSADO</b>		100,63
<b>(-) ANTICIPO DETERMINADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DECLARADO</b>		4.955,33
<b>ANTICIPO DETERMINADO PROXIMO AÑO</b>		3.565,92
<b>ANTICIPO A PAGAR</b>	<b>PRIMERA CUOTA</b>	<b>1.782,96</b>
	<b>SEGUNDA CUOTA</b>	<b>1.782,96</b>

Fuente: Formulario101

<p align="center"><b>DISTRIBUIDORA DE PAN Y ANEXOS BRIV CIA. LTDA</b></p> <p align="center"><b>AUDITORIA TRIBUTARIA</b></p> <p align="center"><b>PERÍODO: DEL 1 de enero al 31 de diciembre del 2014</b></p>	 <p><b>OBREGÓN &amp; ASOCIADOS</b> AUDITORES INDEPENDIENTES</p> <p align="center"><b>MPP 1/2</b></p>
<p align="center"><b>Memorándum Preliminar</b></p> <p><b><u>1. ANTECEDENTES</u></b></p> <p><b><u>2. MOTIVO DE LA AUDITORÍA</u></b></p> <p>En la empresa Distribuidora de Pan y Anexos Briv Cia. Ltda, es necesario revisar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la finalidad de disminuir el riesgo de incurrir en sanciones que perjudicarían a la empresa, por lo cual es importante revisar los procesos que se desarrollan y las cuentas que se involucran dentro de todo el proceso contable, especialmente aquellas que esta relacionadas con los tributos que debe cancelarse, así como todos los documentos que sustenten dichos movimientos, en caso de encontrar diferencias de valores establecer recomendaciones y sugerencias, articuladas a lo dispuesto en la Normativa Legal Vigente, y Disposiciones Reglamentarias.</p> <p><b><u>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</u></b></p> <p><b>OBJETIVO GENERAL:</b></p> <p>Realizar una Auditoría Tributaria para evaluar el cumplimiento de la normativa legal para fomentar la cultura tributaria en la empresa Distribuidora de Pan y Anexos Briv Cía. Ltda. de la ciudad de Riobamba periodo 2014.</p> <p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Evaluar los conocimientos y el nivel de cumplimiento de los empleados en el departamento de contabilidad a través de una evaluación de controles claves, para conocer las debilidades en la administración de los impuestos.</li> <li>b) Identificar las deficiencias en el tratamiento contable de los impuestos, por medio de la aplicación de técnicas y procedimientos de Auditoría, con el fin de verificar y</li> </ul>	

**DISTRIBUIDORA DE PAN Y ANEXOS BRIV CIA.**

**LTDA**

**AUDITORIA TRIBUTARIA**

**PERÍODO: DEL 1 de enero al 31 de diciembre del 2014**



**OBREGÓN & ASOCIADOS**  
**AUDITORES INDEPENDIENTES**

**MPP 2/2**

sustentar el pago de los impuestos declarados ante la Administración Tributaria.

- c) Constatar la aplicación y cumplimiento de las normas, reglamentos y leyes tributarias, a través de la evaluación de la administración de los tributos, con el propósito de identificar falencias y generar recomendaciones que deben ser aplicadas por la compañía, para evitar problemas de carácter económico y legal.
- d) Elaborar el Informe de Auditoría, para emitir comentarios, conclusiones y recomendaciones tendientes a mejorar los procedimientos relativos a la gestión tributaria.

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

La Auditoría Tributaria a la Distribuidora de Pan y Anexos Briv Cía. Ltda., de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2014.

#### 4.2.2.2 FASE II: Evaluación Del Control Interno

<p><b>DISTRIBUIDORA DE PAN Y ANEXOS BRIV CIA. LTDA</b></p> <p><b>AUDITORIA TRIBUTARIA</b></p> <p><b>PERÍODO: DEL 1 de enero al 31 de diciembre del 2014</b></p> <p><b>PROGRAMA DE AUDITORÍA</b></p>	
---	---



**OBREGÓN & ASOCIADOS**  
**AUDITORES INDEPENDIENTES**

#### FASE II: EVALUCIÓN DEL CONTROL INTERNO

índice	DESCRIPCIÓN
<b>CCI</b>	Elabore cuestionarios de control interno a través del COSO I.
<b>MRPIE</b>	Realice la medición de riesgo de los procesos internos y externos de la empresa
<b>EVCI</b>	Elabore el informe de la evaluación del control interno.

#### EQUIPO DE TRABAJO

NOMBRES	CATEGORIAS	SIGLAS
Lcdo. Danilo Remigio Vallejo Altamirano	Asesor	<b>LDV</b>
Dr. Alberto Patricio Robalino	Asesor	<b>DPR</b>
Maritza Rocío Obregón Balla	AUDITORA	<b>MROB</b>

Elaborado por: <b>M.R.O.B.</b>	Fecha: <b>01/02/2015</b>
Revisado por: <b>LDV</b>	Fecha: <b>07/03/2015</b>

**DISTRIBUIDORA DE PAN Y ANEXOS BRIV CIA. LTDA****AUDITORIA TRIBUTARIA****PERÍODO: DEL 1 de enero al 31 de diciembre del 2014****PROGRAMA DE AUDITORÍA****PLANIFICACIÓN PRELIMINAR DE CONTROL INTERNO**OBREGÓN & ASOCIADOS  
AUDITORES INDEPENDIENTES**P-AUD 1/1****GENERAL**

- Obtener un conocimiento integral de la Distribuidora De Pan Y Anexos Briv Cia. Ltda., de su estructura organizacional

**ESPECIFICOS**

- Evaluar los factores internos y externos la empresa para encontrar debilidades mediante la aplicación de cuestionarios.
- Determinar el nivel de cumplimiento de disposiciones legales, estatutarias y reglamentos de la empresa.

<b>N°</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>P/T</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>FECHA</b>
<b>1</b>	Elabore la evaluación de matriz FODA	<b>EMFODA</b>	<b>M.R.O.B</b>	<b>10/04/2015</b>
<b>2</b>	Realice la matriz de factores internos	<b>EMFI</b>	<b>M.R.O.B</b>	<b>10/04/2015</b>
<b>3</b>	Realice la matriz de factores externos	<b>EMFE</b>	<b>M.R.O.B</b>	<b>10/04/2015</b>
<b>4</b>	Elabore narrativa de entrevista a autoridades	<b>ENEN</b>	<b>M.R.O.B</b>	<b>15/04/2015</b>
<b>4</b>	Elabore cuestionarios de control interno a través del COSO I.	<b>CCI</b>	<b>M.R.O.B</b>	<b>17/04/2015</b>
<b>5</b>	Realice un resumen de la evaluación del riesgo	<b>MRPIE</b>	<b>M.R.O.B</b>	<b>20/04/2015</b>
<b>6</b>	Elabore el informe de la evaluación del control interno.	<b>EVCI</b>	<b>M.R.O.B</b>	<b>21/04/2015</b>

**Elaborado por: M.R.O.B. Fecha: 01/02/2015****Revisado por: LDV Fecha: 07/03/2015**

**DISTRIBUIDORA DE PAN Y ANEXOS BRIV CIA.**

**LTDA**

**AUDITORIA TRIBUTARIA**

**PERÍODO: DEL 1 de enero al 31 de diciembre del 2014**



**OBREGÓN & ASOCIADOS**  
AUDITORES INDEPENDIENTES

**EMFODA 1/1**

Matriz FODA

**Tabla 20:** Matriz FODA

<b>FORTALEZAS</b>	<b>OPORTUNIDADES</b>
Sucursales debidamente registradas. Organigrama estructural y funcional Talento humano capacitado en el área de producción. Variedad en la gama de productos. Atención en sucursales todos los días.	Aceptación del mercado Incremento en la demanda, específicamente en sectores de crecimiento urbano. Incremento del consumo de nuevos productos en la línea de pan y pasteles. Convenios con instituciones. Nuevas técnicas de Producción
<b>DEBILIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>
Falencias en el reclutamiento de personal. <b>İ</b> Porcentaje alto de cuenta por cobrar. Inadecuados canales de comunicación sucursales. Inexistencia de un departamento de Control de Calidad. <b>İ</b> Débil imagen empresarial en el mercado Limitadas capacitaciones a empleados del área operativa. Inexistencia de documentos de respaldo, en procedimientos internos. Inexistencia de una Cultura tributaria. Falta de servicios automatizados.	Mercado saturado. Competencia en constante innovación. Inestabilidad política y económica del país. Cambios en la normativa legal y regulaciones tributarias.

**Elaborado por:** Maritza Obregón

**DISTRIBUIDORA DE PAN Y ANEXOS BRIV CIA.**

**LTDA**

**AUDITORIA TRIBUTARIA**

**PERÍODO: DEL 1 de enero al 31 de diciembre del 2014**



**OBREGÓN & ASOCIADOS**  
AUDITORES INDEPENDIENTES

**EMFI 1/1**

**Matriz Factores Internos**

5 Impacto importante  
3 Impacto moderado  
1 impacto nulo

	<b>F1</b> Sucursales debidamente registradas.	<b>F2</b> Organigrama estructural y funcional	<b>F3</b> Talento humano capacitado en el área de producción.	<b>F4</b> Variedad en la gama de productos.	<b>F5</b> Atención en sucursales todos los días.	<b>TOTAL</b> $\Sigma$
<b>O1</b> Aceptación del mercado.	5	1	3	3	5	<b>17</b>
<b>O2</b> Incremento en la demanda de en sectores de crecimiento urbano.	3	1	5	5	3	<b>17</b>
<b>O3</b> Incremento del consumo de nuevos productos en la línea de pan y pasteles.	3	1	3	5	1	<b>13</b>
<b>O4</b> Convenio Institucionales	1	1	1	1	1	<b>5</b>
<b>O5</b> Nuevas técnicas de producción.	1	1	5	3	1	<b>11</b>
<b>TOTAL <math>\Sigma</math></b>	<b>13</b>	<b>5</b>	<b>17</b>	<b>17</b>	<b>11</b>	<b>63</b>

**Tabla 21:** Matriz de factores internos

**Elaborador por:** Maritza Obregón

**DISTRIBUIDORA DE PAN Y ANEXOS BRIV CIA.**

**LTDA**

**AUDITORIA TRIBUTARIA**

**PERÍODO: DEL 1 de enero al 31 de diciembre del 2014**



**OBREGÓN & ASOCIADOS**  
AUDITORES INDEPENDIENTES

**EMFE 1/1**

**Matriz de Factores Externos**

5 Impacto importante  
3 Impacto moderado  
1 impacto nulo

	<b>D1</b> Falencias en el reclutamiento de personal.	<b>D2</b> Porcentaje alto de cuentas por cobrar.	<b>D3</b> Inadecuados canales de comunicación entre sucursales.	<b>D4</b> Inexistencia de un departamento de control de calidad.	<b>D5</b> Débil imagen empresarial en el mercado.	<b>D6</b> Limitadas capacitaciones a empleados del área operativa.	<b>D7</b> Inexistencia de documentos de respaldo, en procesos internos. <b>D2</b>	<b>D8</b> Inexistencia de una Cultura tributaria. <b>D1</b>	<b>D9</b> Falta de servicios automatizados.	<b>TOTAL</b> <b>AL</b> <b>Σ</b>
<b>A1</b> Mercado saturado	1	1	1	1	1	1	1	1	1	<b>9</b>
<b>A2</b> Competencia en constante innovación	3	1	1	5	3	3	1	1	1	<b>19</b>
<b>A3</b> Inestabilidad política y económica del país.	3	3	1	1	3	1	5	5	1	<b>23</b>
<b>A4</b> Cambios en el marco jurídico y legal ecuatoriano regulatorio.	3	1	1	1	1	1	5	5	3	<b>21</b>
<b>TOTAL</b> <b>L</b> <b>Σ</b>	<b>10</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>6</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>6</b>	<b>72</b>

**Tabla 22:** Matriz de factores externos

**Elaborado por:** Maritza Obregón

**DISTRIBUIDORA DE PAN Y ANEXOS BRIV CIA.**

**LTDA**

**AUDITORIA TRIBUTARIA**

**PERÍODO: DEL 1 de enero al 31 de diciembre del 2014**



**OBREGÓN & ASOCIADOS**  
**AUDITORES INDEPENDIENTES**

**MRPIE 1/1**

### **MATRIZ DE RIESGO Y CONFIANZA**

A continuación se describe la fórmula bajo el cual se determinó el nivel de confianza y riesgo inherente tanto en los cuestionarios de control interno.

$$NC = \frac{CT}{PT} * 100 \quad NC = NC - 100$$

Dónde:

NC= Nivel de Confianza

CT= Confianza Total

PT= Ponderación Total

NR= Nivel de Riesgo

La ponderación para los cuestionarios de control interno se realizó de acuerdo a la siguiente matriz:

<b>MATRIZ DE PONDERACIÓN DE RIESGO Y CONFIANZA</b>		
<b>NIVEL DE CONFIANZA</b>		
<b>BAJO</b>	<b>MODERADO</b>	<b>ALTO</b>
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
<b>ALTO</b>	<b>MODERADO</b>	<b>BAJO</b>
<b>NIVEL DE RIESGO</b>		

Fuente: (Normas Técnicas de control interno, 2014)

**DISTRIBUIDORA DE PAN Y ANEXOS BRIV CIA.**

**LTDA**

**AUDITORIA TRIBUTARIA**

**PERÍODO: DEL 1 de enero al 31 de diciembre del 2014**

**PROGRAMA DE AUDITORÍA**



**OBREGÓN & ASOCIADOS**  
**AUDITORES INDEPENDIENTES**

**P-AUD-CCI 1/6**

**PROGRAMA DE AUDITORÍA**

**Evaluación del control interno**

**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014**

N°	Preguntas	Preguntas		Puntajes		Observación
		Si	No	Optimo	Obtenido	
1	¿La distribuidora tiene un área específica para el departamento contable?		X	10	0	No cuenta con área preestablecidas <b>I</b>
2	¿Hay un manual o instructivo para el área contables?		X	10	0	No cuenta con manual contables porque consideran innecesario <b>D3</b>
3	Se cumple puntualmente con las obligaciones tributarias	X		10	10	
4	¿Lleva un control de venta para la declaración de impuestos?	X		10	10	
5	¿Se lleva un control de facturas por los servicios prestados?	X		10	10	
6	¿Se aplican la normativa vigente del régimen tributario interno?		X	10	0	Aplican esporádicamente normativas de Régimen tributario <b>D4</b>
7	¿Se lleva un registro de pago en efectivo o cheques de los sueldos?	X		10	10	
8	¿Es idóneo el personal que trabaja en el departamento contable?		X	10		no cumple con el perfil profesional. <b>✓</b>
9	¿Cuenta con un sistema contables computarizados?	X		10	10	
10	¿Se lleva un registro histórico de información contable de la empresa?		X	10	0	No existe información histórica contable <b>D5</b>
<b>TOTAL <math>\Sigma</math></b>		<b>5</b>	<b>5</b>	<b>10</b>	<b>50</b>	

Elaborado por: Maritza Obregón

Elaborado por: **M.R.O.B.** Fecha: **17/04/2015**

Revisado por: **LDV** Fecha: **19/04/2015**

## Evaluación del Control Interno

CÁLCULO		MATRIZ DE RIESGO Y CONFIANZA		
Nivel de Confianza	Nivel de Riesgo	CONFIANZA		
		Baja	Moderada	Alta
<b>NC= SI/Total</b>	NR= 100 –NC			
<b>NC= 5/10</b>	NR= 100-50	15-50	51-75	76-95
<b>NC= 50</b>	NR= 50	RIESGO		
		Bajo	Moderado	Alto
		16-95	51-75	15-50

**Tabla 23:** Evaluación del cosos I  
**Elaborado por:** Maritza Obregón

### ANÁLISIS

El nivel de confianza es bajo con un 50 % por lo tanto el nivel de riesgo es alto con el 50%, esto nos da como resultado la inexistencia de controles internos que ayuden a la administración fiscal de la empresa, la cual tiene riesgos alto en cuanto a sus procesos tributarios y el pago eficiente de impuestos.

<p>DISTRIBUIDORA DE PAN Y ANEXOS BRIV CIA. LTDA</p> <p>AUDITORIA TRIBUTARIA</p> <p>PERÍODO: <b>Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014</b></p> <p>CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO</p> <p>AMBIENTE DE CONTROL</p>	 <p>OBREGÓN &amp; ASOCIADOS AUDITORES INDEPENDIENTES</p> <p><b>P-AUD-CCI 2/6</b></p>
---	---

**MOTIVO DEL EXAMEN:** Determinar si la entidad ha establece valores éticos basados en estándares de conducta, cuenta con manuales y procedimientos que permitan mantener un correcto ambiente de control.

N°	PREGUNTA	SI	NO	N/A	OBSERVACIÓN
1.	¿La Empresa cuenta con un código de conducta?		X		No existe código de conducta. <b>μ</b>
2.	¿Los pronunciamientos sobre los valores de la Empresa se encuentran expresados en documentos?		X		
3.	¿Mantiene comunicación y fortalecimiento sobre los temas éticos y de conducta?		X		Debería mejorar la comunicación de temas éticos
4.	¿Se han realizado el análisis de los conocimientos mínimos requeridos para ejecutar las funciones asignadas a los empleados?	X			
5	¿Existe en la empresa una estructura organizacional?		X		No cuentan con una estructura definida <b>✓</b>
6	¿Cuenta la institución con un manual de funciones para el área financiera?		X		No existe manual de funciones para el área Financiera <b>D6</b>
7	¿Existe política y prácticas establecido para el reclutamiento y selección de personal?		X		
<b>TOTAL Σ</b>		<b>1</b>	<b>6</b>		

Elaborado por: Maritza Obregón

## Evaluación del Riesgo Componente Ambiente de Control

CÁLCULO		MATRIZ DE RIESGO Y CONFIANZA		
<b>Nivel de Confianza</b>	<b>Nivel de Riesgo</b>	<b>CONFIANZA</b>		
		<b>Baja</b>	<b>Moderada</b>	<b>Alta</b>
<b>NC= SI/*100</b>	<b>NR= 100 –NC</b>			
<b>NC= 1/7</b>	<b>NR= 100-14.28</b>	<b>15-50</b>	51-75	76- 95
<b>NC= 14</b>	<b>NR= 80</b>	<b>RIESGO</b>		
		<b>Bajo</b>	<b>Moderado</b>	<b>Alto</b>
		<b>76-95</b>	<b>51-75</b>	<b>15-50</b>

**Tabla 24:** Evaluación del Componente ambiente de control  
**Elaborado por:** Maritza Obregón

### ANÁLISIS

El nivel de confianza es bajo con un 14 % por lo tanto el nivel de riesgo es bajo con el 80%, esto nos da como resultado la inexistencia de un código de conducta y la inexistencia de descripción de los puesto que no está acorde la realidad de la Empresa, es decir no existen manuales de funciones.

DISTRIBUIDORA DE PAN Y ANEXOS BRIV CIA. LTDA  
 AUDITORIA TRIBUTARIA  
 PERÍODO: Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014  
 CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO  
 EVALUACIÓN DEL RIESGO



**P-AUD-CCI 3/6**

**MOTIVO DEL EXAMEN:** Evaluar si la Distribuidora mantiene políticas que permiten controlar y mitigar el riesgo en sus procesos.

N o	PREGUNTA	S I	N O	N/ A	OBSERVACIONE S
1	¿La gerencia ha establecido objetivos globales para la empresa?		X		No tiene definidos sus objetivos. ✓
2	¿Cuenta la distribuidora con un manual de procedimientos contables?		X		No cuenta con manual de procedimientos.
3	¿Se han identificado los riesgos en el área financiera y se han elaborado políticas para mitigarlos?		X		Se aplican políticas de manera esporádicas de acorde a las necesidades <b>D7</b>
4	¿Existe los respaldos suficientes para los registros contables?	X			
5	¿Se registran las transacciones contables a la fecha al sistema?		X		No se registran las facturas al sistema por falta de control <b>D8</b>
6	¿La distribuidora está preparada para nuevas disposiciones por parte de algún organismo de control?	X			
7	¿Las cuentas bancarias se encuentran a nombre de los altos funcionarios y se encuentran caucionados con confirmas conjuntas?	X			
8	¿Se ha notificado a los Bancos sobre los funcionario autorizados a realizar movimientos de fondos?	X			
9	¿Se encuentran definidas las herramientas para realizar el pago de los tributos?		X		No existe políticas para el pagos tributos <b>D9</b>
<b>TOTALΣ</b>		<b>4</b>	<b>5</b>		

**Elaborado por:** Maritza Obregón

## Evaluación del Componente Evaluación del Riesgo

CÁLCULO		MATRIZ DE RIESGO Y CONFIANZA		
Nivel de Confianza	Nivel de Riesgo	CONFIANZA		
		Baja	Moderada	Alta
<b>NC= SI/Total</b>	NR= 100 -NC			
NC= 5/9	NR= 100-55	15-50	51-75	76-90
NC= 55	NR= 45	RIESGO		
		Bajo	Moderado	Alto
		76-90	51-75	15-50

Tabla 25: Evaluación del Componente evaluación del riesgo

**Elaborado por:** Maritza Obregón

### ANÁLISIS

El nivel de confianza es moderado con un 55 % por lo tanto el nivel de riesgo es alto con el 45%, esto nos da como resultado que se aplican políticas de mitigación de riesgo de manera esporádicas de acorde a las necesidades y no se registran las transacciones contables a la fecha al sistema, provocando tras papeleos, pérdida de facturas entre otras.

DISTRIBUIDORA DE PAN Y ANEXOS BRIV CIA.  
 LTDA  
 AUDITORIA TRIBUTARIA  
 PERÍODO: Del 1 de enero al 31 de diciembre del  
 2014  
 CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO  
 ACTIVIDAD DE CONTROL



OBREGÓN & ASOCIADOS  
 AUDITORES INDEPENDIENTES

**P-AUD-CCI 4/6**

**MOTIVO DEL EXAMEN:** Verificar si se cuenta con actividades planificadas que permitan controlar los procedimientos en la Auditoría Tributaria.

N. o	PREGUNTA	S I	N O	N/ A	OBSERVACIONES
1.	¿Se realizado oportunamente de los tributos por parte de la empresa?	X			
2.	¿Existen mecanismos de control para la recepción registro y administración de los fondos?	X			
3.	¿Existe indicadores de desempeño para supervisar y evaluar la gestión administrativa tributaria?		X		No se evaluar la gestión administrativa tributaria <b>D10</b>
4.	¿Los procedimientos cuentan con diagramas de flujo que guíen las actividades de forma correcta?	X			
5.	¿Se ha restringido el acceso hacia los recursos, activos y comprobantes únicamente al personal autorizado?	X			
6.	¿Se depositan diariamente los valores recaudados por concepto de tributos en las cuentas designados para este fin?	X			
7.	¿Las transacciones se registran al momento de ocurrencia y se procesa de manera inmediata?		X		Las transacciones no son registradas inmediatamente al sistema <b>D11</b>
8.	¿Las facturas de los proveedores son registradas inmediatamente después de recibidas?	X			
<b>TOTAL</b>		<b>6</b>	<b>2</b>		

Elaborado por. Maritza Obregón

## Evaluación del Componente Actividades de Control

**Tabla 26:** Evaluación del Componente actividades de control

CÁLCULO		MATRIZ DE RIESGO Y CONFIANZA		
Nivel de Confianza	Nivel de Riesgo	CONFIANZA		
		Baja	Moderada	Alta
<b>NC= SI/Total</b>	NR= 100 –NC			
<b>NC= 6/8</b>	NR= 100-75	15-50	51-75	76-95
<b>NC= 75</b>	NR= 25	RIESGO		
		Bajo	Moderado	Alto
		76-95	51-75	15-50

Elaborado por: Maritza Obregón

### ANÁLISIS

El nivel de confianza es moderado con un 75 % por lo tanto el nivel de riesgo es alto con el 25%, esto nos da como resultado no existe indicadores de desempeño para supervisar y evaluar la gestión administrativa y tributaria y las transacciones no se registran al momento de ocurrencia, por ende no se procesa de manera inmediata.

DISTRIBUIDORA DE PAN Y ANEXOS BRIV CIA. LTDA  
 AUDITORIA TRIBUTARIA  
 PERÍODO: Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014  
 CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO  
 SUPERVISIÓN



**MOTIVO DEL EXAMEN:** Verificar si la Empresa cuenta con actividades que permitan supervisar el trabajo de los empleados.

N°	PREGUNTA	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	¿Existen procedimientos que regularmente supervisen en el área financiera?	X			No existen procedimientos específicos de control <b>D12</b>
2	¿Se verifica el cumplimiento de la normativa vigente en las actividades de funcionarios de Tesorería?		X		No existe un Reglamento de control interno en el área de tesorería. <b>D13</b>
3	¿Se supervisa la información ingresada al sistema con la información física con motivos de comparación?		X		No existe personas de para el control tributario <b>D14</b>
4	¿Se analizan los informes de auditoría?		X		No se han realizado auditorías previamente. <b>D15</b>
5	¿Se realizan arquezos de caja sorpresivos?	X			
6	¿Se verifica que los valores declarados por el Sri, se encuentren articulados a contabilidad?	X			
7	¿Se verifica la fecha de declaración de impuesto se realizó en la fecha establecida por el SRI?		X		Empresa relativamente pequeña para la creación de un puesto
8	¿Se realizan verificaciones de los registros con las existencias físicas de los recursos?		X		No existe un control de los recursos.
9	¿Se comunican los inconvenientes que se presentan de forma permanente a los supervisores y responsables de los departamentos?	X			
10	¿Se informa al nivel de las medidas adoptadas para solucionar las deficiencias que se presentan en el desarrollo normal de las funciones por parte de los empleados?		X		No existe comunicación entre departamentos.
<b>TOTAL</b>		<b>4</b>	<b>6</b>		

Elaborado por: Maritza Obregón

## Evaluación del Componente Supervisión

Tabla 27: Evaluación del componente Supervisión

CÁLCULO		MATRIZ DE RIESGO Y CONFIANZA		
NIVEL DE CONFIANZA	NIVEL DE RIESGO	CONFIANZA		
		Baja	Moderada	Alta
<b>NC= SI/Total</b>	NR= 100 –NC			
<b>NC= 4/10</b>	NR= 100-40	<b>15-50</b>	51-75	76-95
<b>NC= 10</b>	NR= 60	RIESGO		
		Bajo	Moderado	Alto
		<b>76-95</b>	<b>51-75</b>	<b>15-50</b>

Elaborado por: Maritza Obregón

### ANÁLISIS

El nivel de confianza es bajo con un 40 % por lo tanto el nivel de riesgo es moderado con el 60%, esto nos da como resultado. El Reglamento Interno no se encuentra conforme a los reglamentos de trabajo, no se han realizado auditorías previamente y no se realizan verificaciones de los registros con las existencias físicas de los recursos, es decir no existe un control de los recursos

DISTRIBUIDORA DE PAN Y ANEXOS BRIV CIA.  
 LTDA  
 AUDITORIA TRIBUTARIA  
 PERÍODO: Del 1 de enero al 31 de diciembre del  
 2014  
 CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO  
 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN



OBREGÓN & ASOCIADOS  
 AUDITORES INDEPENDIENTES

**P-AUD-CCI 6/6**

**MOTIVO DEL EXAMEN:** Verificar si se salvaguarda la información y si la comunicación es dinámica entre los distintos niveles organizacionales.

N o	PREGUNTA	S I	N O	N/ A	OBSERVACIONES
1	¿La información que se procesa en recaudación es ágil, oportuna y dinámica?		X		La información de recaudación no se entrega oportunamente. <b>D17</b>
2	¿Gerencia ha comunicado al personal de manera formal la misión, políticas y objetivos de la empresa?		X		
3	¿Los reportes generados por el sistema están acorde a la realidad?		X		El sistema no está acorde a las necesidades de la Distribuidora. <b>D18</b>
4	¿Se presentan informes de recaudación diaria?	X			
5	¿La cajera emite reportes al departamento de contabilidad?	X			
6	¿El departamento de Contabilidad emite información suficiente y útil para el cumplimiento de obligaciones tributarias?	X			
7	¿Se comunican de forma escrita todas las disposiciones por parte de los supervisores a los empleados?		X		No se realizan comunicaciones escritas a los empleados <b>D19</b>
8	¿El Sistema Informático de la empresa ayuda a mantener datos actualizados en cuanto al número de contribuyentes?	X			
9	¿Los datos que recibe la empresa son comunicados con claridad y efectividad?	X			
<b>TOTAL</b>		<b>5</b>	<b>4</b>		

Elaborado por: Maritza Obregón

**Evaluación del Componente información y comunicación**

**Tabla 28:** Elavucion del riesgo componente informacion y comunicaci3n  
**Elaborado por:** Maritza Obreg3n

CÁLCULO		MATRIZ DE RIESGO Y CONFIANZA		
Nivel de Confianza	Nivel de Riesgo	CONFIANZA		
		Baja	Moderada	Alta
<b>NC= SI/Total</b>	NR= 100 –NC			
<b>NC= 5/9</b>	NR= 100-55	15-50	51-75	76-95
<b>NC= 55</b>	NR= 45	RIESGO		
		Bajo	Moderado	Alto
		76-95	51-75	15-50

### ANÁLISIS

El nivel de confianza es moderado con un 55 % por lo tanto el nivel de riesgo es alto con el 45%, esto nos da como resultado que la informaci3n de recaudaci3n no se entrega oportunamente, que el sistema no est3 acorde a las necesidades de la Distribuidora y no se realizan comunicaciones escritas a los empleados, tan solo se informa de manera verbal.



**Resumen de la Evaluación del Riesgo**

N°	COMPONENTES DEL COSO I	# PREG	ENCUESTA		CONFIANZA PREVISTA	CONFIANZA TOTAL (SI)	NIVEL DE CONFIANZA		NIVEL DE RIESGO	
			SI	NO						
1	AMBIENTE DE CONTROL	7	1	6	7	1	14,00	BAJO	80,00	ALTO
2	EVALUACION DE RIESGO	9	5	4	9	5	55,00	MODERADO	45,00	BAJO
3	ACTIVIDADES DE CONTROL	8	6	2	8	6	75,00	ALTO	25,00	MODERADO
4	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	10	4	6	10	4	55,00	ALTO	45,00	MODERADO
5	MONITOREO (SUPERVICIO N)	9	5	4	9	5	10,00	MODERADO	60,00	BAJO
<b>TOTAL</b>							42,00	BAJO	51,00	MODERADO

**Tabla 29:** Resumen de resultados de la evaluación al riesgo

**Elaborado por:** Maritza Obregón

## 1. AMBIENTE DE CONTROL

En el ambiente de control el nivel de confianza es el 14% considerado como bajo, ya que realizado análisis de los conocimientos mínimos requeridos en cada puesto de trabajo, sin embargo el nivel de riesgo es de un 80% considerado alta, debido a sus debilidades como no existe código de conducta la misma que no se aplica dentro de la distribuidora por lo que debería establecerse puestos de trabajos acorde a la realidad de la empresa.

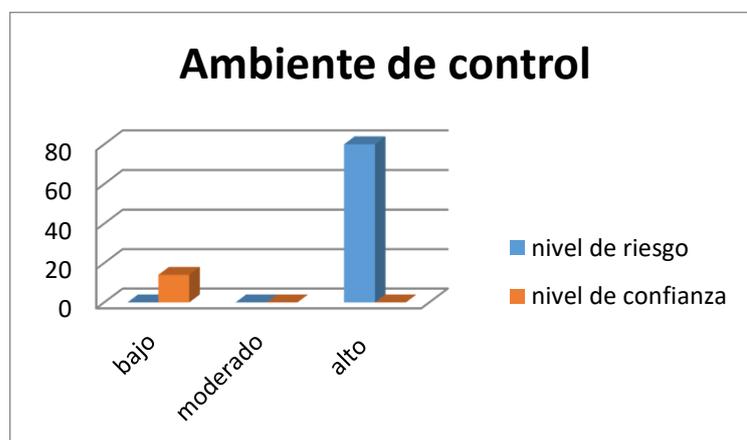
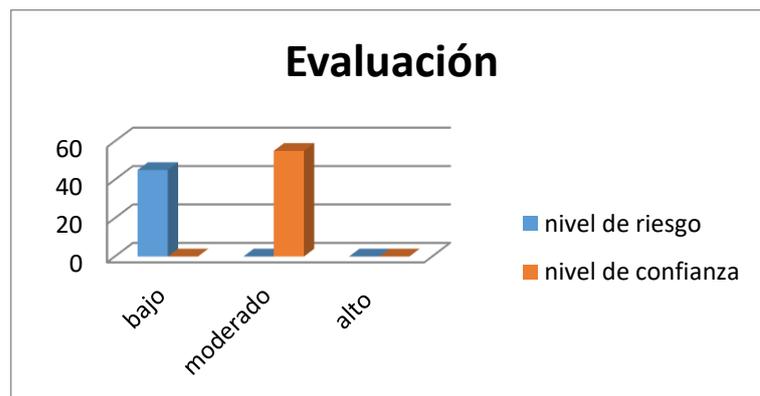


Gráfico 11: Ambiente de control  
Fuente: control interno: ambiente de control  
Elaborado por: Maritza Obregón

## 2. EVALUACIÓN DEL RIESGO

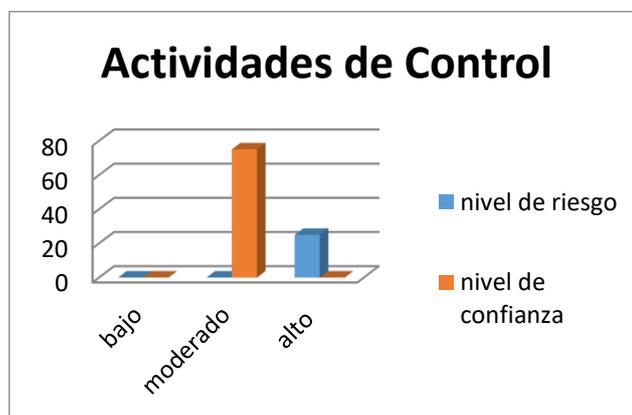
En la evaluación del riesgo el nivel de confianza es el 55% considerado como moderado, ya que realizado análisis la existencia de los respaldos suficientes para los registros contables, que las transacciones contables no siempre se registran a la fecha en el sistema, y que las cuentas bancarias se encuentran a nombre de los altos funcionarios la cual permitirán un control de los dineros que ingresa a la distribuidora, sin embargo el nivel de riesgo es de un 45% considerado bajo, no encuentran definidas las herramientas para realizar el pago de los tributos.



**Gráfico 12: Evaluación del riesgo**  
**Fuente: control interno: ambiente de control**  
**Elaborado por: Maritza Obregón**

### 3. ACTIVIDADES DE CONTROL

En la evaluación del riesgo el nivel de confianza es el 75% considerado como moderado, ya que la distribuidora realizado oportunamente de los tributos, además existen mecanismos de control para la recepción registro y administración de los fondos, así como han restringido el acceso hacia los recursos, activos y comprobantes únicamente sea personal autorizado, y depositan diariamente los valores recaudados; sin embargo el nivel del riesgo es del 25% considerado como alto.

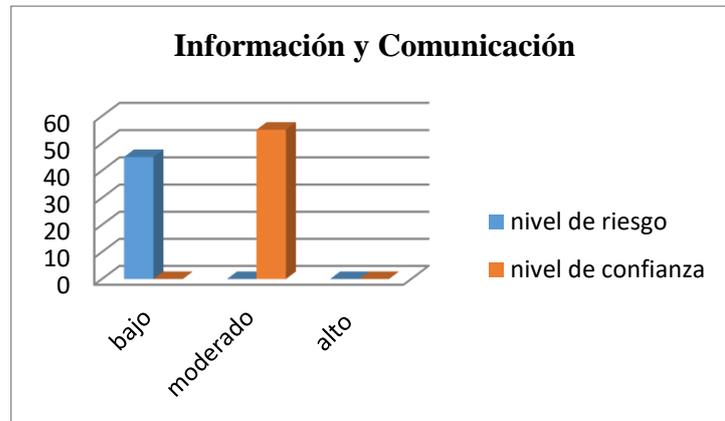


**Gráfico 13: Actividades de control**  
**Fuente: control interno: ambiente de control**  
**Elaborado por: Maritza Obregón**

### 4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

En información y comunicación el nivel de confianza es el 55% considerado como moderado ya que se realizó un análisis encontrando que presentan de informes de recaudación diaria, la cajera emite reportes al departamento de contabilidad y que el

departamento de Contabilidad emite información suficiente y útil para el cumplimiento de obligaciones tributarias, sin embargo el nivel de riesgo es del 45% considerado como alto.

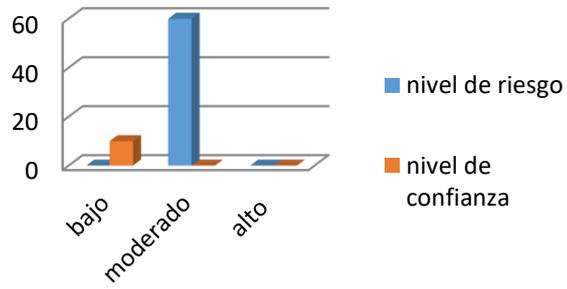


**Gráfico 14:** Información y Comunicación  
**Fuente:** control interno: ambiente de control  
**Elaborado por:** Maritza Obregón

## 5. SUPERVISIÓN O MONITOREO

En supervisión el nivel de confianza es el 10% considerado como bajo ya que se realizó un análisis encontrando que existen procedimientos que regularmente supervisen el trabajo de los empleados, se realizan arqueos de caja sorpresivos, y se verifica que los valores declarados por el Sri, se encuentren articulados a contabilidad, mientras que el nivel de riesgo es del 60% considerado moderado.

## Supervisión



**Gráfico 15:** Supervisión y monitoreo  
**Fuente:** control interno: ambiente de control  
**Elaborado por:** Maritza Obregón



## Informe de Control Interno

Riobamba, 23 de Marzo del 2015

Sra. Verónica Brito

**Gerente de la Distribuidora de Pan y Anexos Briv Cia. Ltda**

Presente.-

De nuestras consideraciones.

Reciba un cordial y un atento saludo de **Obregón & Asociados**, al mismo tiempo nos permitimos comunicarle que como parte de nuestro trabajo de auditoría y en base a una planificación específica se ha procedido a evaluar el sistema de control interno de la Distribuidora de Pan y Anexos Briv Cia. Ltda. Mediante el método de control de cuestionarios de control interno, como resultados obtenidos que la distribuidora presenta un nivel de confianza de 42% considerado como moderado y un riesgo de 51% considerado como moderado, debido a las siguientes condiciones.

**D1** Se entrega registro de venta a todos los clientes, pero cuando solicita el cliente se le entrega facturas.

**R1:** Se elaboran los comprobantes pero no se entregados al cliente. Se debe registrar las ventas con los datos de los clientes para tener una base de datos y entregar factura a todos los clientes.

**D2** No tiene un cultura tributaria

**R1:** La distribuidora crear políticas y procedimiento en el cual conste el pago de tributos como principio de le empresa para evitar sanciones innecesarias.

**D3** Inexistencia de documentos de respaldo, en procesos internos.

**R1** la distribuidora debe contar con un registro de facturas tanto de compra como ventas que sirvan de descargo para el pago de tributos

**D4:** No hay un manual o instructivo para el área contables

**R1** Crear un manual de funciones para el área financiera, la cual permitirá identificar las actividades y funciones del departamento facilitando de esta manera el buen

desempeño de los funcionarios del área financiera.

**D5** No se cumple con la normativa de régimen tributario

**R1** Realizar un control de facturas para cumplir con las obligaciones de la empresa a tiempo, para evitar mora y sanciones.

**D6** No existe información histórica contable

**R1** Crear un archivo de documentos permanente para el cumplimiento de la ley y que a su vez sirvan para posteriores auditorias para evitar sanciones tributarias.

**D7:** No existe manual de funciones para el área Financiera

**R1** Crear un manual de funciones en el área financiera para evitar duplicidad en los procesos, especificando actividades bien definidas para el área.

**D8** No se identificación los riesgos ni se elabora de políticas financiera para mitigarlos

**R1** Se deben estandarizas procesos en el área financiera para analizar los procesos críticos e ineficientes, aplicando políticas y reglamento de tributarios para evitar ineficiencias administrativas.

**D9** No se registran las facturas al sistema por falta de control

**R1** Registrar las transacciones contables al sistema al instante que se realiza una transacción contable, para poder para realizar las declaración de manera segura y confiable.

**D10** No existe políticas para el pagos tributos

**R1** Crear políticas de gestión administrativa tributaria para un control de pagos de impuesto, y así evitar moras e interés innecesarios que generan un gasto a la empresa, además de evitar sanciones.

**D11** No se evaluar la gestión administrativa tributaria

**R1** Se debe crear indicadores de evaluación de desempeño para el área financiera y así evitar ineficiencia administrativa en el área financiera.

**D12** Las transacciones no son registradas inmediatamente al sistema

**R1** Al gerente verificar las transacciones contables al finalizar el día a fin de verificar los rubros de ingresos como de gastos, y con ello validar la información tanto del sistema como el libro diario. Para de esta manera no verificar con el cumplimiento de las actividades de la persona encarga de ingresos de facturas al sistema, evitando así perjuicios económicos a la empresa.

**D13** No existen procedimiento específicos de control

**R1** Crear procesos administrativos en áreas específicas donde existan mayor incidencia

de riesgo para mejorar la eficiencia tributaria.

**D14** No existe un Reglamento de control interno en el área de tesorería

**R1** Crear un reglamento con normatividad vigente de tributación; además de manuales; normas e instructivos necesario para la realización de actividades dentro el área de tesorería.

**D15** No existe personas de para el control tributario

**R1** Se debería dar responsabilidades al personal del área financiera de la empresa a fin de no exista incumplimiento de actividades

**D16** No se han realizo auditorias previamente.

**R1** Se recomienda realizar auditorías tributarias posteriormente a la fecha a fin de evitar sanciones legales, y para validar la información con el nivel de cumplimiento con el pago de tributos.

**D17** La información de recaudación no se entrega oportunamente.

**R1** Entregar al área financiera las factura tanto de compra como de venta para que sean registrados en el sistema de manera oportuna

**D18** El sistema no está acorde a las necesidades de la Distribuidora.

**R1** rediseñar el programa contable para una mayor efectividad de las actividades comerciales de la empresa.

**D19** No se realizan comunicaciones escritas a los empleados

**R1** Realizar comunicaciones por escritas al personal para un mejor de actividades encomendadas.

Particular que le comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Maritza Rocío Obregón Balla

**AUTORA DEL TRABAJO DE AUDITORÍA**

### 4.2.2.3 FASE III: Análisis de Áreas Críticas

DISTRIBUIDORA DE PAN Y ANEXOS BRIV CIA. LTDA  
AUDITORIA TRIBUTARIA  
PERÍODO: Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014



#### FASE III ANÁLISIS DE ÁREAS CRÍTICAS

Índice	Fase II análisis de áreas críticas
<b>P-AUD-COMP</b>	Programas de trabajo y componente analizar
<b>ACT</b>	Análisis del cumplimiento tributario
<b>AIVA</b>	Análisis del impuesto al valor agregado
<b>ARET</b>	Análisis de retenciones en la fuente
<b>AIMPR</b>	Análisis del impuesto a la renta
<b>HH</b>	Hoja de hallazgos

#### EQUIPO DE TRABAJO

NOMBRES	CATEGORIAS	SIGLAS
Lcdo. Danilo Remigio Vallejo Altamirano	Asesor	<b>LDV</b>
Dr. Patricio Alberto Robalino	Asesor	<b>DPR</b>
Maritza Rocío Obregón Balla	AUDITORA	<b>MROB</b>

Elaborado por: <b>M.R.O.B.</b>	Fecha: <b>01/02/2015</b>
Revisado por: <b>LDV</b>	Fecha: <b>07/03/2015</b>

## PROGRAMA DE TRABAJO

### Componentes a analizar

#### GENERAL

- Obtener un conocimiento integral de los componentes a ser examinados en la planificación específica mediante la aplicación de cuestionario.

#### ESPECIFICOS

- Analizar los elementos de cada componentes a ser examinados
- Determinar el nivel de cumplimiento en los procesos y procedimientos tributarios

Nº	DESCRIPCIÓN	P/T	RESPONSABLE	FECHA
1	Elabore memorándum de planificación específica	<b>EMPE</b>	<b>M.R.O.B</b>	<b>27/04/2015</b>
2	Elabore programas de trabajo del componente ventas	<b>EPCV</b>	<b>M.R.O.B</b>	<b>27/04/2015</b>
3	Elabore programas de trabajo del componente compras	<b>EPCC</b>	<b>M.R.O.B</b>	<b>01/05/2015</b>
4	Elabore programas de trabajo del componente declaración y Pagos de Impuestos	<b>EPCDP I</b>	<b>M.R.O.B</b>	<b>10/05/2015</b>
5	Elabore programas de trabajo del componente retenciones	<b>EPCR</b>	<b>M.R.O.B</b>	<b>15/05/2015</b>

Elaborado por: Maritza Obregón

Elaborado por: <b>M.R.O.B.</b>	Fecha: <b>27/04/2015</b>
Revisado por: <b>LDV</b>	Fecha: <b>15/05/2015</b>



**DISTRIBUIDORA DE PAN Y ANEXOS BRIV CIA. LTDA**  
**Memorando de planificación de áreas críticas**  
**AUDITORÍA TRIBUTARIA**

**DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014**

**REFERENCIA DE LA PLANIFICACIÓN PRELIMINAR**

En el cantón Riobamba, provincia de Chimborazo el 27 de Abril del 2015 se elaboró el memorando de planificación específica a la Distribuidora de Pan y Anexos Briv Cia. Ltda., para la ejecución de la Auditoria Tributaria correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014, en el cual se establece un adecuado control interno.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS POR ÁREAS O COMPONENTES.**

Los componentes a ser analizados corresponden a las cuentas principales de las declaraciones los objetivos específicos se señalan en los Programas de Auditoría respectivos, para ello se evaluarán y calificarán de los Riesgos de los factores de riesgos por componentes a ser analizadas en forma detallada por su importancia

- Evaluar el control interno de los procesos internos y externos la empresa
- Determinar el nivel de cumplimiento en los procesos y procedimientos de la empresa

**COMPONENTES IMPORTANTES A SER EXAMINADOS EN LA PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA.**

Los componentes importantes a ser examinados en la presente Auditoría, son las cuentas que a continuación se detallan:

**Ventas:** Comparar reportes de saldos de ventas con tarifa 0% y 12% y los valores declarados en los formularios correspondientes.

**Compras:** Cotejar reportes de saldos de compras con tarifa 0% y 12% y los valores declarados en los formularios correspondientes.

**Declaración y Pagos de Impuestos.-** Verificar el correcto cumplimiento de las declaraciones y pago de los impuestos así como los cálculos aritméticos.

**Retenciones.-** Verificación de sujetos de retención

### **Firmas de Responsabilidad**

Lcdo. Danilo Vallejo

**Supervisor**

Dr. Alberto Patricio Robalino

**Supervisor**

Srta. Maritza Obregón

**Auditora**



**Objetivo General:**

Determinar los diferentes valores declarados en el formulario 104 IVA por concepto de ventas tal como refleja lo declarado con la contabilidad de la empresa

**Objetivo Específico:**

- Revisar los documento que respalden las ventas en el periodo 2014
- Verificar si los valores declarados están respaldados con documentación

**PROGRAMA DE TRABAJO DE AUDITORIA  
 COMPONENTE: VENTAS**

N°	Preguntas	Preguntas		Observación
		Si	No	
1	¿Entregan su correspondiente comprobante de venta en el momento de la transacción?	X		Pero solo cuando el cliente solicita se le entrega factura
2	¿Se registran las ventas de formas oportunas en sistema contable que maneja a la empresa?		X	Existen facturas de ventas trasapeladas <b>D20</b>
3	¿Existe archivo físico histórico de facturas ordenadas cronológicamente?		X	No existe archivo histórico <b>D21</b>
4	¿Se recibe y solicita los comprobantes de retención en el plazo determinado?	X		
5	¿Se contabiliza adecuadamente las facturas?		X	Se contabilizan al final de mes <b>D22</b>
6	¿Se respaldan las facturas con sus respectivas retenciones?	X		
7	¿La facturación la elaboras una sola persona y la revisa la contadora verificando precio, cálculo?		X	El puesto es rotativo, y la facturación la revisa la contadora
8	¿Los ingresos se depositan a la cuenta bancaria autorizada por le empresa?	X		
	<b>TOTAL <math>\Sigma</math></b>	<b>4</b>	<b>4</b>	

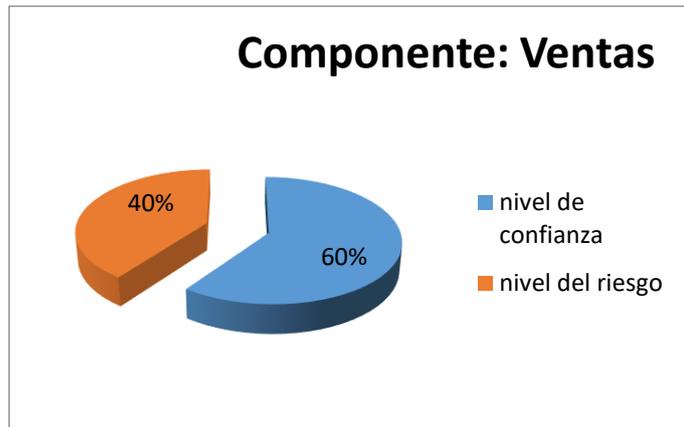
Elaborado por: Maritza Obregón

Elaborado por: <b>M.R.O.B.</b>	Fecha: <b>27/04/2015</b>
Revisado por: <b>LDV</b>	Fecha: <b>27/04/2015</b>

**Resultados de la evaluación del riesgo: componente Ventas**

CÁLCULO		MATRIZ DE RIESGO Y CONFIANZA		
Nivel de confianza	Nivel de Riesgo	CONFIANZA		
		Baja	Moderada	Alta
NC= SI/Total	NR= 100 -NC			
NC= 4/8	NR= 100-50	15 - 50	51 - 75	76- 95
NC= 50	NR= 50	RIESGO		
		Bajo	Moderado	Alto
		15 - 50	51 - 75	76- 95

**Tabla 30:** Resultados de la evaluación del riesgo: componente Ventas  
**Elaborado por:** Maritza Obregón



**Gráfico 16:** Resultados de la evaluación del riesgo: componente Ventas  
**Fuente:** Cuestionario de control interno Componente Ventas  
**Elaborado por:** Maritza Obregón

**CONCLUSIÓN**

El componente venta presenta un riesgo de control bajo, ya que no se registran las ventas de formas oportunas en sistema contable, facturas estén trasapeladas o no se contabilicen de manera oportuna provocando que no se declaren todas las facturas emitidas, además de la omisión de pagos de impuestos.



P

PERÍODO: Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014  
COMPONENTES COMPRAS

**P-AUD-COMP 2/4**

**Objetivo:** Determinar los diferentes valores declarados en el formulario 104 IVA por concepto de compras tal como refleja lo declarado con la contabilidad de la empresa

**Específico:**

- Revisar el cálculo del IVA en compras
- Verificar si los valores declarados están respaldados con documentación

**PROGRAMA DE TRABAJO DE AUDITORIA  
COMPONENTE: COMPRAS**

N°	Preguntas	Preguntas		Observación
		Si	No	
1	¿Se realizan las retenciones correspondientes de Renta e IVA de acuerdo a los porcentajes indicados en la ley?	X		
2	¿Se archivan las adquisiciones con sus respectivos comprobantes de retenciones efectuadas en la fuente del IVA e IR?	X		
3	¿Se entrega las retenciones a los proveedores en el tiempo que establece la ley?	X		
4	¿Se registran las facturas en orden cronológico al sistema?	X		
5	¿Se contabiliza las facturas de compra ingresadas al sistema con sus respectivas retenciones?		X	No se contabilizan a tiempo <b>D23</b>
6				
	<b>TOTAL Σ</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	

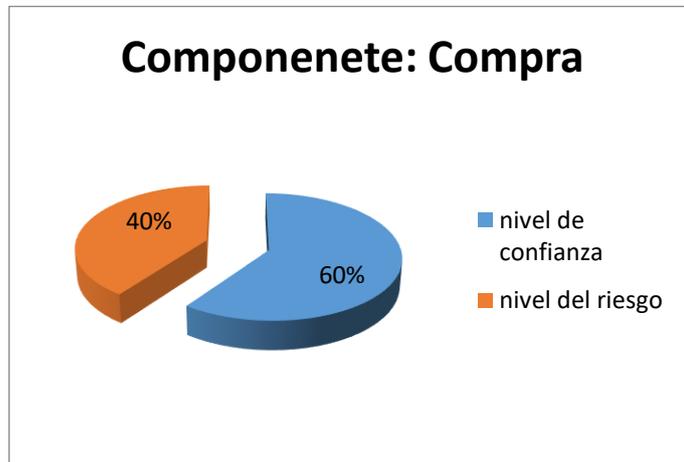
Elaborado por: Maritza Obregón

Elaborado por: <b>M.R.O.B.</b>	Fecha: <b>01/05/2015</b>
Revisado por: <b>LDV</b>	Fecha: <b>02/05/2015</b>

**Resultados de la evaluación del riesgo: componente Compras**

CÁLCULO		MATRIZ DE RIESGO Y CONFIANZA		
Niv de Confianza	Nivel de Riesgo	CONFIANZA		
		Baja	Moderada	Alta
NC= SI/Total	NR= 100 –NC			
NC= 4/5	NR= 100-80	15 - 50	51 – 75	76- 95
NC= 80	NR= 20	RIESGO		
		Bajo	Moderado	Alto
		15 - 50	51 – 75	76- 95

**Tabla 31:** Resultados de la evaluación del riesgo: componente Compras  
**Elaborado por:** Maritza Obregón



**Gráfico 17:** Resultados de la evaluación del riesgo: componente Compras  
**Fuente:** Cuestionario de control interno Componente Compras  
**Elaborado por:** Maritza Obregón

## CONCLUSIÓN

El componente analizado presenta un riesgo del 20% y un nivel del 80%, debido a que la distribuidora presenta errores al momento de declaración del impuesto del IVA, ya que existen variación entre lo que se declara en SRI y los registros físicos de compras, es decir las operaciones son incorrectas, generando en si un deducible a pagar de \$1019.15 a pagar, estas declaraciones no cumplen con las disposiciones vigentes.



**Objetivo:**

- Determinar los diferentes valores declarados en el formulario 104 IVA por concepto de retención a la fuente tal como refleja lo declarado con la contabilidad de la empresa

**Específico:**

- Revisar el cálculo Retención a la fuente
- Verificar si los valores declarados están respaldados con documentación

**PROGRAMA DE TRABAJO DE AUDITORIA  
 COMPONENTE: RETENCIÓN A LA FUENTE IVA**

N°	Preguntas	Preguntas		Observación
		Si	No	
1	¿Se verifica el cálculo de la retención a la fuente IVA?		X	No existe personal responsable de la verificación de pago de impuestos
2	¿La empresa declara de manera oportuna?		X	NO se declara de manera oportuna
3	¿El pago de las obligaciones tributarias se la hace en efectivo?	X		
4	¿Se sujetan a retención en la fuente con base en las tarifas establecidas en la ley y con el procedimiento que se indique en el reglamento?	X		
5	¿Los porcentajes de retención y el valor retenido, son los estipulados por la ley?	X		
6	¿			
	<b>TOTAL <math>\Sigma</math></b>	<b>3</b>	<b>2</b>	

Elaborado por: Maritza Obregón

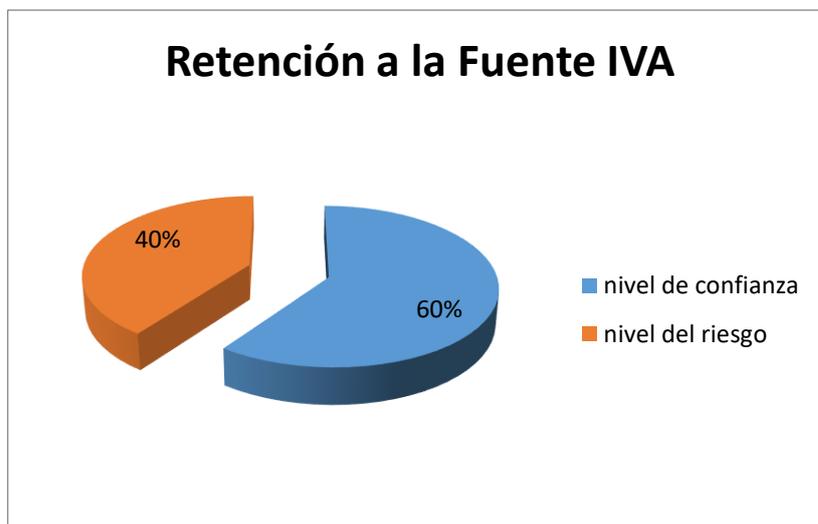
<b>Elaborado por: M.R.O.B.</b>	<b>Fecha: 10/05/2015</b>	<b>PE-EPCDPI</b>
<b>Revisado por: LDV</b>	<b>Fecha: 12/05/2015</b>	<b>1/2</b>

**Resultados de la evaluación del riesgo: Retención a la Fuente IVA**

**Tabla 32:** Resultados de la evaluación del riesgo: componente Retención a la Fuente IVA

CÁLCULO		MATRIZ DE RIESGO Y CONFIANZA		
Nivel de Confianza	Nivel de Riesgo	CONFIANZA		
		Baja	Moderada	Alta
$NC = SI/Total$	$NR = 100 - NC$			
$NC = 3/5$	$NR = 100 - 60$	15 - 50	51 - 75	76 - 95
$NC = 60$	$NR = 40$	RIESGO		
		Bajo	Moderado	Alto
		15 - 50	51 - 75	76 - 95

Elaborado por: Maritza Obregón



**Gráfico 18:** Resultados de la evaluación del riesgo: componente Retención a la Fuente IVA

**Fuente:** Cuestionario de control interno Componente Retención a la Fuente IVA

**Elaborado por:** Maritza Obregón

## CONCLUSIÓN

El componente analizado presenta un riesgo del 40% y un nivel de confianza del 60%, debido a que la distribuidora no declara el tiempo establecido generándole intereses de mora, ya que existen variación entre lo que se declara en SRI y los registros físicos de compras, es decir las operaciones son incorrectas, generando en si un deducible a pagar de **\$141.54** a pagar, estas declaraciones no cumplen con las disposiciones vigentes.

**Objetivo:**

- Determinar los diferentes valores declarados por concepto de impuesto a la renta tal como refleja lo declarado con la contabilidad de la empresa

**Específico:**

- Revisar el cálculo Impuesto a la renta
- Verificar si los valores declarados están respaldados con documentación

**PROGRAMA DE TRABAJO DE AUDITORIA  
 COMPONENTE: IMPUESTO A LA RENTA**

N°	Preguntas	Preguntas		Observación
		Si	No	
1	¿Se realizan las declaraciones el sexto dígito del RUC?	X		
2	¿Existe personal idóneo a cargo de realizar las declaraciones con suficiente experiencia y formación tributaria adecuada?	X		
3	¿Se revisa que toda la información se encuentre debidamente ingresada al sistema para la elaboración de las declaraciones?	X		
4	¿Existe un control previo y constante de la información para el envío de las declaraciones?		X	
5	¿Se respalda la declaración del Impuesto a la Renta con documentación competente y válida?	X		
6	¿Se prevé un presupuesto para cubrir el pago de los impuestos?		X	
7	¿se cumple puntualmente con las obligaciones tributarias		X	
8	¿La tasa y contribuciones tan acorde a la ley?	X		Se declara de acorde a la secuencia de la documentación
	<b>TOTAL <math>\Sigma</math></b>	<b>5</b>	<b>3</b>	

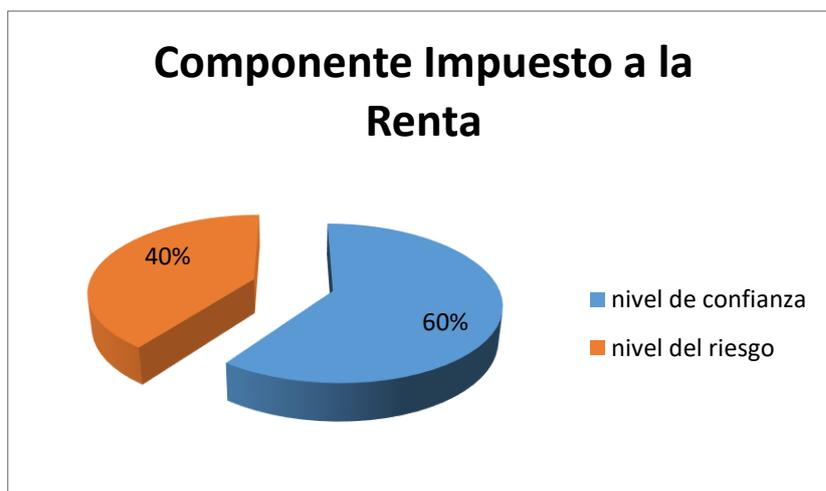
Elaborado por: Maritza Obregón

**Resultados de la evaluación del riesgo: componente Impuesto a la Renta**

CÁLCULO		MATRIZ DE RIESGO Y CONFIANZA		
Nivel de Confianza	Nivel de Riesgo	CONFIANZA		
		Baja	Moderada	Alta
NC= SI/Total	NR= 100 –NC			
NC= 5 8	NR= 100-62.5	15 - 50	51 – 75	76- 95
NC= 62.5	NR= 37	RIESGO		
		Bajo	Moderado	Alto
		15 - 50	51 – 75	76- 95

**Tabla 33:** Resultados de la evaluación del riesgo: componente Impuesto a la renta

Elaborado por: Maritza Obregón



**Gráfico 19:** Resultados de la evaluación del riesgo: componente Impuesto a la renta

Fuente: Cuestionario de control interno Componente Impuesto a la Renta

Elaborado por: Maritza Obregón

## CONCLUSIÓN

El componente analizado declaración y pago de impuestos a la renta presenta un riesgo de control bajo y un nivel de confianza moderado, debido a que las declaraciones no se las realiza a tiempo establecido, ocasionando deudas firmes en el Sistema del Servicio de Rentas Internas.

DISTRIBUIDORA DE PAN Y ANEXOS BRIV CIA. LTDA  
 AUDITORIA TRIBUTARIA  
 PERÍODO: Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014  
 Análisis del cumplimiento tributario



OBREGÓN & ASOCIADOS  
 AUDITORES INDEPENDIENTES

ACT 1/2

**Objetivo**

- ✓ Determinar que las obligaciones fiscales se hayan cumplido dentro de los plazos establecidos por la ley.

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

SERIE	N# FORMULARIO	MES	VALOR A PAGAR	FECHA DE DECLARACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	FORMAS DE PAGO	OBSERVACIÓN	MARCA DE AUDITORIA
87087901 5395	79027170	Enero	59,51	26/02/2014	26/02/2014	efectivo		P
87089535 8381	80655244	Febrero	179,05	26/03/2014	26/03/2014	efectivo		P
87091099 8481	82214914	Marzo	29,89	28/04/2014	26/04/2014	efectivo		P
87092331 5129	83443938	Abril	35,03	26/05/2014	26/05/2014	efectivo		P
87093682 8281	84796244	Mayo	27,44	26/06/2014	26/06/2014	efectivo		P
87095271 8387	86382945	Junio	17,94	28/07/2014	26/07/2014	efectivo		P
87096607 5943	87715330	Julio	28,48	26/08/2014	26/08/2014	efectivo		P
87099895 6369	91000054	Agosto	1,81	14/11/2014	26/09/2014	efectivo	sustitutiva	D
87099235 5449	90340461	Septiembre	34,93	27/10/2014	26/10/2014	efectivo		P
87049998 660	96100486	Octubre	0	09/03/2015	26/11/2014	efectivo	sustitutiva	D
87101717 7100	92820605	Noviembre	67,42	29/12/2014	26/12/2014	efectivo		P
87103123 7186	94226268	Diciembre	8,29	26/01/2015	26/01/2015	efectivo		P

Elaborado por: Maritza Obregón

P política incumplida

D Hallazgos

P Cumple política

<p>DISTRIBUIDORA DE PAN Y ANEXOS BRIV CIA. LTDA AUDITORIA TRIBUTARIA PERÍODO: Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014 ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO</p>	 <p>OBREGÓN &amp; ASOCIADOS AUDITORES INDEPENDIENTES</p> <p><b>ACT 2/2</b></p>
<p><b>Comentario:</b></p> <p>Se pudo identificar que los meses Marzo, Junio, Septiembre y Noviembre la declaración han sido realizadas con retrasos de a tres días, se han declarado fuera de los plazos establecidos por la Ley y no se aplicaron declaraciones sustitutivas, mientras que para los meses de Agosto hay un retraso de 3 meses y para Octubre de 4 meses se emitieron sustitutivas. Se considera a más de que se envían mediante acuerdo de responsabilidad según el Art. 100 Ley de Régimen Tributario Interno</p>	

DISTRIBUIDORA DE PAN Y ANEXOS BRIV CIA. LTDA  
AUDITORIA TRIBUTARIA  
PERÍODO: Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014  
Impuesto al valor agregado IVA



**AIVA 1/2**

**Retención a la fuente IVA**

PERIODO	BIE NES	SERVI CIOS	IVA 100%	TOT AL	SUSTIT UTIVA	MO RA	TOTAL A PAGAR	VARIA CIÓN	MARC A DE AUDIT ORÍA
Enero	0,84	16,67	42	59,51	0	0	59,51	0	
Febrer o	24,18	4,87	150	179,05	0	0	179,05	0	
Marzo	4,21	1,68	24	29,89	0	0	29,89	0	
Abril	5,99	5,04	24	35,03	0	0	35,03	0	
Mayo	1,76	1,68	24	27,44	0	0	27,44	0	
Junio	0,52	17,42	0	17,94	0	0	17,94	0	
Julio	1,86	2,62	24	28,48	0	0	28,48	0	
Agosto	1,44	40,91	48	90,35	90,35	1,81	1,81	90,35	△
Septie mbre	6,32	27,15	1,46	34,93	0	0	34,93	0	
Octubr e	22,15	5,04	24	51,19	51,19	0	0	51,19	△
Novie mbre	10,6	8,82	48	67,42	0	0	67,42	0	
Dicie mbre	8,29	0	0	8,29			8,29	0	
<b>TOTA L</b>				<b>629,52</b>	<b>141,54</b>	<b>1,81</b>	<b>489,79</b>	<b>141,54</b>	⊖

Elaborado por: Maritza Obregón

△ valor calculado

⊖ Operación incorrecta

DISTRIBUIDORA DE PAN Y ANEXOS BRIV CIA. LTDA  
AUDITORIA TRIBUTARIA  
PERÍODO: Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014  
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA



OBREGÓN & ASOCIADOS  
AUDITORES INDEPENDIENTES

**AIVA 2/2**

### **CONCLUSIÓN**

Existen variación entre lo que se declara en SRI y los registros físicos de compras, es decir las operaciones son incorrectas, generando en si un deducible a pagar de **\$141.54** a pagar, estas declaraciones no cumplen con las disposiciones vigentes.

DISTRIBUIDORA DE PAN Y ANEXOS BRIV CIA. LTDA  
 AUDITORIA TRIBUTARIA  
 PERÍODO: Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014  
 Cumplimiento del impuesto a la Renta



OBREGÓN & ASOCIADOS  
 AUDITORES INDEPENDIENTES

**ARET 1/4**

**Declaración y Pago Impuesto a la Renta**

SERIE	N# COMPROBANTE	PERIODO	VALOR PAGADO	FECHA DE PAGO	FECHA DE VENCIMIENTO	FORMA DE PAGO	OBSERVACIÓN	Marc a de audit oria
8708790 17361	79027367	enero	229,00	26/02/2014	26/02/2014	red bancaria		P
8708953 60142	80655418	febrero	298,99	26/03/2014	26/03/2014	red bancaria		P
8709110 34001	82217464	marzo	163,62	28/04/2014	26/04/2014	red bancaria	sustitutiva	P
8709233 31924	83446459	abril	202,32	26/05/2014	26/05/2014	red bancaria		P
8709368 30192	84796435	mayo	167,06	26/06/2014	26/06/2014	red bancaria		P
8709533 06384	86443127	junio	134,06	28/07/2014	26/07/2014	red bancaria	sustitutiva	P
8709660 76823	87715418	julio	187,95	26/08/2014	26/08/2014	red bancaria		P
8709989 63559	91000779	agosto	251,32	14/11/2014	26/09/2014	red bancaria	sustitutiva	P
8709923 59617	90340878	septie mbre	169,68	27/10/2014	26/10/2014	red bancaria	sustitutiva	P
8710045 92882	91564092	octubr e	273,16	26/11/2014	26/11/2014	red bancaria		P
8710171 86709	92821605	novie mbre	334,65	29/12/2014	26/12/2014	red bancaria	sustitutiva	P
8710312 40982	94226648	diciem bre	165,86	26/01/2015	26/01/2015	red bancaria		P
<b>TOTAL</b>			<b>Σ2577,67</b>					

Elaborado por: Maritza Obregón

**P** Política incumplida

**P** Política cumplida

<p>DISTRIBUIDORA DE PAN Y ANEXOS BRIV CIA. LTDA AUDITORIA TRIBUTARIA PERÍODO: Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014 CUMPLIMIENTO DEL IMPUESTO A LA RENTA</p>	 <p>OBREGÓN &amp; ASOCIADOS AUDITORES INDEPENDIENTES</p> <p><b>ARET 2/4</b></p>
<p><b>CONCLUSIÓN</b></p> <p>Se pudo identificar que los meses Marzo, Junio, Agosto, Septiembre y Noviembre la declaración ha tenido retrasos y se han declarado fuera de los plazos establecidos por la Ley y se aplicaron declaraciones sustitutivas. Esto generara una multa del 3% por cada mes o fracción de mes sobre el impuesto causado, de retraso <b>art 71</b> del Reglamento de la ley de régimen tributario interno</p>	

DISTRIBUIDORA DE PAN Y ANEXOS BRIV CIA. LTDA  
 AUDITORIA TRIBUTARIA  
 PERÍODO: Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014  
 IMPUESTO A LA RENTA



OBREGÓN & ASOCIADOS  
 AUDITORES INDEPENDIENTES

**ARET 3/4**

**Análisis del rubro de Impuesto a la renta**

Periodo	relacion dependencia	dominio e intelecto	publicidad y comunicación	predominio de obra	transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal	otras compras de bienes muebles no sujetos a retencion	aplicable 1%	aplicable 2%	base imponible
enero	10353,92	350			17621,45	2132,21	878,98	499,71	31836
febrero	9903,93	1250			17738,09	1428,64	863,39	649	31833
marzo	9903,93	200		100,74	12605,73	2437,53	1724,64	114,82	27087
abril	10327,91	200		180	17296,41	1590,34	785,54	94,85	30475
mayo	10327,91	200		180	13842,38	2054,18	914,78	84,28	27603
junio	9996,1	0		0	12375,69	2047,69	546,11	242,14	25207
julio	10155,37	200		0	15737,55	2347,78	974,4	241,39	29656
agosto	10442,31	400		0	18918,46	2327,83	1973,58	519,8	34581
septiembre	0	12,2	10	0	13550,43	2503,44	1435,12	937,67	18448
octubre	10814,8	200	24	0	20227,87	2026,68	1723,78	70	35087
noviembre	10793,58	400	0	0	26725,56	2168,06	0	1769,56	41856
diciembre	11264,77	0	0	0	16419,47	1718,47	0	83,5	29486
<b>total</b>	<b>114284,53</b>	<b>3412,2</b>	<b>34</b>	<b>460,74</b>	<b>203059,09</b>	<b>24782,85</b>	<b>11820,32</b>	<b>5306,72</b>	<b>363160</b>

Elaborado por: Maritza Obregón

DISTRIBUIDORA DE PAN Y ANEXOS BRIV CIA. LTDA  
AUDITORIA TRIBUTARIA  
PERÍODO: Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014  
IMPUESTO A LA RENTA



OBREGÓN & ASOCIADOS  
AUDITORES INDEPENDIENTES

**ARET 4/4**

### **CONCLUSIONES**

Se evidencio que a tras ves de la aplicación del cuestionario de análisis crítico se evidencio que la empresa en los meses existe variaciones entre lo que se declara con lo que registra en el sistema, además del mes de Octubre no declaran el 1%, y la sumatoria de todo el años base imponibles existe variación.

DISTRIBUIDORA DE PAN Y ANEXOS BRIV CIA. LTDA  
 AUDITORIA TRIBUTARIA  
 PERÍODO: Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014  
 COMPONENTE VENTAS



OBREGÓN & ASOCIADOS  
 AUDITORES INDEPENDIENTES

**COMPV 1/1**

**Objetivo**

Determinar las inconsistencias que se puedan generar mediante un análisis del Formulario 104, Declaración del Impuesto al Valor Agregado para personas obligadas a llevar contabilidad.

**Alcance**

Examen al Impuesto al Valor Agregado del periodo fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2014.

PERIODO	VENTA 12%	VENTA 0%	IMPUESTO GENERADO	Marca de auditoria
Enero	✓ 838,32	32854,37	100,6	○
Febrero	0	31116,25	0	μ
Marzo	0	30219,16	0	μ
Abril	0	30428,86	0	μ
Mayo	0	30634,45	0	μ
Junio	0	31322,56	0	μ
Julio	0	31967,06	0	μ
Agosto	0	32080,71	0	μ
Septiembre	0	33869,54	0	μ
Octubre	0	30167,54	0	μ
Noviembre	0	30599,56	0	μ
Diciembre	0	30158,7 1	0	μ
Total	838.32	375418,781		
<b>VENTAS TOTALES</b>			<b>376257,101 ✓</b>	

Elaborado por; Maritza Obregón

○ Operación correcta

μ Ausencia de documento

✓ Cotejado

**CONCLUSIÓN**

Se puede visualizar que solo el mes de Enero realizan ventas grabadas con tarifa 12%, el

valor de \$838.32; Y que las ventas según datos financieros (Estado de Resultado) las ventas es de 303.693,72 existiendo una diferencia de \$302855.4 que no han sido declarados mensualmente.

DISTRIBUIDORA DE PAN Y ANEXOS BRIV CIA. LTDA  
AUDITORIA TRIBUTARIA  
PERÍODO: Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014  
COMPONENTE COMPRAS



COMPC 1/2

**Análisis del componente Compras**

Per iod o	Co mpr a 12 %	Compr a de activos 12%	Comp ra 12% SCT	Co mpr as 0%	Com pra RIS E	Tot al com pra	Impue st.gene rad SCT	Impu esto gene rado	Tota l imp uest o	Crédi to tribut ario	An exo	Va ria ción	Mar ca de au dit ori a
En ero	495 5,75	0		161 91,1 9		211 46,9 4		594,69	594, 69	594,6 9	59 4,7 4	- 0,0 5	⊖
Feb rer o	582 1,51	0		148 08,4 6		206 29,9 7		698,58	698, 58	698,5 8	69 8,6	0 ,02	⊖
M r zo	0	0	5348, 24	100 60,4 8		154 08,7 2	641,79	0	641, 79	0,00	64 3,3 8	- 1,5 9	⊖
Ab ril	113 8,94	0	2361, 51	304 28,8 3		339 29,2 8	283,38	136,67	420, 05	136,6 7	42 0,0 9	- 0,0 4	⊖
Ma yo	157 2,03	0	3572, 58	143 16,6	100, 3	195 61,5 1	428,71	188,64	617, 35	188,6 4	61 7,3 1	0,0	⊖
Jun io	155 3,13	0	2412, 69	105 63,9	471, 5	150 01,2 2	289,52	186,38	475, 90	186,3 8	47 5,9 6	- 0,0 6	⊖
Juli o	138 4,24	0	2971, 13	146 85,9 2	483	195 24,2 9	356,54	166,11	522, 64	166,1 1	52 2,6 8	- 0,0 4	⊖
Ag ost o	167 1,69	0	4512, 13	175 41,8 5	414	241 39,6 7	541,46	200,60	742, 06	20 ,6 0	74 2,0	0,0 1	⊖
Sep tie mb re	173 5,26	0	4232, 43	119 68,1 7	513	184 48,8 6	507,89	208,23	716, 12	208,2 3	68 3,6	32, 52	⊖
Oct ubr e	209 1,17	0	3664, 53	185 38,9 5	0	242 94,6 5	439,74	250,94	690, 68	250,9 4	69 0,7 2	- 0,0 4	⊖
No vie mb re	227 0,82	8750	4273, 21	157 23,0 8	1680 0	478 17,1	512,79	72,5 0	785, 28	272,5 0	18 35, 24	- 10 49, 96	⊖
Dic iem bre	159 4,5	0	3094, 7	130 91,0 8	92	178 72,2 8	371,36	191,34	562, 70	191,3 4	56 2,6 4	0,0 6	⊖
Tot al	∑2 578 9,04	∑8750	∑364 43,15	∑1 879 18,5 1	∑18 873, 8	∑2 777 74,5	∑4373 ,18	∑309 4,68	∑74 67,8 6	∑309 4,68	∑ 84 87, 01	∑- 10 19, 1	

DISTRIBUIDORA DE PAN Y ANEXOS BRIV CIA. LTDA  
AUDITORIA TRIBUTARIA  
PERÍODO: Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014  
COMPONENTE COMPRAS



OBREGÓN & ASOCIADOS  
AUDITORES INDEPENDIENTES

**COMPC 2/2**

⊖ Operación incorrecta

### CONCLUSIÓN

Se pudo evidenciar que al aplicar el cuestionario del componente de compras se evidencio que Mayo, la empresa declara correctamente, es decir no existen falencias, mientas en los otras existe variaciones en el pago de impuestos.

En el mes de Noviembre existe una variación de \$1049,96 considerado que el pago de este mes de 785,28, además realiza a una sustitutiva cuyo valor 272,50.

Los valores no son iguales a los valores que se declaran.

DISTRIBUIDORA DE PAN Y ANEXOS BRIV CIA. LTDA  
AUDITORIA TRIBUTARIA  
PERÍODO: Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014  
Hallazgos



OBREGÓN & ASOCIADOS  
AUDITORES INDEPENDIENTES

HH 1/12

### **H1: ENTREGA COMPROBANTE DE VENTAS**

#### **Condición**

No se cumple con la normativa vigente de entregar factura a todos los clientes

#### **Criterio**

“**Art. 11.- Facturas.-** Se emitirán y entregarán facturas con ocasión de la transferencia de bienes, de la prestación de servicios o la realización de otras transacciones gravadas con impuestos, considerando lo siguiente: a) Desglosando el importe de los impuestos que graven la transacción, cuando el adquirente tenga derecho al uso de crédito tributario o sea consumidor final que utilice la factura como sustento de gastos personales; b) Sin desglosar impuestos, en transacciones con consumidores finales; y, c) Cuando se realicen operaciones de exportación” (Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios, 2010).

#### **Causa**

La Distribuidora entrega tan solo un comprobantes de despacho de producto a los cliente, cuando se la misma caja debería ser registrada en SRI para que emitan comprobantes de ventas que sean validados con la información con el sistema, por ello considero que no tiene una cultura tributaria.

#### **Efecto**

- ✓ No se registran en el sistema permitiendo que no se declare todo en el periodo
- ✓ Errores al momento de declaración del impuesto del IVA
- ✓ Operaciones son incorrectas, generando en si un deducible a pagar

**Conclusión:** La falta de una cultura tributaria conlleva a que existan errores al momento de declarar impuesto.

**Recomendación: A gerencia.** Revisar las declaraciones de impuesto a fin de verificar los valores y así evitarse pagar multas, además de llevar un control de gasto.



## H2: CONTABILIZACIÓN DE LAS TRANSACCIONES REALIZADAS AL SISTEMA

### Condición

Ineficiencia en la aplicación de políticas contables.

### Criterio

**403-01 Cumplimiento de obligaciones.** Las obligaciones contraídas por una entidad serán autorizadas, de conformidad a las políticas establecidas para el efecto; a fin de mantener un adecuado control de las mismas, se establecerá un índice de vencimientos que permita que sean pagadas oportunamente para evitar recargos, intereses y multas. Las obligaciones serán canceladas en la fecha convenida en el compromiso, aspecto que será controlado mediante conciliaciones, registros detallados y adecuados que permitan su clasificación, sean éstas a corto o largo plazo. Los gastos adicionales que se originen por concepto de intereses o multas por mora injustificada en el pago de las obligaciones con retraso, será de responsabilidad personal y pecuniaria de quien o quienes los hayan ocasionado, por acción u omisión. (Normas Técnicas de control interno, 2014).

### Causa

En la distribuidora no se registra toda la información de venta, ya que no llevan un control de la ventas reales al día y al momento de ingresar al sistema lo que hacen es un ingreso general al siguiente día, la falta de seguimiento en el proceso contables recae en el pago de impuestos, es decir no tiene una políticas de contables establecida.

### Efecto

- ✓ Se pagaría más impuesto debido a multas, No existen las retenciones en venta
- ✓ La perdería un crédito tributario, Tras papeleo de documentos de respaldo tanto de compra o ventas

**Conclusión:** No se existen políticas contables donde se puedan ingresar las transacciones al sistema.

**Recomendación: A la contadora.-** Que en el proceso de compras así como el de venta se deben registrar en el día, a fin de evitar multa, intereses por mora, y de esta manera declara de manera oportuna los impuestos que se generan en el mes.

**A Gerencia.-** Se debe diseñar política donde se estipulen políticas de pago, compras,

pago de impuestos, y en especial se debe encargar a una sola persona el uso del sistema contable de la empresa.

--	--

DISTRIBUIDORA DE PAN Y ANEXOS BRIV CIA. LTDA  
AUDITORIA TRIBUTARIA  
PERÍODO: Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014  
HALLAZGOS



OBREGÓN & ASOCIADOS  
AUDITORES INDEPENDIENTES

HH 3/12

### **H3: INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE VIGENCIA EN EL PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

#### **Condición.**

Los pagos de impuestos no pagados a la fecha generan multas e intereses provocando un pago incensario.

#### **Criterio.**

**Art. 100 Cobro de multas.-** Los sujetos pasivos que, dentro de los plazos establecidos en el reglamento, no presenten las declaraciones tributarias a que están obligados, serán sancionados sin necesidad de resolución administrativa con una multa equivalente al 3% por cada mes o fracción de mes de retraso en la presentación de la declaración, la cual se calculará sobre el impuesto causado según la respectiva declaración, multa que no excederá del 100% de dicho impuesto. Para el caso de la declaración del impuesto al valor agregado, la multa se calculará sobre el valor apagar después de deducir el valor del crédito tributario de que trata la ley, y no sobre el impuesto causado por las ventas, antes de la deducción citada. Cuando en la declaración no se determine Impuesto al Valor Agregado o Impuesto a la renta a cargo del sujeto pasivo, la sanción por cada mes o fracción de mes de retraso será equivalente al 0.1% de las ventas o de los ingresos brutos percibidos por el declarante en el período al cual se refiere la declaración, sin exceder el 5% de dichas ventas o ingresos.

DISTRIBUIDORA DE PAN Y ANEXOS BRIV CIA. LTDA  
AUDITORIA TRIBUTARIA  
PERÍODO: Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014  
HALLAZGOS



OBREGÓN & ASOCIADOS  
AUDITORES INDEPENDIENTES

HH 4/12

Estas sanciones serán determinadas, liquidadas y pagadas por el declarante, sin necesidad de resolución administrativa previa. Si el sujeto pasivo no cumpliera con su obligación de determinar, liquidar y pagar las multas en referencia, el Servicio de Rentas Internas las cobrará aumentadas en un 20%.

Las sanciones antes establecidas se aplicarán sin perjuicio de los intereses que origine el incumplimiento y, en caso de concurrencia de infracciones, se aplicarán las sanciones que procedan según lo previsto por el Libro Cuarto del Código Tributario. (Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno , 2014)

**Causa**

La distribuidora no tiene un presupuesto preestablecido para el pago de impuestos, siendo que este es una prestación tributaria obligatoria, la misma que debe ser pagada mensualmente, la falta de designación de este rubro hace que la empresa incumpla con la ley, pague con moras y multas por no la falta de esta revisión.

**Efecto**

- ✓ El pago de multas e intereses a la Administración Tributaria ocasiona a la empresa la disminución de ingresos.

**Conclusiones:** No existe un presupuesto preestablecido para el pago de impuesto lo que ocasiona multas e interés por parte de la administración tributaria.

**Recomendaciones:** A la Contadora. Sancionar a la persona encargada de las declaraciones de la empresa.

DISTRIBUIDORA DE PAN Y ANEXOS BRIV CIA. LTDA  
AUDITORIA TRIBUTARIA  
PERÍODO: Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014  
HALLAZGOS



OBREGÓN & ASOCIADOS  
AUDITORES INDEPENDIENTES

HH 5/12

**H5: VALORES DECLARADOS EN EL FORMULARIO 104 NO COINCIDEN  
CON LA DOCUMENTACIÓN FUENTE.**

**Condición**

Existencia falencia la contabilización de transacciones

**Criterio**

**Art. 55.- Plazo de prescripción de la acción de cobro.-** La obligación y la acción de cobro de los créditos tributarios y sus intereses, así como de multas por incumplimiento de los deberes formales, prescribirá en el plazo de cinco años, contados desde la fecha en que fueron exigibles; y, en siete años, desde aquella en que debió presentarse la correspondiente declaración, si ésta resultare incompleta o si no se la hubiere presentado. Cuando se conceda facilidades para el pago, la prescripción operará respecto de cada cuota o dividendo, desde su respectivo vencimiento. En el caso de que la administración tributaria haya procedido a determinar la obligación que deba ser satisfecha, prescribirá la acción de cobro de la misma, en los plazos previstos en el inciso primero de este artículo, contados a partir de la fecha en que el acto de determinación se convierta en firme, o desde la fecha en que cause ejecutoria la resolución administrativa o la sentencia judicial que ponga fin a cualquier reclamo o impugnación planteada en contra del acto determinativo antes mencionado. La prescripción debe ser alegada expresamente por quien pretende beneficiarse de ella, el juez o autoridad administrativa no podrá declararla de oficio. (Código Tributario, 2014)

**Causa**

La distribuidora por cumplir con el pago de impuestos y no incurrir en mora realiza el pago dentro de la fecha establecida, pero al momento de declarar solo realiza con da documentación que cuenta a mano, es decir; como no llevan un control de registro de los documentos que son necesarios para la declaración de pagos de impuestos y la información es incensaste al momento del pago y porque no se ingresan todas las facturas

**Efecto**

- ✓ Evasión de impuestos
- ✓ No se contabilizan todas las transacciones

✓ Calculo erróneo

**Conclusión:** La pérdida de documentos y no llevar un ordenamiento cronológico de las facturas tanto de compra como de venta genera que exista evasión de impuestos.

**Recomendación: A gerencia.-** Evitar multas para evitar sanciones por indicios de defraudación al fisco.



**H6. INCONSISTENCIA ENTRE VALOR DECLARADO Y LOS MAYORES GENERALES.**

**Condición**

Existe una inexistencia de controles internos que ayuden a la administración fiscal de la empresa, provocando pagos innecesarios por un mal administrativo.

**Criterio**

**Art. 157.- Acción coactiva.-** Para el cobro de créditos tributarios, comprendiéndose en ellos los intereses, multas y otros recargos accesorios, como costas de ejecución, las administraciones tributarias central y seccional, según los artículos 64 y 65, y, cuando la ley lo establezca expresamente, la administración tributaria de excepción, según el artículo 66, gozarán de la acción coactiva, que se fundamentará en título de crédito emitido legalmente, conforme a los artículos 149 y 150 o en las liquidaciones o determinaciones ejecutoriadas o firmes de obligación tributaria. Para la ejecución coactiva son hábiles todos los días, excepto los feriados señalados en la ley. (Código Tributario, 2014).

**Causa**

La falta de ingresos de los comprobantes de ventas al sistema hacen que los valores que se declaren no sean los mismos que constan en los registros de diario, es decir, no cuentan con políticas tributarias para el pago de impuestos, ni llevan ninguna clase de control en los pagos de los mismos. La distribuidora desde otra perspectiva evade el pago de impuestos a fin de pagar menos y obtener mayor cantidad de crédito fiscal.

**Efecto**

- ✓ Incumplimiento de las obligaciones tributarias
- ✓ Cargo de moras y multas

**Conclusión**

No existen controles en la administración tributaria, ni aplican ninguna política que les permita minimizar el incumplimiento de pago de tributos.

**Recomendación**

Diseñar políticas tributarias que permitan de manera preventiva y concurrente evitar intereses y multas con la Administración Tributaria.



**H7: INEXISTENCIA DE UN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**

**Condición**

Carencia de un manual funciones y procedimientos empresarial.

**Criterio**

**400 ACTIVIDADES DE CONTROL.-** La máxima autoridad de la entidad y las servidoras y servidores responsables del control interno de acuerdo a sus competencias, establecerán políticas y procedimientos para manejar los riesgos en la consecución de los objetivos institucionales, proteger y conservar los activos y establecer los controles de acceso a los sistemas de información. Las actividades de control se dan en toda la organización, en todos los niveles y en todas las funciones. Incluyen una diversidad de acciones de control de detección y prevención, tales como: separación de funciones incompatibles, procedimientos de aprobación y autorización, verificaciones, controles sobre el acceso a recursos y archivos, revisión del desempeño de operaciones, segregación de responsabilidades de autorización, ejecución, registro y comprobación de transacciones, revisión de procesos y acciones correctivas cuando se detectan desviaciones e incumplimientos. Para ser efectivas, las actividades de control deben ser apropiadas, funcionar consistentemente de acuerdo a un plan a lo largo de un período y estar relacionadas directamente con los objetivos de la entidad. La implantación de cualquier actividad o procedimiento de control debe ser precedido por un análisis de costo/beneficio para determinar su viabilidad, conveniencia y contribución en relación con el logro de los objetivos, es decir, se deberá considerar como premisa básica que el costo de establecer un control no supere el beneficio que pueda obtener.

**Causa**

La distribuidora no cuenta con una administración eficiente desde el punto de vista tributario, es descuido por parte de la administración ha generado que el personal que trabaja desconozcan de las funciones y actividades a realizar, otro factor es la falta de



**H8:** Asesoramiento y conocimiento de los beneficios de los manuales de funciones y procedimiento siendo uno de ellos la optimización de recursos.

**Efecto**

- ✓ Quejas de tareas excesivas
- ✓ Trabajo descoordinado
- ✓ Duplicidad de funciones
- ✓ Bajo desempeño laboral.

**Conclusión**

La falta de manuales de procesos manual funciones y procedimientos empresarial puede generar que existe un bajo desempeño laboral ocasiona procedimientos ineficientes.

**Recomendación**

**A gerencia.** Diseño e implementación de un manual de manual funciones y procedimientos empresarial para todas las áreas de la empresa la cual le permitirá a cada trabajador sabe que tareas debe realizar.



**H9: INEXISTENCIA DE INFORMACION CONTABLE HISTORICA**

**Condición**

No existe información histórica contable

**Criterio**

**Art. 41.-** Archivo de comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención.- Los comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención, deberán conservarse durante el plazo mínimo de 7 años, de acuerdo a lo establecido en el Código Tributario respecto de los plazos de prescripción. (Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios, 2010)

**Causa**

Uno de los factores es un adecuado control y verificar si todas las facturas están contabilizadas, así como el control de documentos por que la empresa consideran que las factura solo se las debe tener un máximo de año, otro factor es el desconocimiento de la importancia de las custodia de los documentos, que en caso de existen auditorias le pueden servir de descargo de las mimas.

**Efecto**

- ✓ No hay un orden cronológico de facturas
- ✓ No existe procedimiento de archivo de documentos
- ✓ Traspaléelo de documentación
- ✓ No existe documentación de respaldo de pagos de impuestos

**Conclusión**

Después de haber declara los impuesto se debe contar un registro de facturas tanto de compra como ventas a fin estas debe ser respaldadas con documentación que son propias del giro de la empresa. Estas pueden servir para posibles verificación, control u auditoria tributarias. A fin de que exista un adecuado control sobre verificación y comprobación de transacciones ingresadas al sistema.

**Recomendación**

**A la contadora.** Llevar un control, verificar los documentos históricos a fin de que sirva para posteriores análisis de pago de tributos u auditorias.



**H10: NO CUENTA CON MANUAL CONTABLES Y TRIBUTARIO**

**Condición**

No existe un manual de procedimientos para el área financiera

**Criterio**

**Art 39** Del reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen tributario Interno, dispone que las sociedades sujetos a control de la Superintendencia de Compañías o de Bancos y seguros, se rigen por las normas contables que determine su Organismo de control. (Aplicacion del Normas Ecuatorianas de Contabilidad , 2013)

**Causa**

La empresa no cuenta con un manual contable tributario porque el gerente no considera innecesario un manual de procedimientos contables, aduciendo que los contadores saben que es lo que tiene que hacer, otra de las causas es que no existe personal comprometido con la empresa.

**Efecto**

- Duplicidad de información,
- Actividades de control incompletas
- Los colaboradores del área financiera no sabe que obligaciones les compete en el puesto de trabajo.

**Conclusión**

En la empresa no existe un manual de procedimientos contables ni tributarios, provocando así duplicidad de información, y que los colaboradores no saben qué actividades se deben realizar, por no existir un documento específico de funciones.

**Recomendación**

**Al Gerente:** Realizar un manual de funciones con procedimientos estandarizados a fin de que posteriormente pueda evaluar procedimientos críticos, así como mejorar los tiempos en los procesos, y finalmente que los colaboradores sepan que funciones debe cumplir.

DISTRIBUIDORA DE PAN Y ANEXOS BRIV CIA. LTDA  
AUDITORIA TRIBUTARIA  
PERÍODO: Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014  
HALLAZGOS



OBREGÓN & ASOCIADOS  
AUDITORES INDEPENDIENTES

**HH 11/12**

**H11: CONSISTENCIA EN LA DECLARACIÓN Y ANEXOS DE  
INFORMACIÓN**

**Condición**

No se declara lo mismo que se factura

**Criterio**

Art. 107-D.- Inconsistencias en la declaración y anexos de información.- Si el Servicio de Rentas Internas detectare inconsistencias en las declaraciones o en los anexos que presente el contribuyente, siempre que no generen diferencias a favor de la Administración Tributaria, notificará al sujeto pasivo con la inconsistencia detectada, otorgándole el plazo de 10 días para que presente la respectiva declaración o anexo de información sustitutivo, corrigiendo los errores detectados. La falta de cumplimiento de lo comunicado por la Administración Tributaria constituirá contravención, que será sancionada de conformidad con la ley. La imposición de la sanción no exime al sujeto pasivo del cumplimiento de su obligación, pudiendo la Administración Tributaria notificar nuevamente la inconsistencia y sancionar el incumplimiento. La reincidencia se sancionará de conformidad con lo previsto por el Código Tributario. Nota: Artículo agregado por Ley No. 0, publicada en Registro Oficial Suplemento 94 de 23 de Diciembre del 2009. (Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno , 2014)

**Causa**

Se evidencia que la empresa no se registran transacciones contables al diariamente, no se lleva un control de ingresos y gastos causando que inconsistencia en la información necesaria para la declaración de impuesto, otro causante es que no existan pagos acceso o disminución de valores a declarar.

**Efecto**

- Pago de moras y multas

**Conclusión**

No existe políticas de pagos, ni certificación de las transacciones contables realizada dentro de la institución

**Recomendación**

Al gerente. Elaborar políticas de pago de impuesto logrando así crear una cultura tributaria



**H12: CUMPLIMIENTO DE REGLAMENTO INTERNO**

**Condición**

La empresa no cuenta con un reglamento Interno lo que ha permitido que los colaboradores no desarrollen completamente sus competencias, provocando ineficiencia en las áreas contables.

**Criterio**

Art. 55 Además de las obligaciones constantes en el artículo 45 del Código de Trabajo, las determinadas por la ley, las disposiciones de la empresa, las del Contrato de Trabajo, Código de Conducta y este Reglamento, son obligaciones del Trabajador las siguientes: Cumplir las leyes, reglamentos, instructivos, normas y disposiciones vigentes en la Empresa; que no contravengan al presente reglamento y código de conducta (Ministerio de Trabajo , 2014)

**Causa**

El gerente considera que no necesario un reglamento interno, que el personal que labora sabe cuáles sus responsabilidades y funciones, provocando así ineficiencia en el puesto de trabajo, y por ende descarnamiento de las funciones en el área contables.

**Efecto**

- ✓ Pago de multas y moras

**Conclusión**

La inexistencia de un reglamento de control interno ha permitido que en la empresa exista ineficiencia en el área contables

**Recomendación**

Diseño de un manual de control interno. Se verifica el cumplimiento de la normativa vigente en las actividades de los empleados y funcionarios de Tesorería.

#### 4.2.2.4 FASE IV: Comunicación de Resultados

DISTRIBUIDORA DE PAN Y ANEXOS BRIV CIA. LTDA  
AUDITORIA TRIBUTARIA  
PERÍODO: Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014



**OBREGÓN & ASOCIADOS**  
**AUDITORES INDEPENDIENTES**

## **DISTRIBUIDORA DE PAN Y ANEXOS BRIV CIA. LTDA**

**AUDITORÍA TRIBUTARIA**

### **FASE IV COMUNICACIÓN DE RESULTADOS**

<b>ÍNDICE</b>	<b>FASE IV COMUNICACIÓN DE RESULTADOS</b>
<b>ECR</b>	Carta de presentación
<b>ECI</b>	convocatoria de lectura del informa de auditoria
<b>INF-AUD</b>	informa de auditoria

### **EQUIPO DE TRABAJO**

<b>NOMBRES</b>	<b>CATEGORIAS</b>	<b>SIGLAS</b>
Lcdo. Danilo Remigio Vallejo Altamirano	<b>Asesor</b>	<b>LDV</b>
Dr. Patricio Alberto Robalino	<b>Asesor</b>	<b>DPR</b>
Maritza Rocío Obregón Balla	<b>AUDITORA</b>	<b>MROB</b>

<b>Elaborado por: M.R.O.B.</b>	<b>Fecha: 01/02/2015</b>
<b>Revisado por: LDV</b>	<b>Fecha: 07/03/2015</b>

## **Carta de presentación**

Riobamba, 07 de junio del 2016

Ingeniera.

Verónica Brito

**Gerente de la Distribuidora de Pan y Anexos Briv Cía. Ltda.**

Presente.-

De nuestra consideración:

Se ha realizado la “auditoría tributaria a la Distribuidora de Pan y Anexos Briv Cía. Ltda. De la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, período Enero – Diciembre del 2014”, el mismo que se realizó de acuerdo a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, Principios de Control Interno, y demás procedimientos técnicos considerados necesarios para la auditoría.

En la auditoría constan los resultados obtenidos en base a nuestro análisis, incluyendo los respectivos comentarios, conclusiones y recomendaciones que servirá para la toma de decisiones de la Gerencia.

Atentamente,

Srta. Maritza Obregón

**AUDITOR**

## **Convocatoria de lectura del borrador del informe de auditoría**

**PARA:** Sra. Verónica Brito - Gerente de la Distribuidora de Pan y Anexos Briv Cía. Ltda.  
**DE:** Equipo de trabajo  
**ASUNTO:** Lectura del borrador de informe  
**FECHA:** Riobamba, 08 de junio del 2016

De conformidad a lo estipulado según la orden de trabajo N°001 del 02 de Marzo del presente año, mediante la cual usted nos solicita realizar una Auditoría Tributaria a la Distribuidora de Pan y Anexos Briv Cía. Ltda. de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, período Enero – Diciembre del 2014”; nos permitimos convocar a la conferencia de lectura del borrador del informe de la Auditoría tributaria.

En el informe de Auditoría Tributaria que se adjuntan, constan los resultados obtenidos de la evaluación de control interno y los componentes claves como ventas, compras, declaración y pago de impuestos los cuales se verifico para el cumplimiento de disposiciones legales vigentes contenidas en la ley de Régimen Tributario Interno, Resoluciones y Reglamentos del SRI, Código tributario, para la determinación de impuestos.

Atentamente,

Srta. Maritza Obregón  
**AUDITORA**

### **H1: ENTREGA COMPROBANTE DE VENTAS**

**Conclusión:** La falta de una cultura tributaria conlleva a que existan errores al momento de declarar impuesto.

**Recomendación: A gerencia.** Revisar las declaraciones de impuesto a fin de verificar los valores y así evitarse pagar multas, además de llevar un control de gasto

### **H2: CONTABILIZACIÓN DE LAS TRANSACCIONES REALIZADAS AL SISTEMA**

**Conclusión:** No se existen políticas contables donde se puedan ingresar las transacciones al sistema.

**Recomendación: A la contadora.-** Que en el proceso de compras así como el de venta se deben registrar en el día, a fin de evitar multa, intereses por mora, y de esta manera declara de manera oportuna los impuestos que se generan en el mes.

**A Gerencia.-** Se debe diseñar política donde se estipulen políticas de pago, compras, pago de impuestos, y en especial se debe encargar a una sola persona el uso del sistema contable de la empresa.

### **H3: INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE VIGENCIA EN EL PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

**Conclusiones:** No existe un presupuesto preestablecido para el pago de impuesto lo que ocasiona multas e interés por parte de la administración tributaria.

**Recomendaciones: A la Contadora.** Sancionar a la persona encargada de las declaraciones de la empresa.

#### **H4: VALORES DECLARADOS EN EL FORMULARIO 104 NO COINCIDEN CON LA DOCUMENTACIÓN FUENTE.**

**Conclusión:** La pérdida de documentos y no llevar un ordenamiento cronológico de las facturas tanto de compra como de venta genera que exista evasión de impuestos.

**Recomendación: A gerencia.-** Evitar multas para evitar sanciones por indicios de defraudación al fisco.

#### **H5. INCONSISTENCIA ENTRE VALOR DECLARADO Y LOS MAYORES GENERALES.**

**Conclusión:** No existen controles en la administración tributaria, ni aplican ninguna política que les permita minimizar el incumplimiento de pago de tributos.

**Recomendación:** Diseñar políticas tributarias que permita de manera preventiva y concurrente evitar intereses y multas con la Administración Tributaria.

#### **H6: INEXISTENCIA DE UN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**

**Conclusión:** La falta de manuales de procesos manual funciones y procedimientos empresarial puede generar que existe un bajo desempeño laboral ocasiona procedimientos ineficientes.

**Recomendación: A gerencia.** Diseño e implementación de un manual de manual funciones y procedimientos empresarial para todas las áreas de la empresa la cual le permitirá a cada trabajador sabe que tareas debe realizar.

## **H7: INEXISTENCIA DE INFORMACION CONTABLE HISTORICA**

**Conclusión:** Después de haber declara los impuesto se debe contar un registro de facturas tanto de compra como ventas a fin estas debe ser respaldadas con documentación que son propias del giro de la empresa. Estas pueden servir para posibles verificación, control u auditoria tributarias. A fin de que exista un adecuado control sobre verificación y comprobación de transacciones ingresadas al sistema.

**Recomendación: A la contadora.** Llevar un control, verificar los documentos históricos a fin de que sirva para posteriores análisis de pago de tributos u auditorias.

## **H8: NO CUENTA CON MANUAL CONTABLES Y TRIBUTARIO**

**Conclusión:** En la empresa no existe un manual de procedimientos contables ni tributarios, provocando así duplicidad de información, y que los colaboradores no saben qué actividades se deben realizar, por no existir un documento específico de funciones.

**Recomendación: Al Gerente:** Realizar un manual de funciones con procedimientos estandarizados a fin de que posteriormente pueda evaluar procedimientos críticos, así como mejorar los tiempos en los procesos, y finalmente que los colaboradores sepan que funciones debe cumplir.

## **H9: CONSISTENCIA EN LA DECLARACIÓN Y ANEXOS DE INFORMACIÓN**

**Conclusión:** No existen políticas de pagos, ni certificación de las transacciones contables realizada dentro de la institución

**Recomendación:** Al gerente. Elaborar políticas de pago de impuesto logrando así crear una cultura tributaria

## **H10: CUMPLIMIENTO DE REGLAMENTO INTERNO**

**Conclusión:** La inexistencia de un reglamento de control interno ha permitido que en la empresa exista ineficiencia en el área contable.

**Recomendación:** Diseño de un manual de control interno Se verifica el cumplimiento de la normativa vigente en las actividades de los empleados y funcionarios de Tesorería

**Lic. Danilo Vallejo A.**  
SUPERVISOR

**Maritza Obregón.**  
AUDITORA

## CONCLUSIONES

- ✓ Con la información requerida en el marco teórico se puede conceptualizar que la Distribuidora de Pan y Anexos Briv Cía. Ltda. En la Auditoría Tributaria realizada incumple en las siguientes Normas de Control Interno, Código Tributario, Ley de Régimen Tributario Interno, Código de Ética la cual delimita a la empresa el control tanto en el administrativo como tributario.
- ✓ Con la aplicación de las fases de auditoría Tributaria se evidenció que el nivel de confianza es del 42% considerado y el riesgo es de 51% moderado, debido al incumplimiento del Código Tributario, Ley de Régimen Tributario Interno, entre los hallazgos encontrados que no entrega comprobante de compra, no se registran las transacciones contables a la fecha al sistema, pago de impuestos no son pagados a la fecha, no existe un código de ética y conducta, no hay estandarización de un manual de procedimientos, falta de facturas por mayorizar dentro del período contable y custodia de documentos.
- ✓ Con la elaboración de una guía tributaria se fomentará la Cultura Tributaria en la empresa Distribuidora de Pan y Anexos Briv Cía. Ltda. así como preestablecer lineamientos para la toma de decisiones y así evitar moras, multa y sanciones tributarias.

## RECOMENDACIONES

- ✓ A la gerencia un estricto control en las áreas administrativas así como contables para el cumplimiento de normas y así evitar sanciones tributarias. Además de elaborar un plan estratégico misma que le permitirá realizar una gestión más eficiente, plantear estrategias que ayudaran a una eficiente administración tributaria.
- ✓ Tomar acciones correctivas en el área de tributación y así enfocarse en el cumplimiento del desarrollo organizacional
- ✓ La aplicación de la guía tributaria fomentara la cultura tributaria en la empresa Distribuidora de Pan y Anexos Briv Cía. Ltda. Con la finalidad de tomar acciones correctivas para el mejoramiento de las áreas críticas determinadas en el informe de auditoría, la misma que contribuirá al mejoramiento de la empresa.

## BIBLIOGRAFÍA

- Reglamento de aplicación Ley de Regimen Tributario Interno* . (2015). Quito - Ecuador : SRI.
- Aguirre, J., Fernandez, M., Escamilla, J., Díaz, C., Rodriguez, R. R., & Ruiz, J. (2005). *Auditoría y Control Interno Inversiones financierasorganizacion empresarial* . Cuenca - Ecuador : Grupo Cultural, ISBN : 978-84-8055-870-9.
- Analuisa, V. (2010). *Principios del derecho Tributario* . Obtenido de Principios: <https://vicenteanaluisa.wordpress.com/>
- Aplicacion del Normas Ecuatorianas de Contabilidad . (2013). *Ley de regimen tributario interno*. Obtenido de Coeficiente de estimacion presuntiva de caracter General, por rams de actividad economica, para el ejercicio fiscal 2013: [file:///C:/Users/JOHANNA/Downloads/ENE-8-COEFICIENTES-DE-ESTIMACION-PRESUNTIVA\\_8-1-13.pdf](file:///C:/Users/JOHANNA/Downloads/ENE-8-COEFICIENTES-DE-ESTIMACION-PRESUNTIVA_8-1-13.pdf)
- Auditool. (s/f de s/f de s/f). *Auditool.org*. Obtenido de Auditool.org: <http://www.auditool.org/blog/control-interno/2735-17-principios-de-control-interno-segun-coso-iii>
- Código Tributario. (2014). *Sección 5a. De la prescripción de la acción de cobro*. Quito - Ecuador: Registro Oficial Suplemento 38 de 14-jun.-2005.
- Código Tributario. (2015). *Registro Oficial Suplemento 38 de 14-jun.-2005*. QUITO: SRI.
- Cuellar Mejia, A. (2012). *Archivos de Auditoría*. Cali.
- Cuellar, G. (2009). *Teoria General de la auditoria y Revision Fiscal* . Obtenido de Los papeles de Trabajo: <https://preparatorioauditoria.wikispaces.com/file/view/Unidad+Nueve.pdf>
- Cusco, A. (2014). *Auditoria Financiera y Tributaria a a empresa Fideos Paraiso, periodo fiscal 2013*. Cuenca - Ecuador: Universidad Politècnica Salesiana .
- Del Buey Torres, P. (2003). *Auditorías Fiscales*. Colombia: Instituto de Estudios Fiscales.
- Gómez , R. (2009). *Taringa*. Obtenido de Taringa: <http://www.taringa.net/posts/economia-negocios/5884893/Informe-COSO---Control-Interno-en-Organizaciones.html>

- Impuestos . (6 de 7 de 2012). *Cultura tributaria* . Obtenido de Concepto :  
<http://impuestos43.blogspot.com/2012/07/que-es-cultura-tributaria.html>
- Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno . (2014). Leyes. *Registro Oficial Suplemento 463 de 17-nov-2014*, 1-97.
- Madriaga, J. M. (2004). *Manual Pràctico de auditoria*. Barcelona: Deusto, ISBN 84-234-1998-3.
- Ministerio de Trabajo . (2014). *Art 55* . Obtenido de Del cumplimiento del reglamento interno:  
<http://www.ministeriointerior.gob.ec/wp-content/uploads/2015/05/REGLAMENTO-INTERNO-CODIGO-DE-TRABAJO-REFORMA.pdf>
- Normas Técnicas de control interno. (2014). *Administracion estratégica: Registro Oficial Suplemento 87. Normas Técnicas de control interno: Acuerdo de la Contraloría General del Estado 39*, 1-103.
- Quevedo R, J. (2005). *Casos Pràcticos sobre la Auditoria de Estados financieros*. Mèxico D.F: Empresa Lider ISEF, ISBN 970-676-145-4.
- Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios. (2010). *Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios RO 247*. Quito - Ecuador: Registro Oficial N° 247.
- SRI. (2012). Equilibrio . *Equidad y Desarrollo: Libro de futuro contribuyente - bachellrato* , 1-136.
- Tugua Contable. (2013). *Procesos de Auditoria* . Obtenido de Contabilidad Financiera :  
<http://www.tuguacontable.org/app/article.aspx?id=230>
- Wonsang Valle, C., & Cabrera Mendoza, M. (2009). *Análisis de cumplimiento de las obligaciones tributarias para determinar las contingencias en el periodo físcal desde el 1 de Enero del 2008 al 31 de Diciembre del 2008 de una empresa dedicada a la elaboración de prefabricado de hormigó* . Guayaquil: ESPOL.

## ANEXOS

### Anexo 1: Cuestionario para análisis FODA

1. **¿La distribuidora De Pan y Anexos Briv Cia. Ltda tiene sucursales legalmente registradas que consten en el orgánico estructural de la empresa?**  
Si NO
2. **¿La distribuidora restringe el reclutamiento de personal en todas sus áreas?**  
Si NO
3. **¿En qué áreas hace énfasis en la capacitación del personal?**  
Producción Administrativa Contables
4. **¿La distribuidora ofrece una Variedad en los productos a su clientela?**  
Si NO
5. **¿La atención de la distribuidora y sucursales es de todos los días?**  
Si NO
6. **¿Los productos que expende son vendidos en su totalidad?**  
Siempre A veces Casi siempre
7. **¿Geográficamente quiénes compran más sus productos?**  
Persona del sector Urbano Personas del sector Rural
8. **¿Ha creado estrategias de mercados que le permitan crecer en el mercado?**
  - a) Convenios con instituciones.
  - b) Venta de puerta a puerta
  - c) Promocionar en redes sociales
9. **¿Realiza seguimiento de cartera vencida?**  
Si NO
10. **¿La comunicación entre sucursales usted la considera?**  
Eficiente deficiente regular
11. **¿Existe un departamento de Control de Calidad?**  
Si NO
12. **¿Respaldan todo tipo de transacción?**  
Si NO

Anexo 2: Formulario 104 Agosto

SRI		DECLARACIÓN DE IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO				No. 91000054
FORMULARIO 104 RESOLUCIÓN N° NAC-DGERCG13-00881						
<b>100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN</b>						
101	MES	8	102	AÑO	2014	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE 890634M
<b>200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO</b>						
201	RUC 0691701190001	202 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DISTRIBUIDORA DE PAN Y ANEXOS BRIV CIA LTDA				
<b>RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA</b>			<b>VALOR BRUTO</b>		<b>VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)</b>	
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 12%			401	+	0,00	421
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 12%			402	+	0,00	422
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO			403	+	0,00	413
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO			404	+	0,00	414
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO			405	+	32080,71	415
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO			406	+	0,00	416
EXPORTACIONES DE BIENES			407	+	0,00	417
EXPORTACIONES DE SERVICIOS			408	+	0,00	418
<b>TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES</b>			<b>409</b>	<b>=</b>	<b>32080,71</b>	<b>419</b>
TRANSFERENCIAS NO OBJETO O EXENTAS DE IVA			431	+	0,00	441
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)					442	0,00
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)					443	0,00
INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)			434	+	0,00	444
					454	0,00
<b>LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES</b>						
TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CONTADO ESTE MES		TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CRÉDITO ESTE MES		TOTAL IMPUESTO GENERADO Trasládese campo 429		IMPUESTO A LIQUIDAR DEL MES ANTERIOR (Trasládese el campo 485 de la declaración del período anterior)
480		481		482		483
0,00		0,00		0,00		0,00
						484
						0,00
						485
						0,00
						499
						0,00
<b>RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA</b>			<b>VALOR BRUTO</b>		<b>VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)</b>	
ADQUISICIONES Y PAGOS (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)			500	+	1671,69	520
ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)			501	+	0,00	521
OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA 12% (SIN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)			502	+	4512,13	522
IMPORTACIONES DE SERVICIOS GRAVADOS TARIFA 12%			503	+	0,00	523
IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12%			504	+	0,00	524
IMPORTACIONES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12%			505	+	0,00	525
IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%			506	+	0,00	516
ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%			507	+	17541,85	517
ADQUISICIONES REALIZADAS A CONTRIBUYENTES RISE			508	+	414,00	518
<b>TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS</b>			<b>509</b>	<b>=</b>	<b>24139,67</b>	<b>519</b>
ADQUISICIONES NO OBJETO DE IVA			531	+	0,00	541
ADQUISICIONES EXENTAS DEL PAGO DE IVA			532	+	0,00	542
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)					543	0,00
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)					544	0,00
PAGOS NETOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)			535	+	0,00	545
FACTOR DE PROPORCIONALIDAD PARA CRÉDITO TRIBUTARIO					(411+412+415+416+417+418) / 419	563
						1,00

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	<b>CÓDIGO VERIFICADOR</b>	<b>NÚMERO SERIAL</b>	<b>FECHA RECAUDACIÓN</b>	<b>Página</b>
	SRIDEC2016011108438	870998956369	14/11/2014	1

CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad)				(520+521+523+524+525) x 563				564	200.60								
<b>RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>																	
IMPUESTO CALUSADO (Si diferencia campo 499-554 es mayor que cero)								601	=	0.00							
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (Si diferencia campo 499-554 es menor que cero)								602	=	200.60							
(-) SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO DEL MES ANTERIOR		POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES (Traslada el campo 615 de la declaración del periodo anterior)						605	(-)	877.78							
		POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS (Traslada el campo 617 de la declaración del periodo anterior)						607	(-)	0.00							
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS EN ESTE PERÍODO								609	(-)	0.00							
(+ ) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES (Por concepto de devoluciones de IVA)								611	+	0.00							
(+ ) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES (Por concepto de retenciones en la fuente de IVA)								612	+	0.00							
(+ ) AJUSTE POR IVA DEVUELTO POR OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES								613	+	0.00							
SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PRÓXIMO MES		POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES						615	=	878.28							
		POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS						617	=	0.00							
<b>SUBTOTAL A PAGAR</b> Si 601-602-605-607-609+611+612+613 > 0								619	=	0.00							
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR (Aplica para Ejercicios Anteriores al 2013)								621	+	0.00							
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN</b> (619 + 621)								699	=	0.00							
<b>AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>																	
RETENCIÓN DEL 30%								721	+	1.44							
RETENCIÓN DEL 70%								723	+	40.91							
RETENCIÓN DEL 100%								725	+	48.00							
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN</b> (721+723+725)								799	=	90.35							
<b>TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b> (699+ 799)								859	=	90.35							
PAGO PREVIO (Informativo)								890		90.35							
<b>DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)</b>																	
INTERÉS		897	USD	0.00	IMPUESTO		898	USD	90.35	MULTA		899	USD	0.00			
PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Uso Exclusivo para Instituciones y Empresas del Sector Público Autorizadas)													880	USD	0.00		
<b>VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Juego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)</b>																	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR								859-898	502	+	0.00						
INTERÉS POR MORA								903	+	1.81							
MULTA								904	+	0.00							
<b>TOTAL PAGADO</b>								999	=	1.81							
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO								905	USD	1.81							
MEDIANTE COMPENSACIONES								906	USD	0.00							
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO								907	USD	0.00							
<b>DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES</b>				<b>DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATRIALIZADAS</b>				<b>DETALLE DE COMPENSACIONES</b>									
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	916	Resol No.	918	Resol No.								
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00	917	USD	0.00	919	USD	0.00
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.O.R.T.L.)																	
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte				0601853260	199	RUC No.				0603162439001						



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

SRIDEC2016011108438

870998956369

14/11/2014

2

Anexo 3: Formulario 104 meses Septiembre

SRI		DECLARACIÓN DE IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO						No. 84796244					
FORMULARIO 104 RESOLUCIÓN N° NAC-DGERGC13-00881													
<b>100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN</b>													
101	MES	5	102	AÑO	2014	104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE						
<b>200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO</b>													
201	RUC	0691701190001		202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DISTRIBUIDORA DE PAN Y ANEXOS BRIV CIA LTDA								
<b>RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA</b>				<b>VALOR BRUTO</b>		<b>VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)</b>		<b>IMPUESTO GENERADO</b>					
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 12%				401	+	0.00	411	+	0.00	421	+	0.00	
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 12%				402	+	0.00	412	+	0.00	422	+	0.00	
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				403	+	0.00	413	+	0.00				
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				404	+	0.00	414	+	0.00				
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				405	+	30634.45	415	+	30634.45				
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				406	+	0.00	416	+	0.00				
EXPORTACIONES DE BIENES				407	+	0.00	417	+	0.00				
EXPORTACIONES DE SERVICIOS				408	+	0.00	418	+	0.00				
<b>TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES</b>				409	=	30634.45	419	=	30634.45	429	=	0.00	
TRANSFERENCIAS NO OBJETO O EXENTAS DE IVA				431	+	0.00	441		0.00				
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)								442		0.00			
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)								443		0.00	453		0.00
INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)				434	+	0.00	444		0.00	454		0.00	
<b>LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES</b>													
TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CONTADO ESTE MES		TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CRÉDITO ESTE MES		TOTAL IMPUESTO GENERADO Trasládese campo 429		IMPUESTO A LIQUIDAR DEL MES ANTERIOR (Trasládese al campo 485 de la declaración del período anterior)		IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES (Mínimo 12% del campo 480)		IMPUESTO A LIQUIDAR EN EL PRÓXIMO MES (482 - 484)		TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES SUMAR 483 + 484	
480	0.00	481	0.00	482	0.00	483	0.00	484	0.00	485	0.00	489	0.00
<b>RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA</b>				<b>VALOR BRUTO</b>		<b>VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)</b>		<b>IMPUESTO GENERADO</b>					
ADQUISICIONES Y PAGOS (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)				500	+	1572.03	510	+	1572.03	520	+	188.64	
ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)				501	+	0.00	511	+	0.00	521	+	0.00	
OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA 12% (SIN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)				502	+	3572.58	512	+	3572.58	522	+	428.71	
IMPORTACIONES DE SERVICIOS GRAVADOS TARIFA 12%				503	+	0.00	513	+	0.00	523	+	0.00	
IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12%				504	+	0.00	514	+	0.00	524	+	0.00	
IMPORTACIONES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12%				505	+	0.00	515	+	0.00	525	+	0.00	
IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%				506	+	0.00	516	+	0.00				
ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%				507	+	14316.60	517	+	14316.60				
ADQUISICIONES REALIZADAS A CONTRIBUYENTES RISE				508	+	100.30	518	+	100.30				
<b>TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS</b>				509	=	19561.51	519	=	19561.51	529	=	617.35	
ADQUISICIONES NO OBJETO DE IVA				531	+	0.00	541		0.00				
ADQUISICIONES EXENTAS DEL PAGO DE IVA				532	+	0.00	542		0.00				
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)								543		0.00			
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)								544		0.00	554		0.00
PAGOS NETOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)				535	+	0.00	545		0.00	555		0.00	
FACTOR DE PROPORCIONALIDAD PARA CRÉDITO TRIBUTARIO										(411+412+415+416+417+418) / 419		563	1.00



**La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente**

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2016009912691	870936828281	26/06/2014	1

CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad)										(520+521+523+524+525) x 563		564	188.64				
<b>RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>																	
IMPUESTO CALISADO (Si diferencia campo 499-554 es mayor que cero)										601	=	0.00					
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (Si diferencia campo 499-554 es menor que cero)										602	=	188.64					
(-) SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO DEL MES ANTERIOR		POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES (Traslada el campo 615 de la declaración del período anterior)								605	(-)	136.67					
		POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS (Traslada el campo 617 de la declaración del período anterior)								607	(-)	0.00					
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS EN ESTE PERÍODO										609	(-)	0.00					
(+ ) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES (Por concepto de devoluciones de IVA)										611	+	0.00					
(+ ) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES (Por concepto de retenciones en la fuente de IVA)										612	+	0.00					
(+ ) AJUSTE POR IVA DEVUELTO POR OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES										613	+	0.00					
SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PRÓXIMO MES		POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES								615	=	325.19					
		POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS								617	=	0.00					
<b>SUBTOTAL A PAGAR</b> Si 601-602-605-607-609+611+612+613 > 0										619	=	0.00					
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR (Aplica para Ejercicios Anteriores al 2013)										621	+	0.00					
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN</b> (619 + 621)										699	=	0.00					
<b>AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>																	
RETENCIÓN DEL 30%										721	+	1.76					
RETENCIÓN DEL 70%										723	+	1.68					
RETENCIÓN DEL 100%										725	+	24.00					
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN</b> (721+723+725)										799	=	27.44					
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (699+ 799)										859	=	27.44					
PAGO PREVIO (Informativo)										890		0.00					
<b>DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)</b>																	
INTERÉS		897	USD	0.00	IMPUESTO		898	USD	0.00	MULTA		899	USD	0.00			
PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Uso Exclusivo para Instituciones y Empresas del Sector Público Autorizadas)										880	USD	0.00					
<b>VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Juego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)</b>																	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR										859-898	902	+	27.44				
INTERÉS POR MORA										903	+	0.00					
MULTA										904	+	0.00					
<b>TOTAL PAGADO</b>										999	=	27.44					
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO										905	USD	27.44					
MEDIANTE COMPENSACIONES										906	USD	0.00					
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO										907	USD	0.00					
<b>DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES</b>																	
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS						DETALLE DE COMPENSACIONES											
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	916	Resol No.	918	Resol No.								
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00	917	USD	0.00	919	USD	0.00
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.O.R.T.I.)																	
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte			0601853260	199	RUC No.			0603162439001								



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

SRIDEC2016009912691

870936828281

26/06/2014

2